

MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA



EJEMPLAR:

- Excmo. Ayuntamiento
- Otras Administraciones
- Técnico
- Constructor

MEMORIA TÉCNICA

*OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA
en habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad
y protección contra incendios,*

en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso

del CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL"

*en la localidad de SONCILLO,
municipio de VALLE DE VALDEBEZANA
(Provincia de Burgos)*

Técnico Redactor,

Arquitecto Municipal Mancomunidad Noroeste de Burgos
Gregorio PÉREZ FERNÁNDEZ

Autor del Encargo:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

c/ Carlos II nº1 - Soncillo CP.09572
Valle de Valdebezana (Burgos)
tf./ fax. 947.153047 / 947.133113
e-mail: aytovaldebezana@gmail.com



Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Plaza Carlos II, nº 1, Valle de Valdebezana. 09572 Burgos., tf.947.153113, e-mail: aytovaldebezana@gmail.com



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

ÍNDICE

DOCUMENTO Nº 1 – MEMORIA.

• DOCUMENTO Nº 1 – MEMORIA.

1.1.- MEMORIA DESCRIPTIVA.

- 1.1. Promotor / Autor del encargo.
- 1.2. Autor del documento.
- 1.3. Emplazamiento.
- 1.4. Programa
- 1.5. Justificación de la intervención y cumplimiento normas de afección.
- 1.6. Dirección de obra.
- 1.7. Normas urbanísticas.
- 1.8. Geología y geotecnia.
- 1.9. Clasificación del contratista
- 1.10. Fórmula de revisión de precios
- 1.11. Plazos de ejecución
- 1.12. Planificación obra
- 1.13. Disponibilidad de los terrenos
- 1.14. Conclusión

1.2.- MEMORIA CONSTRUCTIVA.

1.3.- ANEJOS:

- Normativa técnica
- CTE.DB-SUA
- Barreras arquitectónicas

DOCUMENTO Nº 2 – DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

- 2.1.- LOCALIZACIÓN PROVINCIAL
- 2.2.- LOCALIZACIÓN MUNICIPAL
- 2.3.- LOCALIZACIÓN CATASTRAL
- 2.4.- PLANO NNUU - ORDENACIÓN DEL SUELO URBANO Y URBANIZABLE
- 2.5.- PARCELARIO
- 2.6.- COTAS GENERALES EDIFICIO
- 2.7.- FOTOS GENERALES
- 2.8.- FOTOS ZONAS ACTUACIÓN
- 2.9.- VISTAS ACTUACIONES ACCESIBILIDAD: ACTUAL_MODIFICACIÓN
 - VISTA_1
 - VISTA_2
 - VISTA_3

DOCUMENTO Nº 3 – ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD.

DOCUMENTO Nº 4 – MEDICIONES Y PRESUPUESTO.

- PRECIOS DESCOMPUESTOS
- MEDICIONES Y PRESUPUESTO
- RESUMEN DE CAPÍTULOS Y PARTIDAS DE OBRA, Y PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL, DE CONTRATA Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

DOCUMENTO Nº 1 – MEMORIA.

1.1.- MEMORIA DESCRIPTIVA.

- 1.1. *Promotor / Autor del encargo.*
- 1.2. *Autor del documento.*
- 1.3. *Emplazamiento.*
- 1.4. *Programa*
- 1.5. *Justificación de la intervención y cumplimiento normas de afección.*
- 1.6. *Dirección de obra.*
- 1.7. *Normas urbanísticas.*
- 1.8. *Geología y geotecnia.*
- 1.9. *Clasificación del contratista*
- 1.10. *Fórmula de revisión de precios*
- 1.11. *Plazos de ejecución*
- 1.12. *Planificación obra*
- 1.13. *Disponibilidad de los terrenos*
- 1.14. *Conclusión*

1.2.- MEMORIA CONSTRUCTIVA.

1.3.- ANEJOS:

- *Normativa técnica*
- *CTE.DB-SUA*
- *Barreras arquitectónicas*



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1. Promotor / Autor del encargo.

El encargo del presente documento ha sido efectuado D. JOSE ANTONIO GARCÍA MIGUEL con NIF.:09396016X como **ALCALDE** en representación del **Excmo. AYUNTAMIENTO de VALLE de VALDEBEZANA**, con CIF: P-0942500-J y domicilio en la C/Carlos II nº1, en la localidad de Soncillo, con CP.09572, perteneciente al municipio de Valle de Valdebezana (Provincia de Burgos), tf/fax. 947.153047 / 947.133113, e-mail: aytovaldebezana@gmail.com

1.2. Autor del documento.

El presente documento ha sido redactado por el **Arquitecto Municipal y encargado de la Oficina Técnica de Arquitectura y Urbanismo para la MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE DE BURGOS**, con sede en Soncillo, tf.fax./947.153177 y la dirección del correo electrónico es mcnoroeste@gmail.com: **D. GREGORIO PÉREZ FERNÁNDEZ**, colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León, Delegación de Burgos, con el nº610, NIF: 13.113.085 – A, con domicilio en la Avda. Castilla y León nº40, CP.09006, tf./947.239001/ 629.407764 y la dirección del correo electrónico es: gpf@gpfarquitectura.es, actuando en representación de la Sociedad: GREGORIO PÉREZ FERNÁNDEZ ARQUITECTO S.L., inscrita en el Registro de Sociedades del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este con el nº0.071, con CIF: B-09377193, y domiciliada en Avda. de Castilla y León nº40 - local nº3- B, CP.09006 BURGOS.

1.3. Emplazamiento.

El **Colegio ROSA CHACEL** se localiza en la calle Pilar Hidalgo s/n de la localidad de Soncillo perteneciente al municipio de Valle de Valdebezana, provincia de Burgos. Su referencia catastral es 5980501VN3558S0001RP.

1.4. Programa

Estado: deficiente.

Causas: deficientes trabajos de mantenimiento y conservación, y mala utilización.

Intervenciones (actuaciones de reparación):

- albañilería (aislamiento de paredes y techos mediante trasdosados y falsos techos);
- accesibilidad (supresión de barreras mediante rampas y eliminación de escalones);
- instalaciones de electrificación y alumbrado (sustitución por tecnología LED);
- instalaciones de protección contra incendios (dotación de extintores y cambio luminarias por tecnología LED);
- instalaciones de calefacción (reparación fugas radiadores);
- acabados de suelos (reemplazo de solados para mejora acústica y seguridad de utilización por linóleo acústico, antibacteriano y fungicida y resistente al fuego, en aulas y utilización de gres extruido antideslizante en rampas);
- pintura de paredes y techos.

Clasificación daños: graves.

Necesidad: urgentes.

Intervención: inmediata.

Afecciones:

- aislamiento;
- acústica,
- habitabilidad,
- salubridad;
- seguridad,
- accesibilidad.

Tipo de reparaciones: obras de urgente necesidad.

Tipo obras: seguridad de utilización y accesibilidad, salubridad y habitabilidad, mejora del gasto energético, conservación y mantenimiento.



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

Cumplimiento:

- habitabilidad;
- accesibilidad;
- seguridad de utilización;
- estanquidad y salubridad;
- aislamiento térmico y acústico;
- mejora gasto energético.

Zonas a intervenir:

- suelos, techos y paredes del aula de primaria (1º y 2º), dimensiones 9x6 m y altura 3m;
- suelos, techos y paredes del aula de educación infantil, dimensiones 9x5 m y altura 3m;
- techos y paredes de la biblioteca, dimensiones 10x5 m y altura 3m;;
- techo de la cocina, dimensiones 4x4 m y altura 3m;
- suelos de pasillos y acceso.

1.5. Justificación de la intervención y cumplimiento normas de afección.

Las obras son compatibles con las NORMAS URBANÍSTICAS DE VALLE DE VALDEBEZANA Aprobación Definitiva 17/03/09 / BOCyL 06/05/09

1.6. Dirección de obra.

Director de obra: GREGORIO PÉREZ FERNÁNDEZ, Arquitecto nº610 COACyLE de Burgos.

Coordinador durante la ejecución de la obra: MARIO DíEZ RODRÍGUEZ, Aparejador nº1.281 COATIE de Burgos.

1.7. Normas urbanísticas.

CUMPLIMIENTO NORMATIVA URBANÍSTICA: Las normativa urbanística que le afecta es las NORMAS URBANÍSTICAS DE VALLE DE VALDEBEZANA Aprobación Definitiva 17/03/09 / BOCyL 06/05/09. De conformidad con el PLANO NNUU_Núcleo 18_SONCILLO – Serie 3 Hoja1/2 – PLANO DE ORDENACIÓN DEL SUELO URBANO Y URBANIZABLE, está clasificado como Suelo URBANO_Ordenanza_COLECTIVO_EQUIPAMIENTOS. B+2 9,25m

Art.8. Acabados: En general todas las edificaciones y en particular las naves deberán presentar acabados de fachada y de cubierta similares a los de las construcciones tradicionales del núcleo. Se admiten libertad de diseño y composición, con las limitaciones que se establecen en las condiciones de edificación para cada zona en los capítulos siguientes y además las siguientes:

En cuanto a **los materiales**, se prohíben los aplacados (excepto de piedra), los enfoscados plásticos, la pizarra y el ladrillo a cara vista en cualquier color. Prohibidos los aplacados y materiales de cubrición en cualquier color que no estén dentro de la gama posible de la *tierra o piedra* tradicional de Valle de Valdebezana. Se utilizará preferentemente la piedra vista en sillería, para recercados y formalización de huecos, zócalos, esquinas o ménsulas vistas exteriores. Las fachadas podrán ser completamente de piedra, siempre sillares (los aplacados se reservan sólo para las zonas de nuevas tipologías –adosadas, pareadas o aisladas-);o bien se podrán enfoscar los paramentos con morteros blancos o de color o revocos; o bien, se combinarán ambas soluciones. Cuando se utilice un color diferente del blanco en paños de fachada, se elegirán colores terrosos, tradicionales, ocres o aquellos que se demuestre que han formado parte de las gamas tradicionales de cada núcleo. A estos efectos no se consideran como tradicionales aquellas utilizadas en los últimos cincuenta años.

En ningún caso se admitirán los paramentos de fibrocemento o de chapa vista. En general se prohíben en los acabados exteriores los colores vivos y chillones, excepto del blanco. Respecto a las carpinterías y sus elementos auxiliares como contraventanas o persianas, serán siempre de colores acordes con las gamas tradicionales (marrones, madera,...); se prohíben expresamente las carpinterías de aluminio en su color y de cualquier material en color blanco. Queda expresamente prohibido que las cajoneras de las persianas queden vistas en fachada.

Respecto al tipo de piedra a utilizar: para todos los casos en que forme parte de la composición o estructura de la fachada principal o laterales, vistas desde el espacio público, sólo se podrá utilizar el granito de tipología y características geológicas similares al que conforma la imagen tradicional de El Valle. Los acabados de la piedra deberán ser abujardados, labrados e incluso raspados, pero sin llegar a estar pulidos.

En cuanto a **las cubiertas**, serán obligatoriamente con faldones y acabados con teja curva o mixta de colores rojizos o tierra, en cerámica u hormigón. Queda prohibida la teja de hormigón coloreada, salvo en algunos de los tipos señalados anteriormente. En pabellones agrícolas y naves en suelo rústico pueden admitirse otros materiales de acabado, fuera de la zona inmediata al núcleo y siempre que sean de color rojizo. Respecto a los elementos que sobresalen del plano de fachada deberán igualmente respetar las condiciones de materiales de acabado similares a las definidas anteriormente, debiendo evitarse los elementos metálicos o de fibrocemento sin un tratamiento, como mínimo de colores, adecuado.

En general, se procurará el mantenimiento, consolidación y rehabilitación de los edificios construidos de forma tradicional o de alguno de sus componentes: fachadas y grandes muros de carga; zócalos, recercados y esquinas de sillería y viguería y carpintería de madera.



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

Art.53. Condiciones del uso pormenorizado Colectivo y Deportivo.

1. Áreas destinadas a equipamiento. Deben caracterizarse por el uso deportivo o colectivo (escolar, cultural, **religioso**, asistencial, sanitario, institucional, administrativo o general si no está definido el fin concreto) que las justifica. Se admiten, además: Vivienda, para las personas que prestan o reciben el servicio, según los casos; garaje y estacionamiento, deportivo y parque y jardín. Se admite uso comercial hasta el 2% de la superficie construida total. Usos Prohibidos: el resto.
2. Sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones vigentes para cada tipo de actividad, los locales destinados a equipamientos cumplirán las condiciones asignadas a los usos básicos no dotacionales cuyas características les sean más afines tanto a la actividad principal como a las auxiliares.

Art.61. Colectivo y Deportivo.

1. **Usos principales:** Colectivo y Deportivo; según las condiciones definidas para el uso básico Colectivo y Deportivo, en el capítulo 3 de estas normas referido a las Condiciones Generales de Uso.
2. Intensidades: Se establece una intensidad mínima de 75% para los usos Colectivos y Deportivo. Los usos Comerciales, Servicios y Hostelería podrán construirse con una intensidad máxima del 2%.

Art.71. Equipamientos (EQUIP). Son sus condiciones:

- **Edificabilidad:** 1,3 m²/m², con carácter general; salvo parcelas con superficie menor de 150 m², que podrán llegar a 2 m²/m² y las que tienen una superficie mayor de 1.000 m², cuya edificabilidad máxima será 0,8 m²/m². Para el uso deportivo se establecen otros índices: 1 m²/m² para los espacios deportivos cerrados, como pabellones, polideportivos o pistas cubiertas en general; y 0,10 m²/m² para los espacios reservados a la práctica deportiva al aire libre, para vestuarios y otros anejos al uso principal.
- En las áreas dotacionales existentes, se reconoce la edificabilidad actual, que puede aumentarse hasta completar el índice anteriormente señalado.
- **Altura Máxima:** Con carácter general es planta baja más 2 pisos, 9,25m de altura máxima medidos desde la rasante en el punto medio de la fachada hasta el punto más alto del alero que remata la cubierta y 12 m para espacios deportivos cerrados; sin embargo en algún caso se señala otro distinto en el plano de ordenación (Baja más una planta, 7,25 metros) que prevalece sobre la anterior. Para deportivo abierto la altura máxima es de 1 planta y 4 m. al alero si la construcción es cubierta, y como altura total para otras construcciones.
- **Parcela mínima:** la que se requiera para el uso al que se destine.
- **Ocupación máxima:** con carácter general el 80% de la superficie, dejándose el resto de la parcela como espacio libre, parque o jardín. El 100%, para parcelas menores de 150 m².
- **Uso pormenorizado:** es el EQUIPAMIENTO.

Las obras de adecuación cumplen las **NORMAS**.

1.8. Geología y geotecnia.

No se aporta estudio geotécnico porque las obras no afectan a la cimentación ni a la estructura del edificio.

1.9. Clasificación del contratista

Según el art.77 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por tratarse de un contrato de obra de cuantía inferior 500.000 € la clasificación del contratista para esta obra debe de ser de conformidad con el ANEXO I:

- CPV: 45262600-7_Trabajos de construcción especializados diversos.

1.10. Fórmula de revisión de precios

Se estará a lo que determina la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. No obstante, por ser el plazo previsto de 1 mes no se considera necesario prever la posibilidad de la revisión de precios.

1.11. Plazos de ejecución

El plazo de ejecución de las obras contempladas en este documento será de 2 meses.

El tiempo contará a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo de las obras que será posterior a la aprobación del plan de seguridad por el coordinador de seguridad sin la cual no se podrán empezar y previa comunicación por escrito la Dirección Facultativa y anotación en el libro de órdenes y que deberá haberse realizado antes de 1 mes desde la firma del Contrato.



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

1.12. Planificación obra

PROGRAMA	TIEMPO 2 meses (8 semanas)							
	01	02	03	04	05	06	07	08
OBRA	Actuaciones previas							
	Albañilería							
	Accesibilidad							
	Inst. eléctrica y alumbrado							
	Inst. telecomunicaciones							
	Inst. protección contra incendios							
	Inst. calefacción							
	Carpintería interior							
	Solados							
	Pinturas							
	Control de calidad							
	Gestion de residuos							
	Seguridad							

1.13. Disponibilidad de los terrenos

Las obras se realizan en el interior del Colegio existiendo la disponibilidad en función de los periodos lectivos de clases, siendo aconsejable utilizar el período de vacaciones. No es necesario realizar expropiación alguna ni se precisan informes sectoriales para la ejecución de las obras, pero si se necesita el permiso de la Dirección del Centro. No obstante, previo al inicio de las obras, será necesaria la certificación tanto de la disponibilidad como del tiempo de que se dispone.

1.14. Conclusión

Este proyecto se refiere a una obra completa, en el sentido expuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y que ha sido redactado conforme a las Directrices de la Administración.



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

2. MEMORIA CONSTRUCTIVA.

2.1. Actuaciones previas.

Se despejará y retirará el mobiliario y demás enseres existentes por medios manuales, incluso retirada a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares.

Se levantará la carpintería de cualquier tipo en tabiques, incluidos cercos, hojas y accesorios, por medios manuales y con recuperación del material desmontado, apilado y traslado a pie de carga, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares.

Se demolerán:

- pavimentos de baldosas hidráulicas, de terrazo, cerámicas o de gres, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares;
- peldaños de cualquier tipo de material, incluido el peldañado de ladrillo, con martillo eléctrico, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares;
- soleras de hormigón ligeramente armado con mallazo, hasta 15 cm. de espesor, con compresor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares;
- rodapiés por medios manuales, retirada de escombros resultantes a punto de carga, incluso parte proporcional de herramientas, elementos auxiliares y andamios necesarios.

2.2. Albañilería.

Se prepararán y limpiarán los paramentos verticales y/o horizontales, por medios manuales, para su posterior revestimiento, incluso retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.

Se realizará trasdosado semidirecto formado por maestras separadas 600 mm. de chapa de acero galvanizado de 82 mm., atornillado con tornillos autoperforantes de acero, con placas de yeso laminado con poliestireno expandido de 10+40 mm. de espesor. I/p.p. de tratamiento y formación de esquinas, escocias, forrado vigas y pilares, huecos (dinteles, jambas, mochetas, encuentros), paso de instalaciones, tornillería, pastas de agarre y juntas, cintas para juntas, anclajes para suelo y techo, limpieza y medios auxiliares. Totalmente terminado y listo para imprimir y pintar o decorar. Según NTE-PTP, UNE 102040 IN y ATEDY.

Se colocará falso techo, formado por una placa de yeso laminado de 13 mm. de espesor, colocada sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 47 mm. cada 40 cm. y perfilera U de 34x31x34 mm., i/replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje de andamios, terminado s/NTE-RTC.

Se proporcionará ayuda de albañilería a instalaciones de electricidad, fontanería, calefacción, gas, ventilación, aire acondicionado, telecomunicaciones y especiales (telefonía, alarmas, captación de imagen/sonido, etc.), en edificios/locales para uso administración/oficinas/social-cultural, comercial, etc. incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas y recibidos, i/p.p. de material auxiliar, limpieza y medios auxiliares.

2.3. Accesibilidad.

Se realizará rampas de pendiente según los sitios y espacios con pendientes del 8% y del 12% en tramos inferior a 3m, mediante losa inclinada inferior a 30 cm de espesor (canto), de hormigón armado HA-25/B/20/XC2 o XC3, elaborado en central, de resistencia característica a compresión de 25 MPa (N/mm²), de consistencia blanda, tamaño máximo del árido de 20 mm, en elementos enterrados, o interiores sometidos a humedades relativas medias-altas (>65%) o a condensaciones, o elementos exteriores con alta precipitación. Totalmente ejecutada; i/p.p. de armadura de acero corrugado B 500 S/SD conforme a UNE 36068:2011, con una cuantía de 80 kg/m³; despuntes; vertido por medios manuales, vibrado y colocado. Según Código Estructural y CTE DB-SE. Componentes del hormigón y acero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento europeo (UE) 305/2011.



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

El acabado de estas será mediante baldosa de gres color antiácido antideslizante de gran resistencia clase 3 de Rd (según norma UNE 41901:2017 Ex) de 25x25 cm (Al, Alla según UNE-EN 14411:2016), recibido con adhesivo C2TE S1 según UNE-EN 12004-1:2017 flexible blanco, rejuntado con tapajuntas antiácido color y limpieza. Según CTE DB-SUA-1 y NTE-RSR-3, con marcado CE y DdP (declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

2.4._Instalación electrificación y alumbrado.

Para acometer los trasdosados de paredes y techos de la biblioteca se procederá al levantado de la instalación eléctrica y alumbrado, incluidos mecanismos eléctricos y aparatos de iluminación por medios manuales, con o sin recuperación de los mismos, para su reposición o sustitución después de otros trabajos, incluso desconexiones y limpieza, y p.p. de medios auxiliares, incluso transporte a lugar de almacenaje, y posterior entrega en obra, y montaje de nuevo de la instalación eléctrica y alumbrado antes desmontada y recuperada con aporte de elementos, tubos, cajas, y materiales necesarios para su puesta en funcionamiento.

Se sustituirán en las aulas de primaria, educación infantil y biblioteca, las regletas de tubos fluorescentes actuales por regletas de LED de superficie, con carcasa de plástico de moldeo por inyección y cierre de policarbonato, grado de protección IP20 / Clase II, según UNE-EN 60598 y UNE-EN 60529. Con óptica haz medio (60°), equipado con módulo de 6 LED y temperatura de color blanco (2700-300-3500-4000K), driver integrado; para iluminación interior. Luminaria y lámpara con marcado CE según Reglamento (UE) 305/2011. Instalada, incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado, conforme al CTE DB-HE-3, CTE DB-SUA-4 y NTE-IEI.

2.5._Instalación comunicaciones / telefonía.

Para acometer los trasdosados de paredes y techos de la biblioteca, se procederá al levantado de la instalación telecomunicaciones y tf., incluidos mecanismos eléctricos y aparatos de iluminación por medios manuales, con o sin recuperación de los mismos, para su reposición o sustitución después de otros trabajos, incluso desconexiones y limpieza, y p.p. de medios auxiliares, incluso transporte a lugar de almacenaje, y posterior entrega en obra, y montaje de nuevo de la instalación de telecomunicaciones y telefonía antes desmontada y recuperada con aporte de elementos, tubos, cajas, y materiales necesarios para su puesta en funcionamiento.

2.6._Instalación protección contra incendios.

Se dispondrá de extintor de polvo químico polivalente ABC, de 6 kg de agente extintor, de eficacia 27A 183B C; equipado con soporte, manguera de caucho flexible con revestimiento de poliamida negra y difusor tubular, y manómetro comprobable. Cuerpo del extintor en chapa de acero laminado APO4, con acabado en pintura de poliéster resistente a la radiación UV. Peso total del equipo aprox. 9,22 kg. Conforme a Norma UNE-EN 3-7:2004+A1:2008, con marcado CE y certificado AENOR. Totalmente montado.

Se sustituirán en las aulas de primaria, educación infantil y biblioteca la iluminación por bloque autónomo de emergencia, de superficie con zócalo enchufable, carcasa de material autoextinguible y difusor opal, grado de protección IP42 - IK 07 / Clase II, según UNE-EN 60598, UNE-EN 60529 y UNE-EN 50102; equipado con LEDs de 100 lm, piloto testigo de carga LED verde, con 1 hora de autonomía, batería Ni-MH de bajo impacto medioambiental, fuente conmutada de bajo consumo. Luminaria conforme a los requisitos generales de la UNE-EN 60598 Parte 1 y particulares de la parte 2-22 de la misma norma y lámparas conforme a la UNE-EN 20062:1993; ambas con marcado CE según Reglamento (UE) 305/2011. Instalada, incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado, conforme al CTE DB-HE-3, CTE DB-SUA-4 y NTE-IEI.

Se instalará en la rampa creada para eliminación de barrera arquitectónica balizado de emergencia centralizado, para instalación empotrable con único tornillo en caja universal, grado de protección IP66 - IK 08 / Clase II, según según UNE-EN 60598, UNE-EN 60529 y UNE-EN 50102; equipado con 7 LEDs, autonomía 1 hora. Acumuladores estancos de Ni-Cd, alta temperatura, recambiables, materiales resistentes al calor y al fuego, 4 LEDs en color indicadores de carga de los acumuladores, puesta en marcha por telemando, bornas protegidas contra conexión accidental a 230 V. Instalado, incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado. Conforme a los requisitos generales de la UNE-EN 60598 Parte 1 y particulares de la parte 2-22 de la misma norma y con marcado CE según Reglamento (UE) 305/2011. Instalación conforme al CTE DB-HE-3, CTE DB-SUA-4, CTE DB-SI y NTE-IEI. B



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

Se dotarán a las aulas de primaria, educación infantil y biblioteca de extintores de polvo químico ABC polivalente anti brasa, de 6 kg. de agente extintor con presión incorporada, con soporte, manómetro comprobable y rociador en boquilla de apertura automática por temperatura, según Norma UNE. Medida la unidad instalada.

2.7._Instalación calefacción.

Se realizará levantado de radiadores y accesorios, a mano, con retirada de escombros y carga, sin incluir transporte a vertedero, según NTE/ADD-1.

Se repararán las fugas de los radiadores sustituyendo los elementos dañados, tales como llaves de paso, detentor, tapones y purgador manual, así como de accesorios de montaje, reducciones, juntas y enlaces; i/p.p. de medios auxiliares necesarios para su montaje y pintura de retoques. Elemento con marcado CE y DdP (Declaración de Prestaciones) según Reglamento Europeo (UE) 305/2011, y conforme al RITE y CTE DB HE. B

Se recolocarán los radiadores y accesorios, a mano, probado a 9 bar de presión, acabado en doble capa, una de imprimación y la segunda de polvo epoxi color blanco-marfil, equipado de p.p. llave mono giro de 3/8", tapones, detentores y purgador, así como p.p. de accesorios de montaje: reducciones, juntas, soportes y pintura para retoques.

2.8._Carpintería interior.

Se montará la carpintería antes desmontada de los tabiques, reparación y cepillado, i.traslado a pie de carga, por medios manuales, y con p.p. ayudas, aporte material, medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.

2.9._Solados.

En las aulas de primaria y educación infantil, se colocará pavimento será de linóleo de 4 mm de espesor antiestático, calandrado y compactado, teñido en masa con diseño marmoleado no direccional, formado por un revestimiento de linóleo de 2,5 mm de espesor más un soporte de foam de poliuretano de 1 mm de espesor que proporciona un aislamiento acústico a la pisada y una absorción al ruido de impacto de hasta 18 dB. Compuesto exclusivamente por aceite de linaza, harina de madera, partículas de corcho en elevado porcentaje que mejoren su aislamiento térmico y absorción acústica, resinas y pigmentos colorantes naturales y yute natural, con acabado superficial de sellado y protección a base de ceras acrílicas para mejorar la limpieza y mantenimiento. Peso total de 3500 gr/m². Coeficiente dinámico de fricción según UNE-EN 13893:2003 Clase DS. Suministrado en rollos de 200 cm de ancho. Antibacteriano y fungicida. Resistente a las quemaduras por colillas de cigarrillo según normativa PR EN 1399/DIN 51961. Instalado sobre una base sólida (sin incluir), plana, limpia, perfectamente seca (3% máximo de humedad) y sin grietas, con aplicación de una mano de pasta niveladora, i/alisado y limpieza; fijado con el adhesivo recomendado por el fabricante. Resistencia al fuego (Cfl-s1), según UNE-EN 13501-1:2019 y con grado de resbaladidad 1 según norma UNE 41901:2017 Ex. Conforme a CTE DB-SUA-1 y NTE-RSF-05. Con certificado de pavimento ecológico y biodegradable, con marcado CE y DdP (declaración de prestaciones) según Reglamento UE 305/2011.

Se realizará remate de unión de solados con perfil de aluminio anodizado natural con separador de 14x40 mm recibido con adhesivo, i/alisado y limpieza, según CTE DB-SUA-1 y NTE-RSR, con marcado CE y DdP (declaración de prestaciones) según Reglamento UE 305/2011.

Se colocará zócalo de aluminio de líneas rectas de fácil instalación de 80x17 mm, con acabado en aluminio plata mate, recibido sobre soportes, i/alisado y limpieza. Accesorios de montaje de plástico (esquinas y terminales). Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

2.10._Pintura.

Se pintará con pintura plástica acrílica lisa mate lavable profesional, en blanco o pigmentada, sobre paramentos horizontales y verticales, dos manos, incluso imprimación y plastecido.



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

2.11. Control de calidad.

Se realizarán:

1. prueba hidráulica, s/ IT.IC.21, para comprobar en frío la estanqueidad de la red de la instalación de calefacción, mediante la carga a presión = 1,5 veces la presión máxima de trabajo mantenida durante un periodo mínimo de 24 horas, comprobando descensos en la presión de la prueba, incluso emisión del informe de la prueba;
2. prueba de funcionamiento de mecanismos y puntos de luz de instalaciones eléctricas, incluso emisión del informe de la prueba;
3. prueba de funcionamiento de instalaciones informáticas, telefonía, tv, etc., incluso emisión del informe de la prueba.

2.12. Gestión de residuos.

Se dará cumplimiento al Decreto 54/2008 sobre gestión de los residuos generados: separación de los residuos en origen, recogida, transporte y depósito a vertedero autorizado y al RD 105/2008 y la lista de clasificación de residuos MAM/304/2002, 8 de febrero.

2.13. Seguridad y Salud

Se dará cumplimiento del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre, BOCyL.01.07.98 en materia de seguridad y salud en las obras, i. redacción Plan de Seguridad y Salud.



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

01.04.1_ NORMATIVA TÉCNICA DE APLICACIÓN EN LOS PROYECTOS Y EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

NORMATIVA OBLIGATORIA

0. NORMATIVA GENERAL

0.1. NORMATIVA GENERAL

1 ESTRUCTURAS

- 1.1 ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN
- 1.2 ACERO
- 1.3 CIMENTACIONES
- 1.4 FÁBRICA
- 1.5 MADERA

2. INSTALACIONES

- 2.1 AGUA
- 2.2 ASCENSORES
- 2.3 AUDIOVISUALES, ANTENAS Y TELECOMUNICACIONES
- 2.4. CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA
- 2.5 ELECTRICIDAD
- 2.6 INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
- 2.7 COMBUSTIBLES

3. CUBIERTAS

3.1 CUBIERTAS

4. PROTECCIÓN

- 4.1 AISLAMIENTO ACÚSTICO
- 4.2 AISLAMIENTO TÉRMICO
- 4.3 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
- 4.4 SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 4.5 SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN

5. BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

5.1 BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

6. MEDIO AMBIENTE

- 6.1 MEDIO AMBIENTE
- 6.2 EFICIENCIA ENERGÉTICA
- 6.3 RESIDUOS
- 6.4 RUIDO

7. PATRIMONIO

7.1 PATRIMONIO

8. URBANISMO

8.1 URBANISMO

9. VARIOS

- 9.1 ACTIVIDAD PROFESIONAL
- 9.2 INSTRUCCIONES Y PLIEGOS DE RECEPCIÓN
- 9.3 CONTROL DE CALIDAD
- 9.4 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL
- 9.5. OTROS

ANEXO I: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON.

- A1 ACTIVIDAD PROFESIONAL
- A2 ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS
- A3 MEDIO AMBIENTE
- A4 PATRIMONIO
- A5 URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
- A6 TURISMO
- A7 OTROS

ANEXO II: NORMAS DE REFERENCIA DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

- A1 NORMAS INCLUIDAS EN EL DB SE
- A2 NORMAS INCLUIDAS EN EL DB SI
- A3 NORMAS INCLUIDAS EN EL DB SUA
- A4 NORMAS INCLUIDAS EN EL DB HS
- A5 NORMAS INCLUIDAS EN EL DB HR
- A6 NORMAS INCLUIDAS EN EL DB HE



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en las aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

0. NORMATIVA GENERAL

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN "CTE" RD 314 2006 de 17 de marzo del Ministerio de la Vivienda	BOE 28.03.06	
SE MODIFICA por RD 1371 2007 , de 19 de octubre DB HR	BOE 23.10.07	
Corrección errores RD 1371 2007	BOE 20.12.07	
SE MODIFICA las disposiciones transitorias 2 y 3, por RD 1675/2008 , de 17 de octubre DB HR	BOE 18.10.08	
SE MODIFICA por ORDEN VIV 984 2009 , de 15 de abril	BOE 23.04.09	
Corrección errores RD 314 2006 CTE	BOE 25.01.08	
SE MODIFICA la Parte II del CTE por ORDEN VIV 984 2009 , de 15 de abril	BOE 23.04.09	
Corrección errores Orden VIV 984 2009	BOE 23.09.09	
SE MODIFICA arts. 1, 2, 9, 12, de la Parte I, las secciones SI. 3, SI. 4, el Anejo SI. A y SE AÑADE el art. 9 de la Parte II, por RD 173 2010 , de 19 de febrero DB SUA	BOE 11.03.10	
SE MODIFICA el art. 4.4 de la parte I, por RD 410 2010 , de 31 de marzo	BOE 22.04.10	
SE DECLARA la nulidad del art. 2.7 y de lo indicado del Documento "SI", por Sentencia del TS de 4 de mayo de 2010	BOE 30.07.10	
SE DEROGA el art. 2.5 y MODIFICA los arts. 1, 2 y el anejo III de la parte I, por L 8 2013 , de 26 de junio	BOE 27.06.13	
SE SUSTITUYE el DB DB-HE "Ahorro de Energía" de la parte II, por Orden FOM 1635 2013 , de 10 de septiembre	BOE 12.10.13	
SE MODIFICA la parte II del código por Orden FOM 588 2017 , de 15 de junio	BOE 23.06.17	
SE MODIFICA los arts. 13, 15, anejo III de la parte I, la parte II y las referencias indicadas, por RD 732/2019 , de 20 de diciembre	BOE 27.12.19	
SE MODIFICA la parte I y II del Código, por RD 450/2022 , de 14 de junio	BOE 15.06.22	
CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO		
L 9 2017 , de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014 23 UE y 2014 24 UE, de 26 de febrero de 2014.	BOE 09.11.17	
SE MODIFICA el art. 32.7 y SE AÑADE la disposición transitoria 54, por L 6/2018 , de 3 de julio	BOE 04.07.18	
SE MODIFICA la disposición adicional 54, por R D-L 3/2019 , de 8 de febrero	BOE 09.02.19	
SE MODIFICA los arts. 35.1 d), 39.2, 71.2 d), 116.1, 122.2, 202.1 y 215.4, por RD-L 14/2019 , de 31 de octubre	BOE 05.11.19	
SE MODIFICA los arts. 20.1, 21.1.a) y b), 22.1.a) y b), 23.1.a) y b) y 318.b, por Orden HAC/1272/2019 , de 16 de diciembre	BOE 31.12.19	
SE MODIFICA los arts. 118, 331 y la disposición final 1.3, por RD-L 3/2020 , de 4 de febrero	BOE 05.02.20	
SE MODIFICA el art. 29.4 y SE AÑADE la disposición adicional 55, por RD-L 11/2020 , de 31 de marzo	BOE 01.04.20	
SE CORRIGEN errores en el RD-L 11/2020, de 31 de marzo	BOE 09.04.20	
SE MODIFICA el art. 159.4, por RD-L 15/2020 , de 21 de abril	BOE 22.04.20	
SE MODIFICA el art. 159.4.d) y f), por RD-L 16/2020 , de 28 de abril	BOE 29.04.20	
SE MODIFICA el art. 33.2 y 3, por RD-L 17/2020 , de 5 de mayo	BOE 06.05.20	
SE MODIFICA el art. 159.4.d) y f), por L 3/2020 , de 18 de septiembre	BOE 19.09.20	
SE MODIFICA los arts. 32, 33, 159 y 321, por L 11/2020 , de 30 de diciembre	BOE 31.12.20	
SE MODIFICA los arts. 32.7.b), 45.1 y 208.2.a), por RD-L 36/2020 , de 30 de diciembre	BOE 31.12.20	
SE CORRIGEN errores en la L 11/2020 , de 30 de diciembre	BOE 20.04.21	
SE DECLARA la inconstitucionalidad y nulidad de los incisos indicados de los arts. 46.4, 80.2 y 347.3 por Sentencia 68/2021 , de 18 de marzo	BOE 23.04.21	
SE MODIFICA los arts. 328.4 y 331.a), por RD-L 24/2021 , de 2 de noviembre	BOE 03.11.21	
SE MODIFICA los arts. 159.4, 226.1, 324.1 y 332.3, por L 22/2021 , de 28 de diciembre	BOE 29.12.21	
SE MODIFICA los arts. 20.1, 21.1.a) y b), 22.1.a) y b), 23.1.a) y b) y 318.b), por Orden HFP/1499/2021 , de 28 de diciembre	BOE 31.12.21	
SE MODIFICA los arts. 216.4 y 217, por L 18/2022 , de 28 de septiembre	BOE 29.09.22	
SE MODIFICA determinados preceptos y SE AÑADE las disposiciones adicionales 56 y transitoria 6, por L 31/2022 , de 23 de diciembre	BOE 24.12.22	
SE MODIFICA el art. 71.1.b), por L 2/2023 , de 20 de febrero	BOE 21.02.23	
SE MODIFICA la disposición adicional 31, por L 3/2023 , de 28 de febrero	BOE 01.03.23	
SE MODIFICA los arts. 71 y 122, por L 4/2023 , de 28 de febrero	BOE 01.03.23	
SE MODIFICA los arts. 71.1, 103.2 y 5, por L 11/2023 , de 8 de mayo	BOE 09.05.23	
SE MODIFICA los arts. 20.1, 21.1.a) y b), 22.1.a) y b), 23.1.a) y b) y 318.b), por Orden HFP/1352/2023 , de 15 de diciembre	BOE 20.12.23	
LEY DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN "LOE" L 38 99 de 5 de noviembre, del Ministerio de Fomento		BOE 06.11.99
SE MODIFICA art. 3.1 por la L 24 2001 , de 27 de diciembre	BOE 31.12.01	
SE MODIFICA la disposición adicional 2, por la L 53 2002 , de 30 de diciembre	BOE 31.12.02	
SE MODIFICA el art. 14, por L 25 2009 , de 22 de diciembre	BOE 23.12.09	
SE MODIFICA los arts. 2 y 3 por la L 8 2013 , de 26 de junio	BOE 27.06.13	
SE MODIFICA la disposición adicional octava por la L 9 2014 , de 9 de mayo	BOE 10.05.15	
SE MODIFICA el art. 19.1, disposición adicional 1 y AÑADE las disposiciones transitoria 3 y derogatoria 3,	BOE 15.07.15	



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

por [L 20 | 2015](#), de 14 de julio

NORMAS SOBRE LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN. [D 462 | 1971](#), de 11 de marzo [BOE 24.03.71](#)

SE MODIFICA D 462 | 1971 por RD 129 | 1985, de 23 de enero [BOE 07.02.85](#)

NORMAS SOBRE EL LIBRO DE ÓRDENES Y ASISTENCIAS EN OBRAS DE EDIFICACIÓN. [Orden 9 06 71](#) [BOE 17.06.71](#)

CORRECCION de erratas en BOE num. 160 de 6 de julio de 1971 [BOE 06.07.71](#)

REGULACIÓN DEL CERTIFICADO FINAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA EDIFICACIÓN [Orden 28 01 72](#) [BOE 10.02.72](#)

CORRECCIÓN de errores en BOE núm. 48 de 25 de febrero de 1972 [BOE 25.02.72](#)

LEY SOBRE COLEGIOS PROFESIONALES. [L 2 | 1974](#), de 13 de febrero [BOE 15.02.74](#)

SE DEROGA determinados preceptos por [L 74 | 1978](#), de 26 de diciembre [BOE 11.01.79](#)

SE MODIFICA los arts. 2, 3 y 5 por [RD L 5 | 1996](#), de 7 de junio [BOE 08.06.96](#)

SE MODIFICA los arts. 2, 3, 5 y 6, por [L 7 | 1997](#), de 14 de abril [BOE 15.04.97](#)

SE MODIFICA la disposición adicional 2, por [RD-L 6 | 1999](#), de 16 de abril [BOE 17.04.99](#)

SE MODIFICA el art. 3, por [RD-L 6 | 2000](#), de 23 de junio [BOE 24.06.00](#)

SE MODIFICA los arts. 1.3, 2, 3 y 5 y se añaden del 10 al 15 y las disposiciones adicionales 4 y 5, por [L 25 | 2009](#), de 22 de diciembre [BOE 23.12.09](#)

SE MODIFICA el art. 5.ñ) por [L 5 | 2012](#), de 6 de julio [BOE 07.07.12](#)

SE AÑADE la disposición adicional 6, por [L 3 | 2020](#), de 18 de septiembre [BOE 19.09.20](#)

ESTATUTOS GENERALES DE LOS COLEGIOS GENERALES DE ARQUITECTOS Y SU CSCAE.

[RD 129 | 2018](#), de 16 de marzo [BOE 12.04.18](#)

VISADO COLEGIAL OBLIGATORIO. [RD 1000 | 2010](#), de 5 de agosto [BOE 06.08.10](#)

SE MODIFICA RD 1000 | 2010 Cuestión de inconstit. [nº3215 | 2015](#) Sentencia del TC de 23 de junio [BOE 26.06.15](#)

1. ESTRUCTURAS

DB SE SEGURIDAD ESTRUCTURAL del CTE [RD 314 | 2006](#), de 17 de marzo del Ministerio de la Vivienda [DB SE](#)

SE MODIFICA los arts. 13, 15, anejo III de la parte I, la parte II y las referencias indicadas, por [RD 732/2019](#), de 20 de diciembre [BOE 27.12.19](#)

1.1. ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN

NORMA DE CONSTRUCCIÓN SISMORRESISTENTE: PARTE GENERAL Y EDIFICACIÓN [NCSR 02] [RD 997 | 2002](#) [BOE 11.10.02](#)

CÓDIGO ESTRUCTURAL [RD 470/2021](#), de 10 de agosto [BOE 10.08.21](#)

DB SE AE SEGURIDAD ESTRUCTURAL: ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN del "CTE" [RD 314 | 2006](#), de 17 de marzo [DB SE AE](#)

1.2. ACERO

DB SE A SEGURIDAD ESTRUCTURAL: ACERO del "CTE" [RD 314 | 2006](#), de 17 de marzo [DB SE A](#)

1.3. CIMENTACIONES

DB SE C. SEGURIDAD ESTRUCTURAL CIMENTOS del "CTE" [RD 314 | 2006](#), de 17 de marzo [DB SE C](#)

1.4. FÁBRICA

DB SE F SEGURIDAD ESTRUCTURAL: FÁBRICA del "CTE" [RD 314 | 2006](#), de 17 de marzo [DB SE F](#)

1.5. MADERA

DB SE M SEGURIDAD ESTRUCTURAL. ESTRUCTURAS DE MADERA [RD 314 | 2006](#), de 17 de marzo [DB SE M](#)



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

2. INSTALACIONES

2.1. AGUA

CRITERIOS TÉCNICO-SANITARIOS DE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO, SU CONTROL Y SUMINISTRO RD 3/2023	BOE 11 01 23
CORRECCIÓN de errores RD 3/2023	BOE 14 02 23
DB HS SALUBRIDAD · HS 4 SUMINISTRO DE AGUA · HS 5 EVACUACIÓN DE AGUAS RD 314/2006 , de 17 de marzo	DB HS
TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS. RD Legislativo 1 2001 , de 20 de julio	BOE 24 07 01
RECURSO 5493/2001, contra los arts. 67 A 72, 53.6 y la disposición adicional 6 nº 5493 2001	BOE 13 11 01
Corrección de errores añadiendo la disposición adicional novena	BOE 30 11 01
SE ACTUALIZA, sobre conversión a euros de las cuantías indicadas, por resolución 21 11 01	BOE 12 12 01
SE MODIFICA el art. 132.1, por Ley 24 2001 , de 27 de diciembre	BOE 31 12 01
SE DEROGA lo indicado y SE MODIFICA el art. 105.2.a) y SE AÑADE la disposición adicional 10, por Ley 16 2002 , de 1 de julio	BOE 02 07 02
SE DEROGA Ley 16 2002 por RD-L 1 2016 , de 16 de diciembre	BOE 31 12 16
SE MODIFICA los arts. 55, 116 y la disposición transitoria 8, por Ley 53 2002 , de 30 de diciembre	BOE 31 12 02
SE MODIFICA el art. 125 y el capítulo III del título VIII, Ley 13 2003 , de 23 de mayo	BOE 24 05 03
SE MODIFICA, por Ley 62 2003 , de 30 de diciembre	BOE 31 12 03
SE MODIFICA determinados preceptos y SE AÑADE un art. 123 bis, la disposición transitoria 9 y la final 4, por Ley 11 2005 , de 22 de junio	BOE 23 06 05
SE MODIFICA el art. 101, por RD-L 4 2007 , de 13 de abril	BOE 14 04 07
SE MODIFICA los arts. 13 y 19, por Ley 42 2007 , de 13 de diciembre	BOE 14 12 07
SE MODIFICA los arts. 51, 78, 116.3, por Ley 25 2009 , de 22 de diciembre	BOE 23 12 09
SE MODIFICA el art. 25.3, por RD-L 8 2011 , de 1 de julio	BOE 07 07 11
SE AÑADE, con efectos desde el 31 de agosto de 2011, la disposición adicional 14, RD-L 12 2011 , de 26 de agosto	BOE 30 08 11
SE MODIFICA los arts. 28.f), 56, 111.bis, 117, disposiciones adicionales 7, 14 y SE AÑADEN las disposiciones adicional 15, transitoria 3.bis y transitoria 10, por RD-L 17 2012 , de 4 de mayo	BOE 05 05 12
SE MODIFICA determinados preceptos, por Ley 11 2012 , de 19 de diciembre	BOE 20 12 12
SE AÑADE el art. 112 bis, Ley 15 2012 , de 27 de diciembre	BOE 28 12 12
SE DECLARA, en el Recurso 2095/2004, la constitucionalidad del inciso indicado del art. 41.3, en la redacción dada por la Ley 62/2003 e interpretado según el fj 10, y la DESESTIMACIÓN de todo lo demás, por Sentencia 104/2013 , de 25 de abril	BOE 23 05 13
SE DEROGA art. 121 bis por RD-L 7 2013 , de 28 de junio	BOE 29 06 13
SE MODIFICA el art. 72, por L 21 2013 , de 9 de diciembre	BOE 11 12 13
SE MODIFICA el art. 113.3, por L 22 2013 , de 23 de diciembre	BOE 26 12 13
SE MODIFICA el art. 112 bis, por RD 10 2017 , de 9 de junio	BOE 10 06 17
SE MODIFICA el art. 112 bis.5 y 7, por L 1 2018 , de 6 de marzo	BOE 07 03 18
SE AÑADE la disposición adicional 16, por RD-L 17 2019 , de 22 de noviembre	BOE 23 11 19
SE MODIFICA el art. 113.3, por RD-L 1 2021 , de 19 de enero	BOE 20 01 21
SE MODIFICA el art. 114. 7, por RD-L 12 2021 , de 24 de junio	BOE 25 06 21
SE MODIFICA el art. 55.2, por RD-L 17 2021 , de 14 de septiembre	BOE 15 09 21
SE MODIFICA el art. 113.3, por L 4 2022 , de 25 de febrero de 2022	BOE 01 03 22
SE MODIFICA los arts. 112, 122 y SE AÑADE el 77 bis, la disposición adicional 17, por RD-L 6 2022 , de 29 de marzo	BOE 30 03 22
SE MODIFICA el art. 112 bis, por L 7 2022 , de 8 de abril	BOE 09 04 22
SE MODIFICA los arts. 41, 100, 109, 113, 114, 124, el título del capítulo III del título V y AÑADE los arts. 109 bis, ter, quater y quinquies, por RD-L 4 2003 , de 11 de mayo	BOE 12 05 23
SE MODIFICA los arts. 53.3, 60, 68.3 y SE AÑADE las disposiciones adicional 18 y transitoria 11, por RD-L 8 2023 , de 27 de diciembre	BOE 28 12 23
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA Orden 28 07 74	BOE 02 10 74
Corrección de errores de la Orden de 28 de julio de 1974	BOE 30 10 74
SE AMPLÍA por Orden de 20 de junio de 1975	BOE 30 06 75
SE DESARROLLA por Orden por la que se aprueba la norma tecnológica NTE-IFA 1975	BOE 03 01 76
NORMAS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES URBANAS RD L 11 1995 , de 28 de diciembre	BOE 30 12 95
SE DESARROLLA del RD L 11 1995 por RD 509 1996 , de 15 de marzo	BOE 29 03 96



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

2.2. ASCENSORES

INSTALACIÓN ASCENSORES SIN CUARTO DE MÁQUINAS Resolución 03 04 97	BOE 23 04 97
Corrección de errores de la Resolución 03 04 97	BOE 23 05 97
INSTALACIÓN ASCENSORES CON MÁQUINAS EN FOSO Resolución 10 09 98	BOE 25 09 98
REQUISITOS ESENCIALES DE SEGURIDAD PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ASCENSORES Y COMPONENTES DE SEGURIDAD PARA ASCENSORES RD 203 2016 , de 20 de mayo	BOE 25 05 16
NORMAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS MÁQUINAS, RD 1644 2008	BOE 11 10 08
SE MODIFICA RD 1644 2008 por RD 494 2012 , de 9 de marzo	BOE 17 03 12
REGlamento de APARATOS DE ELEVACIÓN Y MANUTENCIÓN DE LOS MISMOS, RD 2291 1985 , de 8 de noviembre	BOE 11 12 85
SE DEROGA RD 2291 1985 a excepción de los arts. 10 a 15, 19 y 23 por RD 1314 1997	BOE 30 09 97
SE DEROGA RD 1314 1997 por RD 203 2016 , de 20 de mayo	BOE 25 05 16
SE MODIFICA DE DIVERSAS NORMAS REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, para adecuarlas a la L17 2009, de 23 de noviembre y a la L 25 2009, de 22 de diciembre [Artículo 2] RD 560 2010	BOE 22 05 10
SE DEROGA art. 10 de RD 2291 1985 por RD 88 2013 , de 8 de febrero	BOE 22 02 13
PRESCRIPCIONES PARA EL INCREMENTO DE LA SEGURIDAD DEL PARQUE DE ASCENSORES EXISTENTE RD 57 2005 , de 21 de enero	BOE 04 02 05
SE DEROGA arts. 2 y 3 por RD 88 2013 , de 8 de febrero	BOE 22 02 13
INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA AEM 1 "ASCENSORES" DEL REGLAMENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN Y MANUTENCIÓN, RD 88 2013 , de 8 de febrero	BOE 22 02 13
Corrección de errores ITC AEM 1 RD 88 2013	BOE 09 05 13
SE MODIFICA ITC MIE AEM 1 por RD 203 2016	BOE 25 05 16
SE MODIFICA la ITC AEM 1, por RD 298 2021 , de 27 de abril	BOE 28 04 21
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIBLES Y REVISIONES GENERALES PERIÓDICAS. Orden 31 03 81	BOE 20 04 81

2.3. AUDIOVISUALES, ANTENAS Y TELECOMUNICACIONES

INFRAESTRUCTURAS COMUNES EN LOS EDIFICIOS PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN RD L 1 1998 , de 27 de febrero	BOE 28 02 98
SE MODIFICA el art. 2.a), por L 38 1999 , de 5 de noviembre	BOE 06 11 99
SE ACTUALIZA con la Resolución 01 11 01	BOE 24 11 01
SE MODIFICA los arts. 1.2 y 3.1, por L 10 2005 , de 14 de junio	BOE 15 06 05
SE MODIFICA el art. 3.1, por L 9 2014 , de 9 de mayo [Art. 3.1]	BOE 10 05 14
REGLAMENTO REGULADOR DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES RD 346 2011 , de 11 de marzo	BOE 01 04 11
SE DESARROLLA, por Orden INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA ITC 1644 2011 , de 10 de junio	BOE 16 06 11
Corrección de errores del RD 346 2011, de 11 de marzo	BOE 18 10 11
SE DECLARA nulidad art. 9.1 por Sentencia del TS de 9 de octubre de 2012	BOE 01 11 12
SE DECLARA nulidad arts. 8.2.a), 9.1 y 10.1 y 2, por Sentencia del TS de 17 de octubre de 2012	BOE 07 11 12
SE DECLARA nulidad arts. 8.2.a), 9.1 y 10.1 y 2 y del anexo IV del reglamento, por Sentencia del TS de 17 de octubre de 2012	BOE 07 11 12
SE MODIFICA RD 346 2011, por RD 805 2014 , de 19 de septiembre	BOE 24 09 14
SE MODIFICAN los arts. 10.4, 12 y los anexos I, III del Reglamento, por RD 391 2019 , de 21 de junio	BOE 25 06 19
SE MODIFICAN los anexos I, II y III por Orden ECE/983/2019 , de 26 de septiembre	BOE 03 10 19
LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES L 11 2022 , de 28 de junio	BOE 10 05 14
Corrección de erratas L 9 2014	BOE 17 05 14
SE INTERPRETA el art. 66.1.b), por Circular 1 2023 , de 26 de junio	BOE 29 06 23

2.4. CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA

REQUISITOS SANITARIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS RD 487 2022 , de 21 de junio	BOE 22 06 22
CORRECCIÓN de errores RD 3 2023	BOE 14 02 23
DB HE AHORRO DE ENERGÍA [HE 4] CONTRIBUCIÓN SOLAR MÍNIMA DE ACS RD 314 2006 , de 17 de marzo	DB HE
ACTUALIZACIÓN DB HE por ORDEN FOM 1635 2013 de 10 de septiembre	BOE 12 09 13
Corrección errores ORDEN FOM 1635 2013	BOE 08 11 13
REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS RITE RD 1027 2007 , de 20 de julio	BOE 29 08 07
Corrección errores RD 1027 2007	BOE 28 02 08



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

SE MODIFICA la parte II del anexo, por RD 1826 2009 , de 27 de noviembre	BOE 11 12 09
Corrección errores RD 1826 2009	BOE 12 02 10
Corrección errores RD 1826 2009	BOE 25 05 10
SE MODIFICA el capítulo VIII, arts. 17, 19, 20 a 26, 28, 34 a 42 y SE AÑADEN las disposiciones adicionales 1, 2 y los apéndices 4 y 5, por RD 249 2010 , de 5 de marzo	BOE 18 03 10
Corrección errores RD 249 2010	BOE 23 04 10
SE MODIFICA determinados preceptos, por RD 238 2013 , de 5 de abril	BOE 13 04 13
Corrección errores RD 238 2013	BOE 05 09 13
SE MODIFICA la parte II del reglamento, por RD 56 2016 , de 12 de febrero	BOE 13 02 16
SE MODIFICA con efectos desde el 1 de julio de 2021, determinados preceptos y referencias, por RD 178/2021 , de 23 de marzo	BOE 24 03 21
SE MODIFICA la IT 1.2.4.1.2.1, en la redacción dada por el art. único.31 del RD 178/2021, de 23 de marzo, por RD 390/2021 , de 1 de junio	BOE 02 06 21

CONTABILIZACIÓN DE CONSUMOS INDIVIDUALES EN INSTALACIONES TÉRMICAS DE EDIFICIOS. RD 736/2020 , de 4 de agosto	BOE 06 08 20
---	------------------------------

NORMAS TÉCNICAS DE LOS TIPOS DE RADIADORES Y CONVECTORES DE CALEFACCIÓN POR MEDIO DE FLUIDOS Y SU HOMOLOGACIÓN POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA. Orden 10 02 83	BOE 15 02 83
---	------------------------------

2.5. ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN

DB HE AHORRO DE ENERGÍA [HE 3] EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN RD 314 2006 , de 17 de marzo	DB HE
DB HE AHORRO DE ENERGÍA [HE 5] CONTRIBUCIÓN FOTOVOLTAICA MÍNIMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA RD 314 2006 , de 17 de marzo	DB HE
ACTUALIZACIÓN DB HE por ORDEN FOM 1635 2013 de 10 de septiembre	BOE 12 09 13
Corrección errores ORDEN FOM 1635 2013	BOE 08 11 13

REBT REGLAMENTO ELECTRO TÉCNICO BAJA TENSIÓN E ITC BT 01 A BT 51 RD 842 2002 , de 2 de agosto	BOE 18 09 02
ANULADO el inciso 4.2.C.2. de la ITC BT 03, Sentencia 17 02 04	BOE 05 04 04
SE MODIFICA de diversas normas para adecuarlas a L 17 2009 y L 25 2009, RD 560 2010	BOE 22 05 10
SE MODIFICA con efectos de 30 de junio de 2015, las ITC BT-02, BT-04, BT-05, BT-10, BT-16 y BT-25, y AÑADE la BT-52, por RD 1053 2014 , de 12 de diciembre	BOE 31 12 14
SE DEROGA, y SE MODIFICA lo indicado de la ITC-BT-40 del Reglamento, por RD 244/2019 , de 5 de abril	BOE 06 04 19
SE ACTUALIZA la ITC-BT-02, por Resolución de 9 de enero de 2020	BOE 16 01 20
SE MODIFICA el art. 14, la ITC-BT-04 y en la redacción dada por el RD 1053/2014, de 12 de diciembre, la ITC-BT-52, por RD 542/2020 , de 26 de mayo	BOE 20 06 20
SE MODIFICA el art. 2.2 y la ITC-BT-03, por RD 298/2021 , de 27 de abril	BOE 28 04 21
SE MODIFICA la ITC BT-52, en la redacción dada por el RD 1053/2014 , de 12 de diciembre, por Real Decreto 450/2022, de 14 de junio	BOE 15 06 22
SE MODIFICA con efectos desde el 1 de julio de 2023, el art. 25, por RD 145/2023 , de 28 de febrero	BOE 18 03 23

REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES TÉCNICAS Y GARANTÍAS DE SEGURIDAD EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23. RD 337 2014 , de 9 de mayo	BOE 09 06 14
SE MODIFICA los arts. 12, 14 y la ITC-RAT-19, por RD 542/2020 , de 26 de mayo	BOE 20 06 20
SE MODIFICA el art. 2.2 y la ITC-BT-03, por RD 298/2021 , de 27 de abril	BOE 28 04 21
SE MODIFICA con efectos del 2 de enero de 2022, la ITC-RAT 20, por RD 809/2021 , de 21 de septiembre	BOE 11 10 21
SE MODIFICA con efectos desde el 1 de julio de 2023, el art. 7, por RD 145/2023 , de 28 de febrero	BOE 18 03 23

AUTORIZACIÓN PARA EL EMPLEO DE SISTEMAS DE INSTALACIONES CON CONDUCTORES AISLADOS BAJO CANALES PROTECTORES DE MATERIAL PLÁSTICO Resolución 18 01 88	BOE 19 02 88
CORRECCIÓN de errores en BOE núm. 103, de 29 de abril de 1988	BOE 29 04 88

REGLAMENTO EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES ALUMBRADO EXTERIOR Y SUS ITC. RD 1890 2008 , de 14 de noviembre	BOE 19 11 08
SE MODIFICA, con efectos de 1 de enero de 2023, la ITC EA-01, por RD-L 18/2022 , de 18 de octubre	BOE 19 10 22

2.6. INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

DB SI SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO RD 314 2006 , de 17 de marzo del Ministerio de la Vivienda	DB SI
SE MODIFICA las secciones SI. 3, SI. 4, el Anejo SI. A, por RD 173 2010 , de 19 de febrero	BOE 11 03 10
SE DECLARA la nulidad de la definición del párrafo segundo de uso administrativo y la definición completa de uso pública concurrencia contenido en el Documento "SI", por Sentencia del TS de 04 05 10	BOE 30 07 10

REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS RD 513 2017 , de 22 de mayo	BOE 12 06 17
Corrección de errores RD 513 2017	BOE 23 09 17
SE MODIFICA los arts. 10.1, 11.2, 15.1, 16, el anexo III y SE AÑADE el anexo IV, por RD 298/2021 , 27 de abril	BOE 28 04 21
SE MODIFICA con efectos desde el 1 de julio de 2023, la disposición adicional 1, por RD 145/2023 , de 28 de febrero	BOE 10 03 23



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

de febrero	
REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES RD 2267 2004 , de 3 de diciembre	BOE 17 12 04
Corrección errores RD 2267 2004, de 5 de marzo	BOE 05 03 05
SE MODIFICA RD 2267 2004 por RD 560 2010 , de 7 de mayo	BOE 22 05 10
SE MODIFICA con efectos desde el 1 de julio de 2023, el art. 15.2,, por RD 145/2023 , de 28 de febrero	BOE 18 03 23

2.7. COMBUSTIBLES

REGLAMENTO DE INSTALACIONES PETROLÍFERAS RD 2085 1994 , de 20 de octubre	BOE 27 01 95
Corrección de errores RD 2085 1994	BOE 20 04 95
SE MODIFICA RD 2085 1994 por la Instrucción MI-IPO2, por RD 1562 1998 de 17 de julio	BOE 08 08 88
SE MODIFICA RD 2085 1994 e ITC MI IP 03, MI IP 04 por RD 1523 1999 , de 1 de octubre	BOE 22 10 99
Corrección de errores RD 1523 1999	BOE 03 03 00
SE MODIFICA RD 2085 1994 de los arts. 4, 6 y 8, por RD 560 2010 , de 7 de mayo	BOE 22 05 10
Corrección de errores , de 19 de junio de 2010	BOE 19 06 10
Corrección de errores , de 26 de agosto de 2010	BOE 26 08 10
SE MODIFICA RD 2085 1994 del art. 10, AÑADE un nuevo art. 11 y reenumera el antiguo art. 11 como 12 al Reglamento, por RD 706 2017 , de 7 de julio	BOE 02 08 17
SE MODIFICA el art. 6, por RD 542/2020 , de 26 de mayo	BOE 20 06 20
SE MODIFICA con efectos desde el 1 de julio de 2023, el art. 10.1 del Reglamento y el art. 16.4 de la ITC MI-IP 01, por RD 145/2023 , de 28 de febrero	BOE 18 03 23

INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA MI IP 03 INSTALACIONES PETROLÍFERAS PARA USO PROPIO , RD 1427 1997 , de 15 de septiembre	BOE 23 10 97
Corrección errores RD 1427 1997	BOE 24 01 98
SE MODIFICA por RD 1523 1999 , de 1 de octubre	BOE 22 10 99
SE MODIFICA los apartados 3.14, 11, 32 a 35, 37, 39 y el capítulo VIII, por RD 560 2010 , de 7 de mayo	BOE 22 05 10
SE MODIFICA el capítulo VIII, por RD 542/2020 , de 26 de mayo	BOE 20 06 20
SE MODIFICA con efectos desde el 1 de julio de 2023, el apartado 11 y el anexo, por RD 145/2023 , de 28 de febrero	BOE 18 03 23

REGLAMENTO DE REDES Y ACOMETIDAS DE COMBUSTIBLES GASEOSOS , Orden 06 12 74	BOE 06 12 74
Corrección de errores , de 14 de febrero de 1975	BOE 14 02 75
SE DEROGAN instrucciones y se modifican los Puntos 5.1 y 6.1, por Orden 26 10 83	BOE 08 11 83
SE MODIFICA del apartado 3.2.1 de la Instrucción Itc-Mig-S.1, por Orden 09 03 94	BOE 21 03 94
SE MODIFICA ITC MIG R 7.1. e ITC MIG R 7.2. por Orden 29 05 98	BOE 11 06 98
SE DEROGA en cuanto se oponga , por RD 919 2006 , de 28 de julio	BOE 04 09 06

REGLAMENTO TÉCNICO DE DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ICG 01 A 11 , RD 919 2006 , de 28 de julio	BOE 04 09 06
SE MODIFICA los arts. 3, 8, las ITC ICG 08 y 09, SE REENUMERA la disposición adicional única como 1 y SE AÑADEN las disposiciones adicionales 2 a 5 por RD 560 2010	BOE 22 05 10
Corrección errores RD 560 2010	BOE 26 08 10
Corrección errores RD 560 2010	BOE 19 06 10
SE ACTUALIZA el listado de normas ITC-ICG 11, por Resolución 29 04 11	BOE 12 05 11
SE ACTUALIZA el listado de normas ITC-ICG 11, por Resolución 02 07 15	BOE 16 07 15
SE MODIFICA de determinados preceptos del Reglamento, por RD 984 2015 , de 30 de octubre	BOE 21 10 15
SE ACTUALIZA el listado de normas ITC-ICG 11, por Resolución de 14 11 2018	BOE 23 11 18
SE MODIFICA determinados preceptos, por RD 542/2020 , de 26 de mayo	BOE 20 06 20
SE MODIFICA la ITC-ICG 09, por RD 298/2021 , de 27 de abril	BOE 28 04 21
SE MODIFICA con efectos desde el 1 de julio de 2023, el apartado 11 y el anexo, por RD 145/2023 , de 28 de febrero	BOE 18 03 23
SE ACTUALIZA el listado de normas ITC-ICG 11, por Resolución de 19 de diciembre de 2023	BOE 29 12 23

PUESTA EN MARCHA DEL SUMINISTRO DE ÚLTIMO RECURSO EN EL SECTOR DEL GAS NATURAL , RD 104 2010 , de 5 de febrero	BOE 26 02 10
SE MODIFICA el art. 2.3, por RD-L 27/2021 , de 23 de noviembre de 2021	BOE 24 11 21
SE MODIFICA el art. 2.3, por RD-L 6/2022 , de 29 de marzo	BOE 30 03 22

3. CUBIERTAS

DB HS SALUBRIDAD [HS 1], PROTECCIÓN FRENTE A LA HUMEDAD RD 314 2006 , de 17 de marzo del Ministerio de la Vivienda	DB HS
---	-----------------------



Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Plaza Carlos II, nº 1, Valle de Valdebezana. 09572 Burgos., tf.947.153113, e-mail: aytovaldebezana@gmail.com



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

SE MODIFICA RD 314 | 2006 por [Orden FOM | 588 | 2017](#), de 15 de junio

[BOE 23.06.17](#)

4. PROTECCION

4.1. AISLAMIENTO ACÚSTICO

DB HR RUIDO [HR] RD 1371 2007 , de 19 de octubre	DB HR
Corrección errores RD 1371 2007	BOE 20.12.07
SE MODIFICA RD 1371 2007 por RD 1675 2008	BOE 18.10.08
SE MODIFICA RD 1371 2007 por ORDEN VIV 984 2009	BOE 23.04.09
LEY DEL RUIDO L 37 2003 , de 17 de noviembre	BOE 18.11.03
SE DESARROLLA con RD 1513 2005 , de 16 de diciembre	BOE 17.12.05
SE MODIFICA el Anexo II del Real Decreto 1513 2005 por Orden PCI/1319/2018 , de 7 de diciembre	BOE 13.12.18
SE DESARROLLA con el RD 1367 2007 , de 19 de octubre	BOE 23.10.07
SE MODIFICA el art. 18.c) y d), por RD-L 8 2011 , de 1 de julio	BOE 07.07.11
SE DECLARA en el Recurso 965 2004, la DESESTIMACIÓN, por Sentencia 161 2014 , de 7 de octubre	BOE 29.10.14

4.2. AISLAMIENTO TÉRMICO

DB HE AHORRO DE ENERGÍA [HE] RD 314 2006 , de 17 de marzo del Ministerio de la Vivienda	DB HE
ACTUALIZACION DB HE por ORDEN FOM 1635 2013 de 10 de septiembre	BOE 12.09.13
Corrección errores ORDEN FOM 1635 2013	BOE 08.11.13
SE MODIFICA RD 314 2006 por Orden FOM 588 2017 , de 15 de junio	BOE 23.06.17

4.3. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

DB SI SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO [SI] RD 314 2006 , de 17 de marzo del Ministerio de la Vivienda	DB SI
REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES RD 2267 2004 , de 3 de diciembre	BOE 17.12.04
Corrección errores RD 2267 2004	BOE 05.03.05
SE MODIFICA RD 2267 2004 por RD 560 2010 , de 7 de mayo [Artículo 10]	BOE 22.05.10
SE MODIFICA con efectos desde el 1 de julio de 2023, el art. 15.2., por RD 145/2023 , de 28 de febrero	BOE 18.03.23
CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS EN FUNCIÓN DE SUS PROPIEDADES DE REACCIÓN Y DE RESISTENCIA FRENTE AL FUEGO, RD 842 2013 , de 31 de octubre	BOE 23.11.13
REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS RD 513 2017 , de 22 de mayo	BOE 12.06.17
Corrección de errores , de 23 de septiembre de 2017	BOE 23.09.17

4.4. SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO. ORDEN 9 03 1971	BOE 16.03.71
SE DEROGA el art. 31.9, por RD 1316 1989 , de 27 de octubre	BOE 02.11.89
SE DEROGA RD 1316 1989 por RD 286 2006 , de 10 de marzo	BOE 11.03.06
SE DEROGA los Títulos I y III, por la L 31 1995 , de 8 de noviembre	BOE 10.11.95
SE DEROGA los capítulos I a V y VII del Título II, por RD 486 1997 , de 14 de abril	BOE 23.04.97
SE DEROGA lo indicado de los arts. 138 y 139, por RD 664 1997 , de 12 de mayo	BOE 24.05.97
SE DEROGA lo indicado de los arts. 138 y 139, por RD 665 1997 , de 12 de mayo	BOE 24.05.97
SE DEROGA el capítulo XIII del título II, por RD 773 1997 , de 30 de mayo	BOE 12.06.97
SE DEROGA los capítulos VIII a XII, por RD 1215 1997 , de 18 de julio	BOE 07.08.97
SE DEROGA el capítulo VI del Título II, por RD 614 2001 , de 8 de junio	BOE 21.06.01
SE DEROGA lo indicado de los arts. 138 y 139, por RD 349 2003 , de 21 de marzo	BOE 05.04.03
MODELO LIBRO DE INCIDENCIAS EN OBRAS CON ESTUDIO SEGURIDAD OBLIGATORIO. Orden 20 09 86 Mº Trabajo y S.S.	BOE 13.10.86
Corrección errores de Orden 20 09 86	BOE 31.10.86
LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. L 31 1995 , de 8 de noviembre	BOE 10.11.95
SE MODIFICA los arts. 45, 47, 48 y 49, por L 50 1998 , de 30 de diciembre	BOE 31.12.98



Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Plaza Carlos II, nº 1, Valle de Valdebezana. 09572 Burgos., tf.947.153113, e-mail: aytovaldebezana@gmail.com



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

SE MODIFICA el art. 26, por L 39 1999 , de 5 de noviembre	BOE 06 11 99
SE DEROGA los apartados 2, 4 y 5 del art. 42 y los arts. 45, salvo los párrafos 3 y 4 del apartado 1, al 52, por RD-L 5 2000 , de 4 de agosto	BOE 08 08 00
SE MODIFICA los arts. 9, 14, 16, 23, 24, 31, 39, 43, disposición adicional 3 y se añade el 32 bis y las disposiciones adicionales 14 y 15, por L 54 2003 , de 12 de diciembre	BOE 13 12 03
SE DESARROLLA el art 24, por el RD 171 2004 , de 30 de enero	BOE 31 01 04
SE MODIFICA la disposición adicional 5, por L 30 2005 , de 29 de diciembre	BOE 30 12 05
SE MODIFICA el art. 3 y se AÑADE la disposición adicional 9 bis por L 31 2006 , de 18 de octubre	BOE 19 10 06
SE MODIFICA los arts. 5 y 26 por L 3 2007 , de 22 de marzo	BOE 23 03 07
SE MODIFICA los arts. 16, 30, 31 y 39 y SE AÑADE la disposición adicional 16, por L 25 2009 , de 22 de diciembre	BOE 23 12 09
SE MODIFICA el art. 32 por L 32 2010 , de 5 de agosto	BOE 06 08 10
SE MODIFICA el art. 30.5 y SE AÑADE la disposición adicional 17, por L 14 2013 , de 27 de septiembre	BOE 28 09 13
SE MODIFICA el art. 32, por L 35 2014 , de 26 de diciembre	BOE 29 12 14
SE DECLARA en el recurso 7473 2013, su desestimación, en relación con la disposición adicional 17, en la redacción dada por el art. 39.2 de la L 14 2013, de 27 de septiembre, por Sentencia 198 2015 , de 24 de septiembre	BOE 30 10 15
SE MODIFICA el art. 3, la disposición adicional 5 y SE AÑADE la adicional 18, por RD-L 16 2022 , de 6 de septiembre	BOE 08 09 22

REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN RD 39 1997 , de 17 de enero	BOE 31 01 97
SE MODIFICA las disposiciones final segunda y adicional quinta, por RD 780 1998 , de 30 de abril	BOE 01 05 98
SE MODIFICA el art. 22, por RD 688 2005 , de 10 de junio	BOE 11 06 05
SE MODIFICA los arts. 1, 2, 7, 16, 19 a 21, 29 a 32, 35 y 36 y añade el 22 bis, 31 bis, 33 bis y las disposiciones adicionales 10, 11 y 12, por RD 604 2006 , de 19 de mayo	BOE 29 05 06
SE MODIFICA el art. 4.1 y se añade los anexos VII y VIII, por L 298 2009 , de 6 de marzo	BOE 07 03 09
SE DEROGA la disposición transitoria 3 y se modifican los arts. 2.4, 11.1, 15.5, 17 a 21, 23 a 30, 33, 37.2 y la disposición final por RD 337 2010 , de 19 de marzo	BOE 23 03 10
SE DESARROLLA, por Orden TIN 2504 2010 , de 20 de septiembre	BOE 28 09 11
SE MODIFICA los anexos I, VII y VIII, por RD 598 2015 , de 3 de julio	BOE 04 07 15
SE MODIFICA los arts. 11, 18, 23 y 25 a 28, por RD 899 2015 , de 9 de octubre	BOE 10 10 15

PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA RIESGO EXPOSICIÓN AGENTES CANCERÍGENOS. RD 665 1997 , de 12 de mayo	BOE 24 05 97
SE MODIFICA los arts. 1, 2, 5, disposición derogatoria única y se añade un anexo III, por RD 1124 2000 , de 16 de junio	BOE 17 06 00
SE MODIFICA los arts. 2.1 y 2, 4, 10.1.c) y la denominación del anexo I, por RD 349 2003 , de 21 de marzo	BOE 05 04 03
SE MODIFICA arts. 2.1 y 2, 4, 10.1.c) y la denominación del anexo I, por RD 598 2015 , de 3 de julio	BOE 04 07 15
SE MODIFICA los arts. 6.2, 9.4, el título de la disposición adicional única, la final 1, los anexos I, III y se AÑADE la disposición adicional 2, por RD 1154 2020 , de 22 de diciembre	BOE 23 12 20
SE MODIFICA los anexos I y III, por RD 427 2021 , de 15 de junio	BOE 16 06 21
SE MODIFICA el anexo III, por RD 395 2022 , de 24 de mayo	BOE 25 05 22

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y DE SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN. RD 1627 1997 , de 24 de octubre	BOE 25 10 97
SE MODIFICA el anexo IV, por RD 2177 2004 , de 12 de noviembre	BOE 13 11 04
SE AÑADE una disposición adicional única, por RD 604 2006 , de 19 de mayo	BOE 29 05 06
SE MODIFICA los arts. 13.4 y 18.2, por RD 1109 2007 , de 27 de agosto	BOE 25 08 07
SE DEROGA el art. 18 y se modifica el 19.1, por RD 337 2010 , de 19 de marzo	BOE 23 03 10

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO. RD 485 1997 , de 14 de abril	BOE 23 04 97
SE MODIFICA el art. 1 y anexos III y VII, por RD 598 2015 , de 3 de julio	BOE 04 04 15

SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO. RD 486 1997 , de 14 de abril	BOE 23 04 97
SE MODIFICA el anexo I, por RD 2177 2004 , de 12 de noviembre	BOE 13 11 04
SE MODIFICA el anexo III y AÑADE la disposición adicional única, por RD-L 4 2023 , de 11 de mayo	BOE 12 05 23

MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS. RD 487 1997 , de 14 de abril	BOE 23 04 97
--	------------------------------

UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. RD 773 1997 , de 30 de mayo	BOE 12 06 97
---	------------------------------



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

Corrección de errores RD 773 1997	BOE 18.07.97
SE MODIFICA los arts. 2.3, 6.1, la disposición final 2, los anexos I a III y SE SUPRIME el IV, por RD 1076/2021 , de 7 de diciembre	BOE 08.12.21
UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO. RD 1215 1997 , de 18 de julio	BOE 07.08.97
SE MODIFICA los anexos I y II y la disposición derogatoria única, por RD 2177 2004 , de 12 de noviembre	BOE 13.11.04
PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS AGENTES QUÍMICOS. RD 374 2001 , de 6 de abril	BOE 01.05.01
Corrección de errores RD 374 2001	BOE 30.05.01
Corrección de errores RD 374 2001	BOE 22.06.01
SE MODIFICA los arts. 2.5.a) y b), 3.1.a) y 9.2.d), por RD 598 2015 , de 3 de julio	BOE 04.07.15
DISPOSICIONES PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES FRENTE AL RIESGO ELÉCTRICO RD 614 2001 , de 8 de junio	BOE 21.06.01
REFORMA DEL MARCO NORMATIVO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES L 54 2003 , de 12 de diciembre	BOE 13.12.03
PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS VIBRACIONES MECÁNICAS. RD 1311 2005 , de 4 de noviembre	BOE 05.11.05
SE MODIFICA la disposición transitoria única, por RD 330 2009 , de 13 de marzo	BOE 26.03.09
DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES TRABAJOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL RUIDO. RD 286 2006 , de 10 de marzo	BOE 01.03.06
Corrección de erratas del RD 286 2006	BOE 14.03.06
Corrección de errores del RD 286 2006	BOE 24.03.06
LEY REGULADORA DE SUBCONTRATACIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN L 32 2006 , de 18 de octubre	BOE 19.10.06
SE MODIFICA el art. 4.2 y 4 L 32 2006 por RD 25 2009 , de 22 de diciembre	BOE 23.12.09
SE DEROGA el art. 11 de RD 25 2009, por Ley 32 2014 , de 22 de diciembre	BOE 23.12.14
SE DESARROLLA L 32 2006 por RD 1109 2007 , de 24 de agosto	BOE 25.08.07
Corrección de errores RD 1109 2007	BOE 12.09.07
SE AÑADE una disposición adicional 7, por RD 327 2009 , de 13 de marzo	BOE 14.03.09
SE MODIFICA los arts. 11 y 15, por RD 337 2010 , de 19 de marzo	BOE 23.03.10
SE MODIFICA la disposición adicional 3, por RD-L 32/2021 , de 28 de diciembre	BOE 30.12.21
TRABAJOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL AMIANTO RD 396 2006 , de 31 de marzo	BOE 11.04.06
ADAPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO RD 67 2010 , de 29 de enero	BOE 10.02.10
SE MODIFICA los arts. 4.3, 5, 6, 7, 10, 11, disposiciones adicionales 1 y 3 y finales 1 y 2 y SE AÑADEN las disposiciones adicionales 6 y 9 a 11 reenumerando la 6 original como 7, SE REENUMERA la disposición transitoria única como 1 y SE AÑADE la 2 y la 3, por RD 1084 2014 , de 19 de diciembre	BOE 24.12.14
REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Y SUS ITC RD 552/2019	BOE 24.10.19
CORRECCION de erratas en BOE num. 257 , de 25 de octubre de 2019	BOE 25.10.19
SE MODIFICA los arts. 9.1, 10.3 y 12.1, por RD 298/2021 , de 27 de abril	BOE 28.04.21
SE MODIFICA lo indicado de la Instrucción IF-02 apéndice 2 tabla A, por Resolución de 15 de junio de 2021	BOE 23.06.21
SE AMPLÍA lo indicado de la Instrucción IF-02 apéndice 1 tabla A, por Resolución de 28 de octubre de 2022	BOE 08.11.22
SE AMPLÍA lo indicado de la Instrucción IF-02 apéndice 1 tabla A, por Resolución de 5 de mayo de 2023	BOE 17.05.23
SE AMPLÍA lo indicado de la Instrucción IF-02 apéndice 1 tabla A, por Resolución de 23 de junio de 2023	BOE 07.07.23
SE AMPLÍA lo indicado de la Instrucción IF-02 apéndice 1 tabla A, por Resolución de 28 de septiembre de 2023	BOE 09.10.23
4.5. SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN	
DB SUA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD [SUA] RD 314 2006 , de 17 de marzo del Ministerio de la Vivienda	DB SUA



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

5. BARRERAS ARQUITECTONICAS

5.1. BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

DB SUA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD [SUA] RD 314 2006 , de 17 de marzo del Ministerio de la Vivienda	DB SUA
ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. RD 173 2010 de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el RD 314 2006, de 17 de marzo.	BOE 11 03 10
TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INCLUSIÓN SOCIAL RD-L 1 2013 , de 29 de noviembre	BOE 03 12 13
SE AÑADE la disposición adicional 12, por L 12 2015 , de 24 de junio	BOE 25 06 15
SE MODIFICA del art. 43, por L 9 2017 , de 8 de noviembre	BOE 09 11 17
SE MODIFICA los arts. 2.k), 5, 23.1 y 2, 99, SE SUSTITUYE las referencias indicadas de los arts. 17, 42, 43, 73, 89, 105 y SE AÑADE el art. 29 bis, por L 6/2022 , de 31 de marzo de 2022	BOE 01 04 22
SE MODIFICA los arts. 4, 35 y 38, por L 3/2023 , de 28 de febrero	BOE 01 03 23
SE AÑADE la disposición adicional 13, por L 11/2023 , de 8 de mayo	BOE 09 05 23
LÍMITES DEL DOMINIO SOBRE INMUEBLES PARA ELIMINAR BARRERAS ARQUITECTÓNICAS. L 15 1995 , de 30 de mayo	BOE 31 05 95
CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS Y EDIFICADOS. RD 505 2007 de 20 de abril	BOE 11 05 07
SE MODIFICA de las disposiciones finales 3 a 5, por RD 173 2010 , de 19 de febrero	BOE 11 03 10
DOCUMENTO TÉCNICO DE CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZABLES. Orden TMA/851 2021 , de 23 de julio	BOE 06 08 21
LEY DE ADAPTACIÓN NORMATIVA A LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. L 26 2011 , de 1 de agosto	BOE 02 08 11
Corrección de errores L 26 2011	BOE 08 10 11
SE MODIFICA L 26 2011 por L 12 2012 , de 26 de diciembre	BOE 27 12 12
SE DEROGA el art. 11 de L 26 2011, por RDL 5 2015 , de 30 de octubre	BOE 31 10 15

6. MEDIO AMBIENTE

6.1. MEDIO AMBIENTE

LEY DE MONTES L43 2003 , de 21 de noviembre	BOE 22 11 03
SE DEROGA de L 43 2003 el art. 7.2.h) y 1.a) y el 21.2, SE MODIFICAN determinados preceptos y SE AÑADEN los arts. 12 bis, 35 bis, un capítulo IV bis al título II, un capítulo V al título IV y una nueva disposición adicional, por L 10 2006 , de 28 de abril	BOE 29 04 06
SE MODIFICA el art. 15, L 25 2009 , de 22 de diciembre	BOE 23 12 09
SE DECLARA inconstitucional la disposición final 2 en los términos del fj 7, la extinción por desaparición sobrevinida del objeto de los preceptos indicados, por Sentencia 49/2013 , de 28 de febrero	BOE 26 03 13
SE MODIFICA determinados preceptos, AÑADE los arts. 18 bis, 27 bis y las disposiciones adicionales 12 y 13 y SUPRIME los arts. 12 bis, 24 bis, 24 ter y la disposición final 1 y ENUMERA el 24 quater como 24 bis por L 21/2015 , de 20 de julio	BOE 21 07 15
SE MODIFICA la disposición adicional 6, por L 9/2018 , de 9 de diciembre	BOE 06 12 18
SE MODIFICA los arts. 9, 46, 48 y las referencias indicadas; SE AÑADE el 48 bis y 50 bis, por RD-L 15/2022 , de 1 de agosto	BOE 02 08 22
SE MODIFICA los arts. 48.6 y 48 bis.2, por RD-L 17/2022 , de 20 de septiembre	BOE 21 09 22
LEY DE CALIDAD DEL AIRE Y PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA. L 34 2007 , de 15 de noviembre	BOE 16 11 07
SE MODIFICA la disposición adicional 8.1, por L 51 2007 , de 26 de diciembre	BOE 27 12 07
SE ACTUALIZA lo indicado del anexo IV, por RD 100 2011 , de 28 de enero	BOE 29 11 11



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en las aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

SE DEROGA la disposición final 4, por RD-L 1 2011 , de 1 de julio	BOE 02 07 11
SE DEROGA por L 22 2015 , de 20 de julio	BOE 21 07 15
SE MODIFICA los arts. 13.2 y 30.2.d) y 3.d), por RD-L 8 2011 , de 1 de julio	BOE 07 07 11
SE MODIFICA la disposición derogatoria única.1, por L 11 2014 , de 3 de julio	BOE 04 07 14
SE MODIFICA el art. 13, por L 33 2015 , de 21 de septiembre	BOE 22 09 15
SE ACTUALIZA lo indicado del anexo IV, por RD 1042 2017 , de 22 de diciembre	BOE 23 12 07
Corrección de errores del RD 1042 2017 , de 22 de diciembre en BOE núm. 65 de 15 de marzo de 2018	BOE 15 03 18

TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS. RD-L 1 2001 , de 20 de julio	BOE 24 07 01
RECURSO 5493/2001, contra los arts. 67 A 72, 53.6 y la disposición adicional 6 nº 5493 2001	BOE 13 11 01
Corrección de errores añadiendo la disposición adicional novena	BOE 30 11 01
SE ACTUALIZA, sobre conversión a euros de las cuantías indicadas, por resolución 21 11 01	BOE 12 12 01
SE MODIFICA el art. 132.1, por Ley 24 2001 , de 27 de diciembre	BOE 31 12 01
SE DEROGA lo indicado y SE MODIFICA el art. 105.2.a) y SE AÑADE la disposición adicional 10, por Ley 16 2002 , de 1 de julio	BOE 02 07 02
SE DEROGA Ley 16 2002 por RD-L 1 2016 , de 16 de diciembre	BOE 31 12 16
SE MODIFICA los arts. 55, 116 y la disposición transitoria 8, por Ley 53 2002 , de 30 de diciembre	BOE 31 12 02
SE MODIFICA el art. 125 y el capítulo III del título VIII, Ley 13 2003 , de 23 de mayo	BOE 24 05 03
SE MODIFICA, por Ley 62 2003 , de 30 de diciembre	BOE 31 12 03
SE MODIFICA determinados preceptos y SE AÑADE un art. 123 bis, la disposición transitoria 9 y la final 4, por Ley 11 2005 , de 22 de junio	BOE 23 06 05
SE MODIFICA el art. 101, por RD-L 4 2007 , de 13 de abril	BOE 14 04 07
SE MODIFICA los arts. 13 y 19, por Ley 42 2007 , de 13 de diciembre	BOE 14 12 07
SE MODIFICA los arts. 51, 78, 116.3, por Ley 25 2009 , de 22 de diciembre	BOE 23 12 09
SE MODIFICA el art. 25.3, por RD-L 8 2011 , de 1 de julio	BOE 07 07 11
SE AÑADE, con efectos desde el 31 de agosto de 2011, la disposición adicional 14, RD-L 12 2011 , de 26 de agosto	BOE 30 08 11
SE MODIFICA los arts. 28.f), 56, 111.bis, 117, disposiciones adicionales 7, 14 y SE AÑADEN las disposiciones adicional 15, transitoria 3.bis y transitoria 10, por RD-L 17 2012 , de 4 de mayo	BOE 05 05 12
SE MODIFICA determinados preceptos, por Ley 11 2012 , de 19 de diciembre	BOE 20 12 12
SE AÑADE el art. 112 bis, Ley 15 2012 , de 27 de diciembre	BOE 28 12 12
SE DECLARA, en el Recurso 2095/2004, la constitucionalidad del inciso indicado del art. 41.3, en la redacción dada por la Ley 62/2003 e interpretado según el fj 10, y la DESESTIMACIÓN de todo lo demás, por Sentencia 104/2013 , de 25 de abril	BOE 23 05 13
SE DEROGA art. 121 bis por RD-L 7 2013 , de 28 de junio	BOE 29 06 13
SE MODIFICA el art. 72, por Ley 21 2013 , de 9 de diciembre	BOE 11 12 13
SE MODIFICA el art. 113.3, por Ley 22 2013 , de 23 de diciembre	BOE 26 12 13
SE MODIFICA el art. 112 bis, por RD 10 2017 , de 9 de junio	BOE 10 06 17
SE MODIFICA el art. 112 bis.5 y 7, por L 1 2018 , de 6 de marzo	BOE 07 03 18
SE AÑADE la disposición adicional 16, por RD-L 17 2019 , de 22 de noviembre	BOE 23 11 19
SE MODIFICA el art. 113.3, por RD-L 1 2021 , de 19 de enero	BOE 20 01 21
SE MODIFICA el art. 114. 7, por RD-L 12 2021 , de 24 de junio	BOE 25 06 21
SE MODIFICA el art. 55.2, por RD-L 17 2021 , de 14 de septiembre	BOE 15 09 21
SE MODIFICA el art. 113.3, por L 4 2022 , de 25 de febrero de 2022	BOE 01 03 22
SE MODIFICA los arts. 112, 122 y SE AÑADE el 77 bis, la disposición adicional 17, por RD-L 6 2022 , de 29 de marzo	BOE 30 03 22
SE MODIFICA el art. 112 bis, por L 7 2022 , de 8 de abril	BOE 09 04 22
SE MODIFICA los arts. 41, 100, 109, 113, 114, 124, el título del capítulo III del título V y AÑADE los arts. 109 bis, ter, quater y quinquies, por RD-L 4 2003 , de 11 de mayo	BOE 12 05 23
SE MODIFICA los arts. 53.3, 60, 68.3 y SE AÑADE las disposiciones adicional 18 y transitoria 11, por RD-L 8 2023 , de 27 de diciembre	BOE 28 12 23

LEY DE EVALUACIÓN AMBIENTAL. L 21 2013 , de 9 de diciembre	BOE 11 12 13
SE DECLARA la inconstitucionalidad y nulidad de las disposiciones adicional 15, transitoria 2, derogatoria única.3 y finales 2 y 3, por Sentencia 13 2015 , de 5 de febrero	BOE 02 03 15
SE DECLARA la inconstitucionalidad y nulidad de la disposición final 8.1, según el fj 17, y lo indicado de la disposición final 11, por Sentencia 53 2017 , de 11 de mayo	BOE 15 06 17



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

SE SUPRIME la disposición final 11, SE SUSTITUYE el anexo III y VI, SE AÑADE la disposición adicional 16, 17 y 18 y SE MODIFICA determinados preceptos, por L 9/2018 , de 9 de diciembre	BOE 06 12 18
SE MODIFICA los arts. 34, 43 y 47, por RD-L 23/2020 , de 23 de junio	BOE 24 06 20
SE MODIFICA determinados preceptos, por RD-L 36/2020 , de 30 de diciembre	BOE 31 12 20
SE AÑADE la disposición adicional 19, por RD-L 6/2022 , de 29 de marzo	BOE 30 03 22
SE MODIFICA los anexos I, II y III, por RD 445/2023 , de 13 de junio	BOE 14 06 23

LEY DE PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD. L 42/2007 , de 13 de diciembre	BOE 14 12 07
CORRECCIÓN de errores en BOE num. 36 de 11 de febrero de 2008	BOE 11 02 08
SE MODIFICA los arts. 58 y 72, por L 25/2009 , de 22 de diciembre	BOE 23 12 09
SE MODIFICA el art. 22.2, por RD-L 8/2011 , de 1 de julio	BOE 07 07 11
SE MODIFICA los arts. 28.2, 45.1.a) y la disposición final 8, por RD-L 17/2012 , de 4 de mayo	BOE 05 05 12
SE MODIFICA los arts. 28, 45 y la disposición adicional 8, por L 11/2012 , de 19 de diciembre	BOE 20 12 12
SE MODIFICA los arts. 76 y 77 y SE AÑADE el art. 80, por L 21/2013 , de 9 de diciembre	BOE 11 12 13
SE MODIFICA los anexos I, II y V, por RD 1015/2013 , de 20 de diciembre	BOE 21 12 13
SE AÑADEN y SE RENUMERAN determinados preceptos, por L 33/2015 , de 21 de septiembre	BOE 22 09 15
SE DESARROLLA los artículos 71, 72, 74, 80 y 81, por RD 124/2017 , de 24 de febrero	BOE 14 03 17
SE MODIFICA los arts. 2, 3, 54, 60.1, 64, 65.3.e), 80.1 y 2, SE AÑADE los arts. 64 ter y quáter y SE SUPRIME la disposición transitoria 2, por L 7/2018 , de 20 de julio	BOE 21 07 18
SE MODIFICA el art. 78, por RD-L 36/2020 , de 30 de diciembre	BOE 31 12 20

6.2. EFICIENCIA ENERGÉTICA

REGLAMENTO EFICIENCIA ENERGÉTICA INSTALACIONES ALUMBRADO EXTERIOR E INSTRUCCIONES T.C. RD 1890 2008	BOE 19 11 08
SE MODIFICA, con efectos de 1 de enero de 2023, la ITC EA-01, por RD-L 18/2022 , de 18 de octubre	BOE 19 10 22

PROCEDIMIENTO BÁSICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS RD 390/2021 , de 1 de junio	BOE 02 06 21
---	------------------------------

6.3. RESIDUOS

LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR L 7/2022 , de 8 de abril	BOE 09 04 22
SE MODIFICA el preámbulo.VIII y los arts. 27 y 108, por L 30/2022 , de 23 de diciembre	BOE 24 12 22

PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN. RD 105 2008 , de 1 de febrero.	BOE 13 02 08
--	------------------------------

NORMAS GENERALES DE VALORIZACIÓN DE MATERIALES NATURALES EXCAVADOS PARA SU UTILIZACIÓN EN OPERACIONES DE RELLENO Y OBRAS DISTINTAS A AQUÉLLAS EN LAS QUE SE GENERARON. Orden APM 1007 2017 , de 10 de octubre	BOE 21 10 17
--	------------------------------

ELIMINACIÓN DE RESIDUOS MEDIANTE DEPÓSITO EN VERTEDERO RD 646/2020 , de 7 de julio	BOE 08 07 20
SE MODIFICA el art. 17.3, por RD 27/2021 , de 19 de enero	BOE 20 01 21
SE DECLARA la nulidad del inciso del art. 17.4, por Sentencia de 29 de julio de 2021	BOE 20 10 21

6.4. RUIDO

LEY RUIDO. L 37 2003 , de 17 de noviembre	BOE 18 11 03
SE MODIFICA el art. 18.c) y d), por RD-L 8 2011 , de 1 de julio	BOE 07 07 11
SE DECLARA en el Recurso 965 2004, la DESESTIMACIÓN, por Sentencia 161 2014 , de 7 de octubre	BOE 29 10 14

7. PATRIMONIO

7.1. PATRIMONIO

LEY DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL. L 16 1985 , de 25 de junio	BOE 29 06 85
Corrección de erratas en BOE núm. 296, de 11 de diciembre de 1985	BOE 11 12 85
SE DESARROLLA por RD 111 1986 , de 10 de enero	BOE 28 01 86



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL", en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

SE MODIFICA el art. 30.i), por L 33 1987 , de 23 de diciembre	BOE 24 12 87
SE AÑADE disposición adicional NOVENA, por L 37 1988 , de 28 de diciembre	BOE 29 12 89
SE DECLARA en los recursos acumulados 830, 847, 850 y 858 1985, la constitucionalidad de determinados preceptos, interpretados según los fundamentos jurídicos indicados, por Sentencia 17 1991 , de 31 de enero	BOE 25 02 91
SE DESARROLLA la disposición adicional Novena, por RD 1680 1991 , de 15 de noviembre	BOE 28 11 91
SE MODIFICA la disposición adicional 9, por L 21 1993 , de 29 de diciembre	BOE 30 12 93
SE MODIFICA el art. 73, por L 30 1994 , de 24 de noviembre	BOE 25 11 94
SE MODIFICA la disposición adicional Novena por la L 42 1994 , de 30 de diciembre	BOE 31 12 94
SE DEROGA el art. 71 y la disposición transitoria cuarta, por la L 43 1995 , de 27 de diciembre	BOE 28 12 95
SE MODIFICA el art. 32.2, por L 50 1998 , de 30 de diciembre	BOE 31 12 98
SE ACTUALIZA, sobre conversión a euros de las cuantías indicadas: Resolución de 20 11 01	BOE 30 11 01
SE MODIFICA el art. 73, por la L 24 2001 , de 27 de diciembre	BOE 31 12 01
SE MODIFICA la disposición adicional 9.1, por L 46 2003 , de 25 de noviembre	BOE 26 11 03
SE MODIFICA art. 32, por L 62 2003 , de 30 de diciembre de 2003	BOE 31 12 03
SE DEROGA el párrafo 2 del art. 73, por RD-L 3 2004 , de 5 de marzo	BOE 10 03 04
SE DEROGA por L 35 2006 , de 28 de noviembre	BOE 29 11 06
SE MODIFICA el art. 1.2, por L 10 2015 , de 26 de mayo	BOE 27 05 15
SE MODIFICA el art. 32.2, por RD-L 2 2018 , de 13 de abril	BOE 14 04 18
SE MODIFICA el art. 32.2, por L 2 2019 , de 1 de marzo	BOE 02 03 19
SE AMPLIA el plazo indicado de la disposición transitoria 5, por L 6 2021 , de 28 de abril	BOE 29 04 21
SE AÑADE la disposición adicional 10, por RD-L 15 2021 , de 13 de julio	BOE 14 07 21
SE AÑADE la disposición adicional 11, en la redacción dada a la disposición final 13 del RD-L 17 2020 , de 5 de mayo, por Ley 14/2021, de 11 de octubre	BOE 12 10 21

8. URBANISMO

8.1. URBANISMO

LEY DEL SUELO Y REHABILITACIÓN URBANA. RD 7 2015 , de 30 de octubre	BOE 31 10 15
SE DECLARA en el Recurso 5493 2013, la inconstitucionalidad y nulidad del art. 30, lo indicado de los 4, 9, 11, 22, 24, 29, 42, 43 y las disposiciones transitorias 2 y final 1; y que el inciso señalado del art. 11.4.b) y el 11.4.c) son constitucionales según el fj 23, por Sentencia 143 2017 , de 14 de diciembre	BOE 17 01 18
Corrección de errores en la Sentencia del TC 143 2017, de 14 de diciembre, en BOE núm. 34 de 7 de febrero de 2018	BOE 07 02 18
SE DECLARA en el Recurso 1976/2014, su extinción por pérdida de objeto de lo indicado de los arts. 9, 11, 24 y 42; y la constitucionalidad, interpretado conforme al fj.2.c) de lo señalado del art. 11.4.b) y c), por Sentencia 75/2018 , de 5 de julio	BOE 06 08 18
SE MODIFICA la disposición adicional 10, por RD-L 35 2020 , de 22 de diciembre	BOE 23 12 20
SE MODIFICA el art. 20.1.c), por L 7 2021 , de 20 de mayo	BOE 21 05 21
SE MODIFICA el art. 9.5. a) y h), por RD-L 19 2021 , de 5 de octubre	BOE 06 10 21
SE MODIFICA el art. 9.5.a) y h), por L 10 2022 , de 14 de junio	BOE 15 06 22
SE MODIFICA el art. 20.1.b), por L 12 2023 , de 24 de mayo	BOE 25 05 23

9. VARIOS

9.1. ACTIVIDAD PROFESIONAL

LEY SOBRE EL LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO. L 17 2009 , de 23 de noviembre	BOE 24 11 09
SE DEROGA la disposición final 4, por RD-L 7 2013 , de 28 de junio	BOE 29 06 13
SE MODIFICA los arts. 5.b), 7.3, 11.2 y 25.2.a), por Ley 20 2013 , de 9 de diciembre	BOE 10 12 13
SE AÑADE la disposición adicional 7, por L 6 2020 , de 11 de noviembre	BOE 12 11 20
LEY ÓMNIBUS. L 25 2009 , de 22 de diciembre	BOE 23 12 09
SE DEROGA el art. 11, por L 32 2014 , de 22 de diciembre	BOE 23 12 14
ESTATUTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO. L 20 2007 , de 11 de julio	BOE 12 07 07
SE DESARROLLA, por RD 197 2009 , de 23 de febrero	BOE 04 03 09
SE MODIFICA la disposición transitoria 3, por L 15 2009 , de 11 de noviembre	BOE 12 11 09
SE MODIFICA la disposición adicional 10, por L 27 2009 , de 30 de diciembre	BOE 31 12 09



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

SE MODIFICA con efectos de 1 de enero de 2013, los arts. 1.1, 24, 25 y disposición adicional 2.1, por L 27 2011 , de 1 de agosto	BOE 02 08 11
SE MODIFICA los arts. 12 y 17 y SE AÑADE el art. 11 bis y la disposición transitoria 4, por L 36 2011 , de 10 de octubre	BOE 11 10 11
SE MODIFICA el art. 10.5, por L 14 2013 , de 27 de septiembre	BOE 28 09 13
SE AÑADE el art. 30, por RD-L 1 2015 , de 27 de febrero	BOE 28 02 15
SE MODIFICA el art. 21 y disposición adicional 12, por RD-L 4 2015 , de 22 de marzo	BOE 23 03 15
SE AÑADE el art. 30, por L 25 2015 , de 28 de julio	BOE 29 07 15
SE MODIFICA el art. 21 y la disposición adicional 12, por L 30 2015 , de 9 de septiembre	BOE 10 09 15
SE DEROGA las disposiciones adicionales 14 a 16, transitorias 1 a 3 y final 5; SE MODIFICA determinados preceptos y SE AÑADE el capítulo II al título V, por L 31 2015 , de 9 de septiembre	BOE 10 09 15
CORRECCIÓN de errores , de 14 de enero de 2016, con variación de preceptos modificadores, de la L 31 2015	BOE 14 01 16
SE MODIFICA con efectos de 1 de enero de 2017, el art. 31, por RD-L 6 2016 , de 23 de diciembre	BOE 24 12 16
SE MODIFICA el art. 25.4 y SE SUSPENDE la aplicación, hasta el 1 de enero de 2019, del art. 25.4 y lo indicado del 1.1 y 24, por L 3 2017 , de 27 de junio	BOE 28 06 17
SE DEROGA la disposición adicional 13 y MODIFICA los arts. 19.3, 20.4, 22.3 y 7, 30.1, 3 y 8, 31, 32, 35, 38 y las disposiciones adicionales 10 y 12 y AÑADE el art. 38 bis, por L 6 2017 , de 24 de octubre	BOE 25 10 17
SE MODIFICA, con efectos desde el 1 de agosto de 2018, los arts. 31.1, 32.1 y SE SUSPENDE la entrada en vigor del art. 25.4 y lo indicado del 1.1, 24, por L 6/2018 , de 3 de julio	BOE 04 07 18
SE MODIFICA los arts. 26.1, 31, 32, 38 bis, las disposiciones adicionales 3, 4, SE AÑADE los 31 bis, 32 bis y SE SUSPENDE la entrada en vigor del art. 25.4 y lo indicado del 1.1, 24, por RD-L 28 2018 , de 28 de diciembre	BOE 29 12 18
SE CORRIGEN errores en el RD-L 28/2018, de 28 de septiembre	BOE 21 01 19
SE MODIFICA los arts. 4.3.g) y h), 11.2 y 5, 16.1 y 3, 26.1.b) y, con efectos desde el 1 de abril de 2019, los arts. 38 y 38 bis, por RD-L 6/2019 , de 1 de marzo	BOE 07 03 19
SE SUSPENDE la entrada en vigor de lo indicado de los art. 1.1, 24 y 25.4, por L 11/2020 , de 30 de diciembre	BOE 31 12 20
SE SUSPENDE la entrada en vigor de lo indicado de los art. 1.1, 24 y 25.4, por L 22/2021 , de 28 de diciembre	BOE 29 12 21
SE DEROGA, con efectos desde el 1 de enero de 2023, los arts. 31, 31 bis, 32, 32 bis, las disposiciones adicionales 3, 7 y final 4, SE MODIFICA los arts. 1.1, 24, 25, 30.1, 35 a 38 bis y SE AÑADE los arts. 38 ter y 38 quater, por RD-L 13/2022 , de 26 de julio	BOE 27 07 22
SE MODIFICA con efectos desde el 7 de octubre de 2022, los arts. 14.5, 15.1.g) y 16.1.f), por Ley Orgánica 10/2022 , de 6 de septiembre	BOE 07 09 22
SE MODIFICA con efectos desde el 1 de enero de 2023, los arts. 38, 38 bis y 38 ter, en la redacción dada por el RD-L 13/2022 , de 26 de julio, por Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto	BOE 02 08 22
SE AÑADE el art. 38 quinquies, por L 28/2022 , de 21 de diciembre	BOE 22 12 22
SE MODIFICA, con los efectos indicados, los arts. 36 y 38, por RD-L 1/2023 , de 10 de enero	BOE 11 01 23
SE MODIFICA el art. 4.3.a), por L 4/2023 , de 28 de febrero	BOE 01 03 23

SOCIEDADES PROFESIONALES. L 2 2007 , de 15 de marzo	BOE 16 03 07
SE MODIFICA los arts. 3, 4, 9.3 y disposición final 2 y SE AÑADE la disposición adicional 7, por L 25 2009 , de 22 de diciembre	BOE 23 12 09
SE AÑADE la disposición adicional 8, por L 15/2021 , de 23 de octubre	BOE 25 10 21

9.2. INSTRUCCIONES Y PLIEGOS DE RECEPCIÓN

INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE CEMENTOS [RC-16] RD 256 2016 , de 10 de junio	BOE 25 06 16
CORRECCIÓN de errores en BOE núm. 259 de 27 de octubre de 2017	BOE 27 10 17

9.3. CONTROL DE CALIDAD

REQUISITOS EXIGIBLES A LAS ENTIDADES DE CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN Y A LOS LABORATORIOS DE ENSAYOS [...] RD 410 2010 , de 31 de marzo	BOE 22 04 10
--	------------------------------

9.4. VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL

POLÍTICA DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL. RD L 31 1978 , de 31 de octubre	BOE 08 11 78
SE DESARROLLA RD L 31 1978 por RD 3148 1978	BOE 16 01 79

NORMAS TÉCNICAS DE DISEÑO



Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Plaza Carlos II, nº 1, Valle de Valdebezana. 09572 Burgos., tf.947.153113, e-mail: aytovaldebezana@gmail.com

MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

ORDENANZAS PROVISIONALES DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL

Adaptación de las ORDENANZAS TÉCNICAS Y NORMAS CONSTRUCTIVAS, aprobadas por Órdenes de 12 de julio de 1955 y 22 de febrero de 1968 al texto refundido y revisado de la LEGISLACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN Oficial y su Reglamento. Orden 20.05.69.	BOE 23.05.69
Orden por la que se modifican las ORDENANZAS PROVISIONALES DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL, Orden 04.05.70	BOE 09.05.70
Ordenanza trigésima cuarta, «Garajes», de las ORDENANZAS PROVISIONALES DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL. Orden 16.05.74	BOE 27.05.74
SE MODIFICA determinadas Ordenanzas por el texto refundido aprobado por RD 1346/1976 , de 9 de abril	BOE 16.06.76
SE MODIFICA determinados preceptos, por Orden 21/02/1981	BOE 03.03.81
SE DEROGA lo indicado, por RD 1909/1981 , de 24 de julio	BOE 07.09.81

NORMAS TÉCNICAS DE CALIDAD

ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS TÉCNICAS DE DISEÑO Y CALIDAD DE LAS VIVIENDAS SOCIALES. Orden 24.11.76	BOE 10.12.76
SE SUSTITUYE determinados preceptos del Anexo, por la Orden 17.05.77	BOE 14.06.77
RESERVA Y SITUACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DESTINADAS A MINUSVÁLIDOS. RD 355 1980 , de 25 de enero	BOE 28.02.80
SE DESARROLLA el art. 2, por Orden 03.03.80	BOE 18.03.80
SE DEROGA, Orden 03.03.80 por RD 173 2010 , de 19 de febrero	BOE 11.03.10
REGULACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL LIBRO DE ÓRDENES Y VISITAS. Orden 19.05.70	BOE 26.05.70

9.5. OTROS

REGlamento GENERAL DE POLICÍA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS. RD 2816 1982 , de 27 de agosto	BOE 06.11.82
Corrección de errores de RD 2816 1982	BOE 29.11.82
Corrección de errores de RD 2816 1982	BOE 01.10.83
SE DEROGA los arts. 2 a 9, 20.1, 21, 22.1, 2 y 4 a 7 y 23, por RD 314 2006 , de 17 de marzo	BOE 28.03.06
SE DEROGA la sección IV del capítulo I del título I, por RD 393 2007 , de 23 de marzo	BOE 01.10.83
SE MODIFICA el art. 51, por RD 193/2023 , de 21 de marzo	BOE 22.03.23



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES. RD 1829/1999	BOE 31 12 99
Corrección errores de RD 1829 1999	BOE 11 02 00
SE DECLARA la nulidad de los arts. 2.2, 12.4 y lo indicado del art. 13.2A) y la sección 2 del capítulo II del título II, por Sentencia del TS de 08 06 04	BOE 09 08 04
SE DEROGA el art. 23, y en cuanto se oponga, por RD 1298 2006 , de 10 de noviembre	BOE 23 11 06
SE MODIFICA los arts. 37, 45 y 47, por RD 503 2007 , de 20 de abril	BOE 09 05 07

NORMATIVA DE CENTROS DOCENTES	
RD 132 2010 , de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.	BOE 12 03 10
SE DEROGA el art. 13.3 y 4, por RD-L 14 2012 , de 20 de abril	BOE 21 04 12

ORDEN DE 29 DE FEBRERO DE 1944, POR LA QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES HIGIÉNICAS MÍNIMAS QUE HAN DE REUNIR LAS VIVIENDAS	BOE 29 02 44
--	------------------------------



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

ANEXO I: NORMATIVA SECTORIAL en CASTILLA Y LEÓN

1. ACTIVIDAD PROFESIONAL

1.1. PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS

NORMAS SOBRE CONTROL DE CALIDAD. D 83 1991, de 22 de abril	BOCYL 26.04.91
Corrección errores D 83 1991	BOCYL 15.05.91

SEGURIDAD EN INSTALACIONES DE GAS. Orden de 26 03 02	BOCYL 11.04.02
--	--------------------------------

SOBRE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE GAS. ORDEN ICT 61 2003, de 23 de enero	BOCYL 05.02.03
--	--------------------------------

OBLIGATORIEDAD INSTALAR PUERTAS EN CABINAS, Y ALUMBRADO EMERGENCIA EN ASCENSORES. Orden 21 12 98	BOCYL 20.01.99
Corrección de errores a la Orden 21 12 98.	BOCYL 26.04.99
SE MODIFICA de la Orden 21 12 98. Según Orden de 16 de Noviembre de 2001.	BOCYL 11.12.01

1.2. COLEGIOS PROFESIONALES

COLEGIOS PROFESIONALES DE CASTILLA Y LEÓN. L 8 1997	BOCYL 10.07.97
Corrección de errores	BOE 03.09.97
SE MODIFICA los arts. 12, 16.2, 17, 24 y 27 y SE AÑADE el capítulo IV del título II por D-L 3 2009 , de 23 de diciembre, de Medidas de Impulso de las Actividades de Servicios en Castilla y León.	BOCYL 26.12.09
Cuestión 3125 2015 promovida por supuesta inconstitucionalidad del art. 16.2	BOE 26.06.15
SE DECLARA en la Cuestión 3215-2015, la inconstitucionalidad y nulidad del inciso indicado del art. 16.2, por Sentencia 229 2015 , de 2 de noviembre	BOE 11.12.15

REGLAMENTO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE CASTILLA Y LEÓN. D 26 2002 , de 27 de febrero	BOCYL 27.02.02
---	--------------------------------

2. ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS

LEY DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS DE CASTILLA Y LEÓN. L 3 1998 , de 24 de junio	BOE 18.08.98
SE MODIFICA los arts. 45, 46 y la disposición final 1, por L 11 2000 , de 28 de diciembre	BOE 19.01.01
SE MODIFICA L 11 2000 por D-L 1 2006 , de 25 de mayo	BOCYL 31.05.06
SE DEROGA los arts. 36 y 37 y la disposición final 3 y MODIFICA el art. 35, la disposición adicional 1 y el título del título IV, por Ley 5 2014, de 11 de septiembre por L 5 2014 , de 11 de septiembre	BOCYL 19.09.14
SE DEROGA el art. 28, por L 11 2019 , de 3 de abril	BOE 04.05.19

REGLAMENTO DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS DE CASTILLA Y LEÓN. D 217 2001, de 30 de agosto	BOCYL 04.09.01
---	--------------------------------

ESTRATEGIA REGIONAL DE ACCESIBILIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. Acuerdo 39 2004	BOCYL 31.03.04
--	--------------------------------

3. MEDIO AMBIENTE

3.1. MEDIO AMBIENTE

LEY DE PATRIMONIO NATURAL DE CASTILLA Y LEÓN. L 4 2015 , de 24 de marzo	BOE 16.04.15
SE MODIFICA el art. 130, por L 2 2017 , de 4 de julio	BOE 16.08.17
SE MODIFICA el art. 62.4, por D-L 2 2022 , de 23 de junio	BOE 24.06.22

LEY DE MEDIDAS DE IMPULSO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS EN CASTILLA Y LEÓN. D-L 3 2009 , de 18 de mayo	BOE 29.12.09
SE DEROGA el art. 4 y lo indicado en la disposición transitoria 3.3, por D-L 2 2014 , de 28 de agosto	BOE 01.09.14
SE DEROGA el art. 8, por D-L 1 2015 , de 12 de noviembre de 2015	BOE 13.11.15



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

LEY PREVENCIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA Y LEÓN L 1 2015 , de 12 de noviembre	BOCyL 13.11.15
SE MODIFICA los arts. 14.2, 24.3, 30.2, 41.2, 43.3 74.3, la disposición adicional 3 y SE AÑADE la disposición adicional 6, por L 2 2017 , de 4 de julio	BOE 16.08.17
SE MODIFICA los arts. 17, 31, 43, 45, 74 y los anexos I y III, por D-L 4/2020 , de 18 de junio	BOCyL 19.06.20
SE MODIFICA el art. 50 del texto refundido y la disposición adicional 2.1, por D-L 2/2022 , de 23 de junio	BOE 24.06.22
SE MODIFICA el art. 50 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, texto refundido y la disposición adicional 2.1 del Decreto legislativo, por D-L 4/2022 , de 27 de octubre	BOE 28.10.22

REGLAMENTO ACTIVIDADES CLASIFICADAS. D 159 1994, de 14 de julio	BOCyL 20.07.94
SE MODIFICA parcial D 159 1994 por D 66 1998, de 26 de marzo	BOCyL 30.03.98
SE MODIFICA parcial D 159 1994 por D 146 2001, de 17 de mayo	BOCyL 30.05.01
Corrección errores D 146 2001	BOCyL 18.07.01

PLAN REGIONAL DE ÁMBITO SECTORIAL «PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS DE CASTILLA Y LEÓN» D 11 2014, de 20 de marzo	BOCyL 24.03.14
---	--------------------------------

LEY DEL RUIDO DE CASTILLA Y LEÓN. L 5 2009 , de 4 de junio	BOCyL 09.06.09
Corrección errores L 5 2009	BOCyL 19.06.09
SE MODIFICA L 5 2009, los arts. 4, 18, 53.2 y anexo VI, por D-L 3 2009 , de 23 de diciembre	BOCyL 26.12.09
SE MODIFICA L 5 2009, la disposición transitoria 1, por L 19 2010 , de 22 de diciembre	BOE 11.01.11
SE MODIFICA L 5 2009, art. 30, disposición transitoria 1 y el anexo I.1, por L 1 2012 , de 28 de febrero	BOE 30.03.12
SE MODIFICA L 5 2009, los arts. 28.1 y 29, por L 4 2012 , de 16 de julio	BOE 28.07.12
SE MODIFICA L 5 2009, la disposición transitoria 3, por L 9 2012 , de 21 de diciembre	BOE 24.01.13
SE MODIFICA L 5 2009, por L 7 2014 , de 12 de septiembre	BOCyL 19.09.14
SE MODIFICA L 5 2009, por L 10 2014 , de 22 de diciembre	BOCyL 29.12.14
SE MODIFICA los anexos II, III, IV, V y VII de la L5/2009, por D 38/2019 , de 3 de octubre	BOCyL 03.10.19
SE MODIFICA los arts. 14.1, 30, la disposición adicional 9 y el anexo VII, por L 1/2021 , de 22 de febrero	BOE 19.03.21

LEY DE MONTES DE CASTILLA Y LEÓN. L 3 2009 , de 6 de abril	BOCyL 16.04.09
SE MODIFICA L 3 2009 de la disposición final 6.1, por L 10 2009 , de 17 de diciembre	BOE 14.01.10
SE MODIFICA L 3 2009 de los arts. 46, 47, 99, 108, 109, 111 y disposición adicional 9 y SE AÑADE el art. 41 bis, por L 11 2013 , de 23 de diciembre	BOE 28.01.14
SE MODIFICA L 3 2009, SE DEROGA la disposición adicional 11 y MODIFICA los arts. 6, 34.2 y 35.5, por L 5 2014 , de 11 de septiembre	BOCyL 19.09.14
SE MODIFICA L 3 2009 de los arts. 26 y 108, por L 10 2014 , de 22 de diciembre	BOCyL 29.12.14
SE MODIFICA L 3 2009 del art. 113.e), por L 4 2015 , de 24 de marzo	BOCyL 30.03.15
SE MODIFICA L 3 2009 de Los arts. 16, 53, 113 l) y 119, por L 2 2017 , de 4 de julio	BOE 16.08.17
SE MODIFICA L 3 2009 de los arts. 51, 56, 57, 113 y 114 y añade el art. 57 bis, por L 6 2017 , de 20 de octubre	BOE 10.11.17
SE MODIFICA L 3 2009 del art. 113.m) y se añade el 53 bis, por L 7 2017 , de 28 de diciembre	BOE 09.02.18
SE MODIFICA los arts. 56.1 y 57 y SE DEROGA el art. 57 bis, por D-L 2/2022 , de 23 de junio	BOE 24.06.22
SE MODIFICA los arts. 69, 75.2, 88, 92.1, 124, la disposición adicional 1 y SE AÑADE el art. 104 bis, por L 1/2023 , de 24 de febrero	BOE 13.03.23
SE MODIFICA los arts. 86, 88, 91 y SE AÑADE el art. 88 bis, por D-L 2/2023 , de 13 de abril	BOCyL 17.04.23

3.2. EFICIENCIA ENERGÉTICA

PROCEDIMIENTO BÁSICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. D 55 2011, de 21 de septiembre	BOCyL 21.09.11
SE MODIFICA D 55 2011 por D 9 2013, de 28 de febrero	BOCyL 06.03.13

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CERTIFICACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE CASTILLA Y LEÓN ORDEN EYE 23 2012, de 12 de enero	BOCyL 31.01.12
SE MODIFICA por ORDEN EYE 362 2013	BOCyL 28.05.13
SE MODIFICA por ORDEN EYE 1034 2013	BOCyL 24.12.13

4. PATRIMONIO

LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DE CASTILLA Y LEÓN. L 12 2002 , de 11 de julio	BOCyL 19.07.02
--	--------------------------------



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

SE AÑADE la disposición adicional 7, por L 8 2004 , de 22 de diciembre	BOCyL 23.12.04
SE DEROGA los arts. 1.a), 6.3 y lo indicado del art. 70.6, por L 1 2012 , de 28 de febrero	BOE 30.03.12
SE DECLARA en el Recurso 2082 2005, inconstitucional y nula la disposición adicional 7 en la redacción dada por la L8 2004, de 22 de diciembre, por Sentencia 136 2013 , de 6 de junio	BOE 02.07.13

Plan PAHIS 2004 2012, DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CASTILLA Y LEÓN. Acuerdo 37 2005 , de 31 de marzo.	BOCyL 06.04.05
Corrección errores Acuerdo 37 2005	BOCyL 27.04.05

REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CASTILLA Y LEÓN. D 37 2007	BOCyL 25.04.07
SE MODIFICA D 37 2007 por D 26 2012 , de 5 julio	BOCyL 11.07.12

5. URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CASTILLA Y LEÓN. L 10 1998 , de 5 de diciembre	BOCyL 10.12.98
SE MODIFICA el art. 24, por L 13 2003 , de 23 de diciembre	BOCyL 30.12.03
SE MODIFICA los arts. 23 y 24, por L 9 2004 , de 28 de diciembre	BOCyL 31.12.04
SE MODIFICA los arts. 20.2 y 22.2, por L 13 2005 , de 27 de diciembre	BOCyL 29.12.05
SE MODIFICA los arts. 16.1, 22.1 y 24.6, por L 14 2006 , de 4 de diciembre	BOCyL 18.12.06
SE MODIFICA los arts. 11.2, 12, 13.3, 17.3, 18 y 22 a 24, por L 3 2010 , de 26 de marzo	BOCyL 30.03.10
SE MODIFICA el art. 13.2 y .3, por L 1 2013 , de 28 de febrero	BOCyL 07.03.13
SE DEROGA la disposición adicional 3 y SE MODIFICA el art. 14.1, por L 7 2013 , de 27 de septiembre	BOCyL 01.10.13
SE DEROGA los arts. 14.2.d), 16.3, 17.1.h) y 29.4 y SE MODIFICA los arts. 17 a 20, 24, 25 y 29, por L 7 2014 , de 12 de septiembre	BOCyL 19.09.14

LEY DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN. L 5 1999 , de 8 de abril	BOCyL 15.04.99
SE DEROGA el art. 138.2.b) y los apartados 1 y 2 de la disposición transitoria 3 y SE MODIFICAN los arts. 38, 52, 55 y 58, por L 10 2002 , de 10 de julio	BOCyL 12.07.02
SE MODIFICA el art. 127.1, por L 21 2002 , de 27 de diciembre	BOCyL 30.12.02
SE MODIFICA los arts. 14.a), 39, 41.e), 42.2, 44.2.e), 132 y 124, por L 13 2003 , de 23 de diciembre	BOCyL 30.12.03
SE MODIFICA los arts. 33, 38 y 128, por L 13 2005 , de 27 de diciembre	BOCyL 29.12.05
SE MODIFICA el art. 125.1.e), por L 09 2007 , de 27 de diciembre	BOCyL 28.12.07
SE MODIFICA determinados preceptos, SE MODIFICA parcialmente y SE AÑADEN los arts. 52 bis, 55 bis, 68 bis y las disposiciones adicionales 5 y 6, por L 04 2008 , de 15 de septiembre	BOCyL 18.09.08
SE MODIFICA el art. 17.2.c), por L 17 2008 , de 23 de diciembre	BOCyL 29.12.08
SE MODIFICA art. 129 y SE MODIFICA el art. 110, por L 09 2010 , de 30 de agosto	BOCyL 07.09.10
SE AÑADE la disposición adicional 7, L 19 2010 , de 22 de diciembre	BOCyL 23.12.10
SE MODIFICA los arts. 136 a 138, por L 01 2012 , de 28 de febrero	BOCyL 29.02.12
SE DEROGA el art. 21.3, SE MODIFICA y SE AÑADE determinados preceptos, por L 7 2014 , de 12 de septiembre	BOCyL 19.09.14
SE DEROGA lo indicado por L 8 2014 , de 14 de octubre	BOE 31.10.14
SE DEROGA L8 2014 por D-L 1 2015 , de 12 de noviembre de 2015	BOCyL 13.11.15
SE MODIFICA el art. 16.1.g), por L 4 2015 , de 24 de marzo	BOCyL 30.03.15
SE AÑADE la disposición adicional 11, por L 2 2017 , de 4 de julio	BOE 16.08.07
SE MODIFICAN los artículos 23 y 25, por L 5 2019 , de 26 de marzo	BOCyL 26.03.19
SE MODIFICAN los arts. 97, 99, 105 bis y 125, por D-L 4 2020 , de 18 de junio	BOCyL 19.06.20
SE MODIFICA los arts. 23.2, 25.5 y 58, por L 1 2023 , de 24 de febrero	BOE 13.03.23

REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN. D 22 2004 , de 29 de enero	BOCyL 02.02.04
SE MODIFICA D 22 2004, por D 99 2005 , de 22 de diciembre	BOCyL 26.12.05
SE MODIFICA D 22 2004, por D 68 2006 , de 5 de octubre	BOCyL 11.10.06
SE MODIFICA D 22 2004, por D 6 2008 , de 24 de enero	BOCyL 25.01.08
SE MODIFICA D 22 2004, por L 4 2008 , de 15 de septiembre	BOCyL 18.09.08
SE MODIFICA D 22 2004, por D 45 2009 , de 9 de julio	BOCyL 17.07.09
SE MODIFICA D 22 2004, por D 10 2013 , de 7 de marzo	BOCyL 13.03.13
SE MODIFICA D 22 2004, por D 24 2013 , de 27 de junio	BOCyL 03.07.13
SE MODIFICA D 22 2004, por L 11 2013, de 27 de diciembre	BOCyL 27.12.13



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

SE MODIFICA D 22 2004, por D 32 2014 , de 24 de julio	BOCyL 28.07.14
SE MODIFICA D 22 2004, por L 7 2014 , de 12 de septiembre	BOCyL 19.09.14
SE MODIFICA D 22 2004, por L 10 2014, de 22 de diciembre	BOCyL 29.12.14
SE MODIFICA D 22 2004, por D 06 2016 , de 3 de marzo	BOCyL 04.03.16
Corrección de errores D 06 2016	BOCyL 15.04.16
SE MODIFICA por D6/2021, de 11 de marzo	BOCyL 15.03.21

MEDIDAS SOBRE URBANISMO Y SUELO. L4 2008 , de 15 de septiembre	BOCyL 18.09.08
INSTRUCCIÓN TÉCNICA URBANÍSTICA para la aplicación del REGLAMENTO DE URBANISMO tras la entrada en vigor de la L 4 2008 ORDEN FOM 1602 2008	BOCyL 19.09.08

ORDENACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA EN CASTILLA Y LEÓN. D82 2008, de 4 de diciembre	BOCyL 10.12.08
---	--------------------------------

INSTRUCCIÓN TÉCNICA URBANÍSTICA para aplicar en Castilla y León la L8 2007 de Suelo Orden FOM 1083 2007	BOCyL 18.06.07
--	--------------------------------

INSTRUCCIÓN TÉCNICA URBANÍSTICA 1 2016 sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico. ORDEN FYM 238 2016, de 4 de abril.	BOCyL 08.04.16
---	--------------------------------

5. TURISMO

LEY DE TURISMO DE CASTILLA Y LEÓN. L14 2010 , de 9 de diciembre	BOCyL 20.12.10
SE MODIFICA por L1 2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras	BOCyL 29.02.12
SE MODIFICA por L11 2013, de 23 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Reestructuración del Sector Público Autonómico	BOCyL 27.12.13
SE MODIFICA por L7 2015, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias	BOCyL 31.12.15

NORMATIVA DE TURISMO RURAL. ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO DE TURISMO RURAL EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. D 75 2013 , de 28 de noviembre	BOCyL 02.12.13
ORDEN CYT 114 2014 , de 17 de febrero, por la que se establecen los distintivos de los establecimientos de alojamiento de turismo rural en la Comunidad de Castilla y León.	BOCyL 25.02.14

NORMATIVA DE ALBERGUES EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. D 22 2018 , de 26 de julio	BOCyL 30.07.18
--	--------------------------------

NORMATIVA DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. D 17 2015 , de 26 de febrero	BOCyL 27.02.15
--	--------------------------------

NORMATIVA DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DE ALOJAMIENTO HOTELERO. D 65 2015 , de 08 de octubre	BOCyL 09.10.15
Corrección de errores D 65 2015	BOCyL 27.10.15

NORMATIVA DE ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN. D 12 2016 , de 21 de abril	BOCyL 25.04.16
--	--------------------------------

NORMATIVA DE VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO. D 3 2017 , de 16 de febrero	BOCyL 10.02.17
---	--------------------------------

6. OTROS

LEY 9 2010, DE 30 DE AGOSTO, DEL DERECHO A LA VIVIENDA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	BOE 28.09.10
SE DEROGA lo indicado los arts. 10, 13, 18.2, 19.4, 47, 60.2, 97 a 100 y las disposiciones adicional 1 y transitoria 3,	BOE 05.08.12
SE MODIFICAN determinados preceptos y SE AÑADE el art. 61.3, por D-L 1 2013 , de 31 de julio	
SE DEROGA los arts. 10, 13, 18.2, 19.4, 46.3, 47, 60.2, 97 a 100 y las disposiciones adicional 1 y transitoria 3; SE MODIFICA determinados preceptos y referencias y SE AÑADE el art. 64 bis, por L 10 2013 , de 16 de diciembre, de medidas urgentes en materia de vivienda	BOE 14.01.14
SE MODIFICA L10 2013, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA POR L 7 2014, DE 12 DE SEPTIEMBRE	BOCyL 19.09.14
SE DEROGA el capítulo I del título VII, por L 5 2014 , de 11 de septiembre	BOE 02.10.14
SE MODIFICA los arts. 37, 45, 63, 67, 81, 102 y 103, por L 7 2014 , de 12 de septiembre	BOE 02.10.14
SE MODIFICA el art. 63.1.c), por L 7 2015 , de 30 de diciembre	BOE 24.02.16
SE MODIFICA el art. 58.2, por L 1 2021 , de 22 de febrero	BOE 19.03.21



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL", en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

SE MODIFICA los arts. 43.2, 45.5, 48 y SE AÑADE la disposición adicional 3, por D-L 2/2022 , de 23 de junio	BOCyL.24.06.22	
SE MODIFICA el art. 58.2, por L 1/2023 , de 24 de febrero	BOE 13.03.23	
NORMATIVA DE CENTROS DOCENTES DE CASTILLA Y LEÓN		
D 34/2002 , de 28 de febrero, por el que se regula la creación de los Centros de Educación Obligatoria	BOCyL.06.03.02	
NORMATIVA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE CASTILLA Y LEÓN		
L 7/2006 , de 2 octubre 2006. Espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León	BOCyL.06.10.06	
SE MODIFICA anexo de la L7/2006, por D 38/2019 , de 3 de octubre	BOCyL.03.10.19	
ADAPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN		
D 143/2000 , de 29 de junio	BOCyL.04.07.00	
SE MODIFICA por D 44/2005 , de 2 de junio	BOCyL.08.06.05	
NORMA TÉCNICA URBANÍSTICA SOBRE EQUIPAMIENTO COMERCIAL DE CASTILLA Y LEÓN. D 28/2010 , de 22 de julio		BOCyL.28.07.00
SEGURIDAD INDUSTRIAL EN CASTILLA Y LEÓN. L 3/1990 , de 16 de marzo		BOCyL.04.04.90
REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES MÍNIMAS EXIGIBLES A LOS ESTABLECIMIENTOS DE AUDIOPRÓTESIS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. ORDEN SAN/1669/2005 , de 23 de noviembre		BOCyL.19.12.05
NORMATIVA HIGIÉNICO-SANITARIA PARA PISCINAS DE USO PÚBLICO. D 177/1992 , de 22 de octubre		BOCyL.02.06.93
REQUISITOS MÍNIMOS Y ESPECÍFICOS DE AUTORIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MINUSVÁLIDOS PARA SU APERTURA Y FUNCIONAMIENTO. Orden de 21.06.93		BOCyL.01.07.93
REQUISITOS MÍNIMOS Y ESPECÍFICOS DE AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE MENORES CON MEDIDAS O ACTUACIONES DE PROTECCIÓN. D37/2004 , de 1 de abril		BOCyL.07.04.04



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

ANEXO II: NORMAS DE REFERENCIA DEL CTE

A1. NORMAS INCLUIDAS EN EL DB SE

A1.1 DB SE CIMENTOS

UNE 22381:1993	Control de vibraciones producidas por voladuras.
UNE 22950-1:1990	Propiedades mecánicas de las rocas. Ensayos para la determinación de la resistencia. Parte 1: Resistencia a la compresión uniaxial.
UNE 22950-2:1990	Propiedades mecánicas de las rocas. Ensayos para la determinación de la resistencia. Parte 2: Resistencia a tracción. Determinación indirecta (ensayo brasileño).
UNE 80303-1:2017	Cementos con características adicionales. Parte 1: Cementos resistentes a los sulfatos.
UNE 80303-2:2017	Cementos con características adicionales. Parte 2: Cementos resistentes al agua de mar.
UNE 83988-2:2014	Durabilidad del hormigón. Métodos de ensayo. Determinación de la resistividad eléctrica. Parte 2: Método de las cuatro puntas o de Wenner.
UNE 103101:1995	Análisis granulométrico de suelos por tamizado.
UNE 103102:1995	Análisis granulométrico de suelos finos por sedimentación. Método del densímetro.
UNE 103103:1994	Determinación del límite líquido de un suelo por el método del aparato de Casagrande.
UNE 103104:1993	Determinación del límite plástico de un suelo.
UNE 103108:1996	Determinación de las características de retracción de un suelo.
UNE 103200:1993	Determinación del contenido de carbonatos en los suelos.
UNE 103202:2019	Determinación cualitativa del contenido en sulfatos solubles en agua que hay en un suelo.
UNE 103204:2009	Determinación del contenido de materia orgánica oxidable de un suelo por el método del permanganato potásico.
UNE 103301:1994	Determinación de la densidad de un suelo. Método de la balanza hidrostática.
UNE 103400:1993	Ensayo de rotura a compresión simple en probetas de suelo.
UNE 103401:1998	Determinación de los parámetros resistentes al esfuerzo cortante de una muestra de suelo en la caja de corte directo.
UNE 103405:1994	Geotecnia. Ensayo de consolidación unidimensional de un suelo en edómetro.
UNE 103406:2006	Ensayo de colapso en suelos
UNE 103500:1994	Geotecnia. Ensayo de compactación. Proctor normal.
UNE 103501:1994	Geotecnia. Ensayo de compactación. Proctor modificado.
UNE 103600:1996	Determinación de la expansividad de un suelo en el aparato Lambe.
UNE 103601:1996	Ensayo del hinchamiento libre de un suelo en edómetro.
UNE 103602:1996	Ensayo para calcular la presión de hinchamiento de un suelo en edómetro.
UNE 146510:2018	Estabilidad de los áridos y fragmentos de roca frente a la acción de la inmersión en agua y de los ciclos de humedad -sequedad.



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL", en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

UNE-EN 197-1:2011	Cemento. Parte 1: Composición, especificaciones y criterios de conformidad de los cementos comunes
UNE-EN 1536:2011+A1:2016	Ejecución de trabajos geotécnicos especiales. Pilotes perforados.
UNE-EN 1537:2015	Ejecución de trabajos geotécnicos especiales. Anclajes. Documento Básico SE-C Cimientos SE-C-160
UNE-EN 1538:2011+A1:2016	Ejecución de trabajos geotécnicos especiales. Muros-pantalla.
UNE-EN 12699:2016	Realización de trabajos geotécnicos especiales. Pilotes de desplazamiento.
UNE-EN ISO 17892-1:2015	Investigación y ensayos geotécnicos. Ensayos de laboratorio de suelos. Parte 1: Determinación de la humedad.
UNE-EN ISO 17892-3:2018	Investigación y ensayos geotécnicos. Ensayos de laboratorio de suelos. Parte 3: Determinación de la densidad de las partículas.
UNE-EN ISO 17892-9:2019	Investigación y ensayos geotécnicos. Ensayos de laboratorio de suelos. Parte 9: Ensayos de compresión triaxial consolidados en suelos saturados de agua.
UNE-EN ISO 22476-2:2008	Investigación y ensayos geotécnicos. Ensayos de campo. Parte 2: Ensayo de penetración dinámica (+UNE-EN ISO 22476- 2:2008/A1:2014)
UNE-EN ISO 22476-3:2006	Investigación y ensayos geotécnicos. Ensayos de campo. Parte 3: Ensayo de penetración estándar (+UNE-EN ISO 22476- 3:2008/A1:2014)
UNE-EN ISO 22476-12:2010	Investigación y ensayos geotécnicos. Ensayos de campo. Parte 12: Ensayo de penetración con el cono mecánico (CPTM).
UNE-ENV 1997-3:2002	Eurocódigo 7: Proyecto geotécnico. Parte 3: Proyecto asistido por ensayos de campo. Normativa ASTM
*ASTM: D 4428/D4428M-14	Standard Test Methods for Crosshole Seismic Testing. Normativa NLT
*NLT 251:1996	Determinación de la durabilidad al desmoronamiento de rocas blandas.

A1.2 DB SE ACERO

UNE-ENV 1993-1-1:1996	Eurocódigo 3: Proyecto de estructuras de acero. Parte 1-1: Reglas Generales. Reglas generales y reglas para edificación.
UNE-ENV 1090-1:1997	Ejecución de estructuras de acero. Parte 1: Reglas generales y reglas para edificación.
UNE-ENV 1090-2:1999	Ejecución de estructuras de acero. Parte 2: Reglas suplementarias para chapas y piezas delgadas conformadas en frío.
UNE-ENV 1090-3:1997	Ejecución de estructuras de acero. Parte 3: Reglas suplementarias para aceros de alto límite elástico.
UNE-ENV 1090-4:1998	Ejecución de estructuras de acero. Parte 4: Reglas suplementarias para estructuras con celosía de sección hueca.
UNE-EN 10025-2	Productos laminados en caliente, de acero no aleado, para construcciones metálicas de uso general. Parte 2: Condiciones técnicas de suministro de productos planos.
UNE-EN 10210-1:1994	Perfiles huecos para construcción, acabados en caliente, de acero no aleado de grano fino. Parte 1: condiciones técnicas de suministro.
UNE-EN 10219-1:1998	Perfiles huecos para construcción conformados en frío de acero no aleado y de grano fino. Parte 1: Condiciones técnicas de suministro.
UNE-EN 1993-1-10	Eurocódigo 3: Proyecto de estructuras de acero. Parte 1-10: Selección de materiales con resistencia a fractura.
UNE-EN ISO 14555:1999	Soldeo. Soldeo por arco de espárragos de materiales metálicos.
UNE-EN 287-1:1992	Cualificación de soldadores. Soldeo por fusión. Parte 1: aceros.
UNE-EN ISO 8504-1:2002	Preparación de sustratos de acero previa a la aplicación de pinturas y productos relacionados. Métodos de preparación de las superficies. Parte 1: Principios generales.
UNE-EN ISO 8504-2:2002	Preparación de sustratos de acero previa a la aplicación de pinturas y productos relacionados. Métodos de preparación de las superficies. Parte 2: Limpieza por chorreado abrasivo.



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

UNE-EN ISO 8504-3:2002	Preparación de sustratos de acero previa a la aplicación de pinturas y productos relacionados. Métodos de preparación de las superficies. Parte 3: Limpieza manual y con herramientas motorizadas.
UNE-EN ISO 1460:1996	Recubrimientos metálicos. Recubrimientos de galvanización en caliente sobre materiales férricos. Determinación gravimétrica de la masa por unidad de área.
UNE-EN ISO 1461:1999	Recubrimientos galvanizados en caliente sobre productos acabados de hierro y acero. Especificaciones y métodos de ensayo.
UNE-EN ISO 7976-1:1989	Tolerancias para el edificio -- métodos de medida de edificios y de productos del edificio -- parte 1: Métodos e instrumentos Documento Básico SE-A Acero SE-A-166
UNE-EN ISO 7976-2:1989	Tolerancias para el edificio -- métodos de medida de edificios y de productos del edificio -- parte 2: Posición de puntos que miden.
UNE-EN ISO 6507-1:1998	Materiales metálicos. Ensayo de dureza Vickers. Parte 1: Métodos de ensayo.
UNE-EN ISO 2808:2000	Pinturas y barnices. Determinación del espesor de película.
UNE-EN ISO 4014:2001	Pernos de cabeza hexagonal. Productos de clases A y B. (ISO 4014:1990).
UNE EN ISO 4016:2001	Pernos de cabeza hexagonal. Productos de clase C. (ISO 4016:1999).
UNE EN ISO 4017:2001	Tornillos de cabeza hexagonal. Productos de clases A y B. (ISO 4017:1999).
UNE EN ISO 4018:2001	Tornillos de cabeza hexagonal. Productos de clase C. (ISO 4018:1999).
UNE EN 24032:1992	Tuercas hexagonales, tipo 1. Producto de clases A y B. (ISO 4032:1986)
UNE EN ISO 4034:2001.	Tuercas hexagonales. Producto de clase C. (ISO 4034:1999).
UNE-EN ISO 7089:2000	Arandelas planas. Serie normal. Producto de clase A. (ISO 7089:2000).
UNE-EN ISO 7090:2000	Arandelas planas achaflanadas. Serie normal. Producto de clase A. (ISO 7090:2000).
UNE-EN ISO 7091:2000.	Arandelas planas. Serie normal. Producto de clase C. (ISO 7091:2000).

A1.3 DB SE FÁBRICA

UNE-EN 771-1:2011+A1:2016	Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería. Parte 1: Piezas de arcilla cocida
UNE-EN 771-2:2011+A1:2016	Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería. Parte 2: Piezas silicocalcáreas.
UNE-EN 771-3:2011+A1:2016	Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería. Parte 3: Bloques de hormigón (áridos densos y ligeros).
UNE-EN 771-4:2011+A1:2016	Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería. Parte 4: Bloques de hormigón celular curado en autoclave.
UNE-EN 771-5:2011+A1:2016	Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería. Parte 5: Piezas de piedra artificial.
UNE-EN 771-6:2012+A1:2016	Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería. Parte 6: Piezas de albañilería de piedra natural.
UNE-EN 772-1:2011+A1:2016	Métodos de ensayo de piezas para fábrica de albañilería. Parte 1: Determinación de la resistencia a compresión.
UNE-EN 845-1:2014	Especificación de componentes auxiliares para fábricas de albañilería. Parte 1: Llaves, amarres, estribos y ménsulas.
UNE-EN 845-3:2014	Especificación de componentes auxiliares para fábricas de albañilería. Parte 3: Armaduras de junta de tendel de malla de acero.
UNE-EN 846-2:2001	Métodos de ensayo de componentes auxiliares para fábricas de albañilería. Parte 2: Determinación de la adhesión de las armaduras de tendel prefabricadas en juntas de mortero.
UNE-EN 846-5:2013	Métodos de ensayo de componentes auxiliares para fábricas de albañilería. Parte 5: Determinación de la resistencia a tracción y a compresión de las características de carga-desplazamiento de las llaves (ensayo entre dos elementos).



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

UNE-EN 846-6:2015	Métodos de ensayo de componentes auxiliares para fábricas de albañilería. Parte 6: Determinación de la resistencia a tracción y a compresión y de las características de carga-desplazamiento de las llaves (ensayo sobre un solo extremo)
UNE-EN 998-2:2018	Especificaciones de los morteros para albañilería. Parte 2: Morteros para albañilería.
UNE-EN 1015-11:2000	Métodos de ensayo de los morteros para albañilería. Parte 11: Determinación de la resistencia a flexión y a compresión del mortero endurecido (+UNE-EN 1015-11:2000/A1:2007).
UNE-EN 1052-1:1999	Métodos de ensayo para fábricas de albañilería. Parte 1: Determinación de la resistencia a compresión.
UNE-EN 1052-2:2000	Métodos de ensayo para fábricas de albañilería. Parte 2: Determinación de la resistencia a la flexión.
UNE-EN 1052-3:2003	Métodos de ensayo para fábricas de albañilería. Parte 3: Determinación de la resistencia inicial a cortante (+UNE-EN 1052-3:2003/A1:2008).
UNE-EN 1052-4:2001	Métodos de ensayo para fábrica de albañilería. Parte 4: Determinación de la resistencia al cizallamiento incluyendo la barrera al agua por capilaridad.
UNE-EN 10080:2006	Acero para el armado del hormigón. Acero soldable para armaduras de hormigón armado. Generalidades
UNE-EN 10088-1:2015	Aceros inoxidables. Parte 1: Relación de aceros inoxidables. Documento Básico SE-F Fábrica SE-F-66
UNE-EN 10088-2:2015	Aceros inoxidables. Parte 2: Condiciones técnicas de suministro para chapas y bandas de acero resistentes a la corrosión para usos generales.
UNE-EN 10088-3:2015	Aceros inoxidables. Parte 3: Condiciones técnicas de suministro para productos semi-acabados, barras, alambro, alambre, perfiles y productos calibrados de aceros resistentes a la corrosión para usos generales

A1.4 DB SE MADERA

UNE 56544:2011	Clasificación visual de la madera aserrada para uso estructural. Madera de coníferas.
UNE-EN 300:2007	Tableros de virutas orientadas (OSB). Definiciones, clasificación y especificaciones.
UNE-EN 301:2018	Adhesivos fenólicos y aminoplásticos para madera de uso estructural. Clasificación y requisitos de comportamiento.
UNE-EN 302-1:2013	Adhesivos para madera de uso estructural. Métodos de ensayo. Parte 1: Determinación de la resistencia de la unión al cizallamiento por tracción longitudinal.
UNE-EN 302-2:2018	Adhesivos para madera de uso estructural. Métodos de ensayo. Parte 2: Determinación de la resistencia a la delaminación.
UNE-EN 302-3:2018	Adhesivos para madera de uso estructural. Métodos de ensayo. Parte 3: Determinación del efecto del ataque ácido a las fibras de la madera debido a los tratamientos cíclicos de temperatura y humedad sobre la resistencia a la tracción transversal.
UNE-EN 302-4:2013	Adhesivos para madera de uso estructural. Métodos de ensayo. Parte 4: Determinación de la influencia de la contracción de la madera sobre la resistencia al cizallamiento.
UNE-EN 312:2010	UNE-EN 309:2006 Tableros de partículas. Definición y clasificación. Tableros de partículas. Especificaciones
UNE-EN 313-1:1996	Tableros contrachapados. Clasificación y terminología. Parte 1: Clasificación. UNE-EN 313-2:2000 Tableros contrachapados. Clasificación y terminología. Parte 2: Terminología.
UNE-EN 315:2001	Tableros contrachapados. Tolerancias dimensionales. UNE-EN 316:2009 Tableros de fibras. Definición, clasificación y símbolos. UNE-EN 335:2013 Durabilidad de la madera y de los productos derivados de la madera. Clases de uso: definiciones, aplicación a la madera maciza y a los productos derivados de la madera.
UNE-EN 336:2014	Madera estructural. Medidas y tolerancias.
UNE-EN 338:2016	Madera estructural. Clases resistentes.
UNE-EN 350:2016	Durabilidad de la madera y de los productos derivados de la madera. Ensayos y clasificación de la resistencia a los agentes biológicos de la madera y de los productos derivados de la madera. Documento Básico SE-M Madera SE-M 124
UNE-EN 351-1:2008	Durabilidad de la madera y de los productos derivados de la madera. Madera maciza tratada con productos protectores. Parte 1: Clasificación de las penetraciones y retenciones de los productos protectores. (+ERRATUM 2008)



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

UNE-EN 351-2:2008	Durabilidad de la madera y de los productos derivados de la madera. Madera maciza tratada con productos protectores. Parte 2: Guía de muestreo de la madera tratada para su análisis.
UNE-EN 383:2007	Estructuras de madera. Métodos de ensayo. Determinación de la resistencia al aplastamiento y del módulo de aplastamiento para los elementos de fijación tipo clavija.
UNE-EN 384:2016	Madera estructural. Determinación de los valores característicos de las propiedades mecánicas y la densidad
UNE-EN 408:2011+A1:2012	Estructuras de madera. Madera aserrada y madera laminada encolada para uso estructural. Determinación de algunas propiedades físicas y mecánicas.
UNE-EN 409:2009	Estructuras de madera. Métodos de ensayo. Determinación del momento plástico de los elementos de fijación tipo clavija.
UNE-EN 460:1995	Durabilidad de la madera y de los materiales derivados de la madera. Durabilidad natural de la madera maciza. Guía de especificaciones de durabilidad natural de la madera para su utilización según las clases de riesgo.
UNE-EN 520:2005+A1:2010	Placas de yeso laminado. Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo.
UNE-EN 594:2011	Estructuras de madera. Métodos de ensayo. Método de ensayo para la determinación de la resistencia y rigidez al descuadre de los paneles de muro entramado.
UNE-EN 595:1996	Estructuras de madera. Métodos de ensayo. Ensayo para la determinación de la resistencia y rigidez de las cerchas.
UNE-EN 599-1:2010+A1:2014	Durabilidad de la madera y de los productos derivados de la madera. Eficacia de los protectores de la madera determinada mediante ensayos biológicos. Parte 1: Especificaciones para las distintas clases de uso.
UNE-EN 599-2:2017	Durabilidad de la madera y de los productos derivados de la madera. Características de los productos de protección de la madera establecidas mediante ensayos biológicos. Parte 2: Etiquetado.
UNE-EN 622-1:2004	Tableros de fibras. Especificaciones. Parte 1: Requisitos generales.
UNE-EN 622-2:2004	Tableros de fibras. Especificaciones. Parte 2: Especificaciones para los tableros de fibras duros.
UNE-EN 622-3:2005	Tableros de fibras. Especificaciones. Parte 3: Especificaciones para los tableros de fibras semiduros.
UNE-EN 622-4:2010	Tableros de fibras. Especificaciones. Parte 4: Requisitos para tableros de baja densidad.
UNE-EN 622-5:2010	Tableros de fibras. Especificaciones. Parte 5: Requisitos de los tableros de fibras fabricados por proceso seco (MDF). Documento Básico SE-M Madera SE-M 125
UNE-EN 636:2012+A1:2015	Tableros contrachapados. Especificaciones.
UNE-EN 789:2006	Estructuras de madera. Métodos de ensayo. Determinación de las propiedades mecánicas de los tableros derivados de la madera.
UNE-EN 912:2011	Conectores para madera. Especificaciones de los conectores para madera.
UNE-EN 1058:2010	Tableros derivados de la madera. Determinación de los valores característicos correspondientes al percentil 5 y de los valores característicos medios.
UNE-EN 1380:2009	Estructuras de madera. Métodos de ensayo. Uniones estructurales con clavos, tornillos, clavijas y pernos.
UNE-EN 1381:2016	Estructuras de madera. Métodos de ensayo. Uniones estructurales grapadas.
UNE-EN 1382:2016	Estructuras de madera. Métodos de ensayo. Resistencia al arranque de los elementos de fijación en la madera.
UNE-EN 1383:2016	Estructuras de madera. Métodos de ensayo. Resistencia a la incrustación en la madera de la cabeza de los elementos de fijación.
UNE-EN 1912:2012	Madera estructural. Clases resistentes. Asignación de calidades visuales y especies. (+AC: 2013)
UNE-EN 1995-1-1:2016	Eurocódigo 5. Proyecto de estructuras de madera. Parte 1-1: Reglas generales y reglas para edificación.
UNE-EN 10346:2015	Productos planos de acero recubiertos en continuo por inmersión en caliente. Condiciones técnicas de suministro.
UNE-EN 12369-1:2001	Tableros derivados de la madera. Valores característicos para el cálculo estructural. Parte 1: OSB, tableros de partículas y tableros de fibras.
UNE-EN 12369-2:2011	Tableros derivados de la madera. Valores característicos para el cálculo estructural. Parte 2: Tablero contrachapado. (+ERRATUM:2005)



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

UNE-EN 12436:2002	Adhesivos para madera de uso estructural. Adhesivos de caseína. Clasificación y requisitos de aptitud a la función.
UNE-EN 13183-1:2002	Contenido de humedad de una pieza de madera aserrada. Parte 1: Determinación por el método de secado en estufa. (+ERRATUM:2003+AC:2004)
UNE-EN 13183-2:2002	Contenido de humedad de una pieza de madera aserrada. Parte 2: Estimación por el método de la resistencia eléctrica. (+ERRATUM:2003+AC:2004)
UNE-EN 13271:2002	Conectores para la madera. Valores característicos de resistencia y del módulo de deslizamiento de uniones con conectores. (+AC:2004)
UNE-EN 13986:2006+A1:2015	Tableros derivados de la madera para utilización en la construcción. Características, evaluación de la conformidad y marcado.
UNE-EN 14080:2013	Estructuras de madera. Madera laminada encolada y madera maciza encolada. Requisitos. Documento Básico SE-M Madera SE-M 126
UNE-EN 14081-1:2016	Estructuras de madera. Madera estructural con sección transversal rectangular clasificada por su resistencia. Parte 1: Requisitos generales.
UNE-EN 14250:2010	Estructuras de madera. Requisitos de producto para cerchas prefabricadas ensambladas con conectores de placa clavo UNE-EN 14251:2004 Madera en rollo estructural. Métodos de ensayo
UNE-EN 14279:2007+A1:2009	Madera microlaminada (LVL). Definiciones, clasificación y especificaciones.
UNE-EN 14358:2016	Estructuras de madera. Determinación y verificación de los valores característicos.
UNE-EN 14374:2005	Estructuras de madera. Madera microlaminada (LVL). Requisitos.
UNE-EN 14545:2009	Estructuras de madera. Conectores. Requisitos.
UNE-EN 14592:2009+A1:2012	Estructuras de madera. Elementos de fijación tipo clavija. Requisitos.
UNE-EN 26891:1992	Estructuras de madera. Uniones realizadas con elementos de fijación mecánicos. Principios generales para la determinación de las características de resistencia y deslizamiento.
UNE-EN ISO 2081:2018	Recubrimientos metálicos y otros recubrimientos inorgánicos. Recubrimientos electrolíticos de cinc con tratamientos suplementarios sobre hierro o acero.
UNE-EN ISO 8970:2010	Estructuras de madera. Ensayo de uniones realizadas con elementos de fijación mecánicos. Requisitos para la densidad de la madera. (ISO 8970:2010).

A2. NORMAS INCLUIDAS EN EL DB SI

A2.1 REACCIÓN AL FUEGO

UNE-EN 1021	Mobiliario. Valoración de la inflamabilidad del mobiliario tapizado
UNE-EN 1021-1:2015	Parte 1: fuente de ignición: cigarrillo en combustión.
UNE-EN 1021-2:2015	Parte 2: Fuente de ignición: llama equivalente a una cerilla.
UNE-EN 1101:1996	Textiles y productos textiles. Comportamiento al fuego. Cortinas y Cortinajes. Procedimiento detallado para determinar la inflamabilidad de probetas orientadas verticalmente (llama pequeña). (+UNE-EN 1101:1996/A1: 2005)
UNE-EN 13501	Clasificación en función del comportamiento frente al fuego de los productos de construcción y elementos para la edificación
UNE-EN 13501-1:2007+A1:2010	Parte 1: Clasificación a partir de datos obtenidos en ensayos de reacción al fuego.
UNE-EN 13501-5:2019	Parte 5: Clasificación a partir de datos obtenidos en ensayos de cubiertas ante la acción de un fuego exterior.
UNE-EN 14115:2002	Textiles. Comportamiento al fuego de materiales para carpas, tiendas de campaña de grandes dimensiones y productos relacionados. Facilidad de ignición.
UNE-EN 13772:2011	Textiles y productos textiles. Comportamiento al fuego. Cortinas y Cortinajes. Medición de la propagación de la llama de probetas orientadas verticalmente frente a una



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

fuente de ignición de llama grande.

UNE-EN 13773:2003	Textiles y productos textiles. Comportamiento al fuego. Cortinas y cortinajes. Esquema de clasificación. Documento Básico SI en caso de Incendio Anejo G. Normas relacionadas con la aplicación del DB SI 87
UNE-EN 13823:2012+A1:2016	Ensayos de reacción al fuego de productos de construcción - Productos de construcción, excluyendo revestimientos de suelos, expuestos al ataque térmico provocado por un único objeto ardiendo.
UNE-EN 15619:2014	Tejidos recubiertos de caucho o plástico. Seguridad de las estructuras temporales (tiendas). Especificaciones de los tejidos recubiertos destinados a tiendas y estructuras similares.
UNE-EN ISO 1182:2011	Ensayos de reacción al fuego para productos de construcción - Ensayo de no combustibilidad. (ISO 1182:2010)
UNE-EN ISO 1716:2011	Ensayos de reacción al fuego de productos - Determinación del calor bruto de combustión (valor calorífico). (ISO 1716:2010)
UNE-EN ISO 9239-1:2011	Ensayos de reacción al fuego de los revestimientos de suelos Parte 1: Determinación del comportamiento al fuego mediante una fuente de calor radiante. (ISO 9239-1:2010)
UNE-EN ISO 11925-2:2011	Ensayos de reacción al fuego de los materiales de construcción - Inflamabilidad de los productos de construcción cuando se someten a la acción directa de la llama. Parte 2: Ensayo con una fuente de llama única. (ISO 11925- 2:2010)
UNE-CEN/TS 1187:2013	Métodos de ensayo para cubiertas expuestas a fuego exterior.

A2.2 RESISTENCIA AL FUEGO

UNE-EN 81-58:2018	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores – Exámenes y ensayos. Parte 58: Ensayo de resistencia al fuego de las puertas de piso.
UNE-EN 1363	Ensayos de resistencia al fuego
UNE-EN 1363-1:2015	Parte 1: Requisitos generales.
UNE-EN 1363-2:2000	Parte 2: Procedimientos alternativos y adicionales.
UNE-EN 1363-3:2000	Parte 3: Verificación del comportamiento del horno.
UNE-EN 1364	Ensayos de resistencia al fuego de elementos no portantes
UNE-EN 1364-1:2000	Parte 1: Paredes.
UNE-EN 1364-2:2000	Parte 2: Falsos techos.
UNE-EN 1364-3:2015	Parte 3: Fachadas ligeras. Configuración completa (conjunto completo).
UNE-EN 1364-4:2015	Parte 4: Fachadas ligeras. Configuración parcial. Documento Básico SI en caso de Incendio Anejo G. Normas relacionadas con la aplicación del DB SI 88
UNE-EN 1365	Ensayos de resistencia al fuego de elementos portantes
UNE-EN 1365-1:2016	Parte 1: Paredes.
UNE-EN 1365-2:2016	Parte 2: Suelos y cubiertas.
UNE-EN 1365-3:2000	Parte 3: Vigas.
UNE-EN 1365-4:2000	Parte 4: Pilares.
UNE-EN 1365-5:2005	Parte 5: Balconadas y pasarelas.
UNE-EN 1365-6:2005	Parte 6: Escaleras.



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

UNE-EN 1366	Ensayos de resistencia al fuego de instalaciones de servicio
UNE-EN 1366-1:2016	Parte 1: Conductos de ventilación.
UNE-EN 1366-2:2015	Parte 2: Compuertas cortafuegos.
UNE-EN 1366-3:2011	Parte 3: Sellantes de penetración.
UNE-EN 1366-4:2008+A1:2010	Parte 4: Sellados de junta lineal.
UNE-EN 1366-5:2011	Parte 5: Conductos horizontales y patinillos para servicios.
UNE-EN 1366-6:2005	Parte 6: Pavimentos elevados registrables y pavimentos huecos.
UNE-EN 1366-7:2006	Parte 7: Cerramientos para sistemas transportadores y de cintas transportadoras.
UNE-EN 1366-8:2005	Parte 8: Conductos para extracción de humos.
UNE-EN 1366-9:2009	Parte 9: Conductos de extracción de humos de un solo compartimento.
UNE-EN 1366-10:2016+A1:2018	Parte 10: Compuertas de control de humos.
UNE-EN 1366-12:2015	Parte 12: Barrera contra el fuego no mecánica para conductos de ventilación
UNE-EN 1634	Ensayos de resistencia al fuego y de control de humo de puertas y elementos de cerramiento de huecos, ventanas practicables y herrajes para la edificación.
UNE-EN 1634-1:2016+A1:2018	Parte 1: Ensayos de resistencia al fuego de puertas, elementos de cerramiento de huecos y ventanas practicables.
UNE-EN 1634-2:2010	Parte 2: Ensayo de caracterización de resistencia al fuego de herrajes.
UNE-EN 1634-3:2006	Parte 3: Ensayos de control de humo para puertas y elementos de cerramiento. Documento Básico SI en caso de Incendio Anejo G. Normas relacionadas con la aplicación del DB SI 89
UNE-EN 1991-1-2:2019	Eurocódigo 1: Acciones en estructuras. Parte 1-2: Acciones generales. Acciones en estructuras expuestas al fuego.
UNE-EN 1992-1-2:2011	Eurocódigo 2: Proyecto de estructuras de hormigón. Parte 1-2: Reglas generales. Proyecto de estructuras sometidas al fuego
UNE-EN 1993-1-2:2016	Eurocódigo 3: Proyecto de estructuras de acero. Parte 1-2: Reglas generales. Proyecto de estructuras sometidas al fuego
UNE-EN 1994-1-2:2016	Eurocódigo 4: Proyecto de estructuras mixtas de hormigón y acero. Parte 1-2: Reglas generales. Proyecto de estructuras sometidas al fuego
UNE-EN 1995-1-2:2016	Eurocódigo 5: Proyecto de estructuras de madera. Parte 1-2: Reglas generales. Proyecto de estructuras sometidas al fuego.
UNE-EN 1996-1-2:2011	Eurocódigo 6: Proyecto de estructuras de fábrica. Parte 1-2: Reglas generales. Proyecto de estructuras sometidas al fuego.
UNE-EN 1999-1-2:2007(ratificada)	Eurocódigo 9: Proyecto de estructuras de aluminio. Parte 1-2: Cálculo de estructuras expuestas al fuego.
UNE-EN 13381	Métodos de ensayo para determinar la contribución a la resistencia al fuego de los elementos estructurales
UNE-EN 13381-1:2016	Parte 1: Membranas protectoras horizontales.
UNE-EN 13381-2:2016	Parte 2: Membranas protectoras verticales.
UNE-EN 13381-3:2016	Parte 3: Protección aplicada a elementos de hormigón.
UNE-EN 13381-4:2014	Parte 4: Protección pasiva aplicada a elementos de acero.
UNE-EN 13381-5:2016	Parte 5: Protección aplicada a elementos mixtos de hormigón / chapa de acero perfilada.
UNE-EN 13381-6:2014	Parte 6: Protección aplicada a pilares huecos de acero rellenos de hormigón.



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

UNE-ENV 13381-7:2006 EX	Parte 7: Protección aplicada a vigas de madera.
UNE-EN 13381-8:2015	Parte 8: Protección reactiva aplicada a los elementos de acero.
UNE-EN 13381-9:2016	Parte 9: Sistemas de protección contra el fuego aplicados a vigas de acero con aberturas en el alma.
UNE-EN 13501	Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de su comportamiento ante el fuego
UNE-EN 13501-2:2019	Parte 2: Clasificación a partir de datos obtenidos de los ensayos de resistencia al fuego, excluidas las instalaciones de ventilación.
UNE-EN 13501-3:2007+A1:2010	Parte 3: Clasificación a partir de datos obtenidos en los ensayos de resistencia al fuego de productos y elementos utilizados en las Documento Básico SI en caso de Incendio Anejo G. Normas relacionadas con la aplicación del DB SI 90 instalaciones de servicio de los edificios: conductos y compuertas resistentes al fuego.
UNE-EN 13501-4:2007+A1:2010	Parte 4: Clasificación a partir de datos obtenidos en ensayos de resistencia al fuego de componentes de sistemas de control de humo.
UNE-EN 14135:2005	Recubrimientos. Determinación de la capacidad de protección contra el fuego.
UNE-EN 15080	Extensión de la aplicación de los resultados de los ensayos de resistencia al fuego
UNE-EN 15080-8:2011	Parte 8: Vigas.
UNE-EN 15080-12:2011	Parte 12: Muros portantes de albañilería.
UNE-EN 15254	Extensión de la aplicación de los resultados de los ensayos de resistencia al fuego. Paredes no portantes
UNE-EN 15254-2:2010	Parte 2: Tabiques de fábrica y de paneles de yeso
UNE-EN 15254-4:2019	Parte 4: Elementos de construcción vidriados.
UNE-EN 15254-5:2010	Parte 5: Construcción con paneles sándwich metálicos.
UNE-EN 15254-6:2015	Parte 6: Fachadas ligeras.
UNE-EN 15254-7:2013	Parte 7: Paneles sándwich metálicos para construcción.
UNE-EN 15269	Extensión de la aplicación de los resultados de ensayo de resistencia al fuego y/o control de humos para puertas, persianas y ventanas practicables, incluyendo sus herrajes para la edificación
UNE-EN 15269-1:2011	Parte 1: Requisitos generales.
UNE-EN 15269-2:2016	Parte 2: Resistencia al fuego de conjuntos de puertas pivotantes y batientes de acero.
UNE-EN 15269-3:2016	Parte 3: Resistencia al fuego de conjuntos de puertas de madera pivotantes y batientes y ventanas practicables con estructura de madera.
UNE-EN 15269-5:2016+A1:2017	Parte 5: Resistencia al fuego de conjuntos de puertas acristaladas pivotantes y batientes con marco metálico y ventanas practicables con marco metálico.
UNE-EN 15269-7:2011	Parte 7: Resistencia al fuego de conjuntos de puertas deslizantes de acero.
UNE-EN 15269-10:2015	Parte 10: Resistencia al fuego de conjuntos de puertas/persianas enrollables de acero.
UNE-EN 15269-11:2018+AC:2019	Parte 11: Resistencia al fuego para cortinas de tela operables. Documento Básico SI en caso de Incendio Anejo G. Normas relacionadas con la aplicación del DB SI 91
UNE-EN 15269-20:2010	Parte 20: Control de humos para conjuntos de puertas pivotantes y batientes de madera, acero y elementos de puertas acristaladas con marco metálico.

A2.3 INSTALACIONES PARA CONTROL DEL HUMO Y DEL CALOR

UNE 23584:2008	Seguridad contra incendios. Sistemas de control de temperatura y evacuación de humos (SCTEH). Requisitos para la instalación en obra, puesta en marcha y
-----------------------	--



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

mantenimiento periódico de los SCTEH.

UNE 23585:2017	Seguridad contra incendios. Sistemas de control de humo y calor. Requisitos y métodos de cálculo y diseño para proyectar un sistema de control de temperatura y de evacuación de humos (SCTEH) en caso de incendio estacionario.
UNE-EN 12101	Sistemas para el control de humo y de calor
UNE-EN 12101-1:2007	Parte 1: Especificaciones para barreras para control de humo (+UNE-EN 12101-1:2007/A1:2007)
UNE-EN 12101-2:2004	Parte 2: Especificaciones para aireadores de extracción natural de humos y calor.
UNE-EN 12101-3:2016	Parte 3: Especificación para aireadores mecánicos de control de humo y calor (Ventiladores).
UNE-EN 12101-6:2006	Parte 6: Especificaciones para los sistemas de diferencial de presión. Equipos.
UNE-EN 12101-7:2013	Parte 7: Secciones de conducto de humo.
UNE-EN 12101-8:2015	Parte 8: Compuertas para el control del humo.
UNE-EN 12101-10:2007	Parte 10: Equipos de alimentación de energía.
UNE-EN 15650:2010	Ventilación de edificios. Compuertas cortafuegos.

A2.4 PUERTAS, HERRAJES Y DISPOSITIVOS DE APERTURA

UNE 85121:2018	Puertas peatonales automáticas. Instalación, uso y mantenimiento.
UNE-EN 179:2009	Herrajes para la edificación. Dispositivos de emergencia accionados por una manilla o un pulsador para recorridos de evacuación. Requisitos y métodos de ensayo.
UNE-EN 1125:2009	Herrajes para la edificación. Dispositivos antipánico para salidas de emergencia accionadas por una barra horizontal. Requisitos y métodos de ensayo.
UNE-EN 1154:2003	Herrajes para la edificación. Dispositivos de cierre controlado de puertas. Requisitos y métodos de ensayo.
UNE-EN 1155:2003	Herrajes para la edificación. Dispositivos de retención electromagnética para puertas batientes. Requisitos y métodos de ensayo. Documento Básico SI en caso de Incendio Anejo G. Normas relacionadas con la aplicación del DB SI 92
UNE-EN 1158:2003	Herrajes para la edificación. Dispositivos de coordinación de puertas. Requisitos y métodos de ensayo.
UNE-EN 1191:2013	Ventanas y puertas. Resistencia a aperturas y cierres repetidos. Método de ensayo.
UNE-EN 13637:2016	Herrajes para la edificación. Sistemas de salida controlados eléctricamente para su uso en recorridos de evacuación. Requisitos y métodos de ensayo.
UNE-EN 16034:2015	Puertas peatonales, industriales, comerciales, de garaje y ventanas practicables. Norma de producto, características de prestación. Características de resistencia al fuego y/o control de humo.
UNE-EN 23740-1:2016	Seguridad contra incendios. Elementos de cerramiento de huecos. Requisitos específicos de instalación, uso, mantenimiento. Parte 1: Puertas cortafuego.

A2.5 SEÑALIZACIÓN

UNE 23034:1988	Seguridad contra incendios. Señalización de seguridad. Vías de evacuación.
UNE 23035	Seguridad contra incendios. Señalización fotoluminiscente
UNE 23035-1:2003	Parte 1: Medida y calificación.



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

- UNE 23035-2:2003** Parte 2: Medida de productos en el lugar de utilización.
- UNE 23035-3:2003** Parte 3: Señalizaciones y balizamientos luminiscentes.
- UNE 23035-4:2003** Parte 4: Condiciones generales. Mediciones y clasificación.

A2.6 OTRAS MATERIAS

- UNE-EN ISO 13943:2018** Seguridad contra incendio. Vocabulario.
- UNE-EN ISO 16730-1:2017** Ingeniería de seguridad contra incendios - Procedimientos y requisitos para la verificación y la validación de métodos de cálculo. Parte 1: Generalidades.
- UNE-EN ISO 16733-1:2017** Ingeniería de seguridad contra incendios - Selección de escenarios de fuego de diseño y fuegos de diseño. Parte 1: Selección de escenarios de fuego de diseño.
- UNE-EN ISO 23932:2017** Ingeniería de seguridad contra incendios. Principios generales.

A3. NORMAS INCLUIDAS EN EL DB SUA

A3.1 RESBALADICIDAD

- UNE 41901:2017 EX** Superficies para tránsito peatonal. Determinación de la resistencia al deslizamiento por el método del péndulo de fricción. Ensayo en húmedo.

A3.2 PUERTAS

- UNE-EN 12046-2:2000** Fuerzas de maniobra. Método de ensayo. Parte 2: Puertas

A3.3 VIDRIO PARA LA EDIFICACIÓN

- UNE-EN 12600:2003** Vidrio para la edificación. Ensayo pendular. Método de ensayo al impacto y clasificación para vidrio plano.

A3.4 ASCENSORES

- UNE-EN 81-70:2004+A1:2005** Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Aplicaciones particulares para los ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas. Parte 70: Accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad.

A3.5 SEÑALIZACIÓN

- UNE 41501:2002** Símbolo de accesibilidad para la movilidad. Reglas y grados de uso.

A4. NORMAS INCLUIDAS EN EL DB HE



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL", en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

UNE-EN 12207:2017	Ventanas y puertas. Permeabilidad al aire. Clasificación.
UNE-EN ISO 10456:2012	Materiales y productos para la edificación. Propiedades higrótérmicas. Valores tabulados de diseño y procedimientos para la determinación de los valores térmicos declarados y de diseño. (ISO 10456:2007)
UNE-EN ISO 13786:2017	Prestaciones térmicas de componentes para edificación. Características térmicas dinámicas. Métodos de cálculo. (ISO 13786: 2017, Versión corregida 2018-03). (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en diciembre de 2017.)
UNE-EN 61215:2006	Módulos fotovoltaicos (FV) de silicio cristalino para uso terrestre. Cualificación del diseño y homologación.
UNE-EN 61646:2009	Módulos fotovoltaicos (FV) de lámina delgada para uso terrestre. Cualificación del diseño y homologación.
UNE-EN 50294:1999	Método de medida de la potencia total de entrada de los circuitos balastos-lámparas.
UNE-EN 60923:2006	Aparatos auxiliares para lámparas. Balastos para lámparas de descarga (excepto lámparas fluorescentes tubulares). Requisitos de funcionamiento (IEC 60923:2005)
UNE-EN 13829:2002	Aislamiento térmico. Determinación de la estanquidad al aire en edificios. Método de presurización por medio de ventilador. (ISO 9972:1996, modificada).

A5. NORMAS INCLUIDAS EN EL DB HR

A5.1 MEDICIÓN DE PARÁMETROS ACÚSTICOS IN SITU

UNE-EN ISO 3382-2:2008	Acústica. Medición de parámetros acústicos en recintos. Parte 2: Tiempo de reverberación en recintos ordinarios.
UNE-EN ISO 12999-1:2014	Acústica. Determinación y aplicación de las incertidumbres de medición en la acústica de edificios. Parte 1: Aislamiento acústico.
UNE-EN ISO 16283-1:2015	Acústica. Mediciones in situ del aislamiento acústico en edificios y en elementos de construcción. Parte 1: Aislamiento a ruido aéreo. (+UNEEN ISO 16283-1:2015/A1:2018)
UNE-EN ISO 16283-2: 2019	Acústica. Medición in situ del aislamiento acústico en los edificios y en los elementos de construcción. Parte 2: Aislamiento a ruido de impactos.
UNE-EN ISO 16283-3: 2016	Acústica. Medición in situ del aislamiento acústico en los edificios y en los elementos de construcción. Parte 3: Aislamiento a ruido de fachada.

A5.2 MEDICIÓN DE PARÁMETROS ACÚSTICOS EN LABORATORIO

UNE-EN ISO 10140-1: 2016	Acústica. Medición en laboratorio del aislamiento acústico de los elementos de construcción. Parte 1: Reglas de aplicación para productos específicos.
UNE-EN ISO 10140-2: 2011	Acústica. Medición en laboratorio del aislamiento acústico de los elementos de construcción. Parte 2: Medición del aislamiento acústico al ruido aéreo.
UNE-EN ISO 10140-3: 2011	Acústica. Medición en laboratorio del aislamiento acústico de los elementos de construcción. Parte 3: Medición del aislamiento acústico al ruido de impactos. (+UNE-EN ISO 10140-3:2011/A1:2015)
UNE-EN ISO 10140-4: 2011	Acústica. Medición en laboratorio del aislamiento acústico de los elementos de construcción. Parte 4: Procedimientos y requisitos de medición.
UNE-EN ISO 10140-5: 2011	Acústica. Medición en laboratorio del aislamiento acústico de los elementos de construcción. Parte 5: Requisitos para instalaciones y equipos de ensayo. (+UNE-EN ISO 10140-5:2011/A1: 2014)

A5.3 EVALUACIÓN DE PARÁMETROS ACÚSTICOS

UNE-EN ISO 717-1: 2013	Acústica. Evaluación del aislamiento acústico en los edificios y de los elementos de construcción. Parte 1: Aislamiento a ruido aéreo.
UNE-EN ISO 717-2: 2013	Acústica. Evaluación del aislamiento acústico en los edificios y de los elementos de construcción. Parte 2: Aislamiento a ruido de impactos.



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

UNE-EN ISO 11654:1998 Acústica. Absorbentes acústicos para su utilización en edificios. Evaluación de la absorción acústica. Documento Básico HR - Protección frente al ruido HR C-2

A5.4 MEDICIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE PRODUCTOS

UNE-EN 29052-1: 1994 Acústica. Determinación de la rigidez dinámica. Parte 1: Materiales utilizados en suelos flotantes en viviendas.

UNE-EN 29053: 1994 Acústica. Materiales para aplicaciones acústicas. Determinación de la resistencia al flujo de aire.

A5.5 PRODUCTOS

UNE-EN 200:2008 Grifería sanitaria. Grifos simples y mezcladores para sistemas de suministro de agua de tipo 1 y tipo 2. Especificaciones técnicas generales.

UNE-EN 12207:2017 Ventanas y puertas. Permeabilidad al aire. Clasificación.

UNE 100153: 2004 IN Climatización: Soportes antivibratorios. Criterios de selección.

UNE 102043:2013 Montaje de los sistemas constructivos con placa de yeso laminado (PYL). Tabiques, trasdosados y techos. Definiciones, aplicaciones y recomendaciones.

A5.6 MÉTODOS DE CÁLCULO DE AISLAMIENTO ACÚSTICO Y ABSORCIÓN ACÚSTICA

UNE-EN ISO 12354-1: 2018 Acústica de edificios. Estimación del rendimiento acústico de los edificios a partir del rendimiento de los elementos. Parte 1: Aislamiento acústico a ruido aéreo entre recintos. (ISO 12354-1:2017)

UNE-EN ISO 12354-2: 2018 Acústica de edificios. Estimación del rendimiento acústico de los edificios a partir del rendimiento de los elementos. Parte 2: Aislamiento acústico a ruido de impactos entre recintos. (ISO 12354-2:2017)

UNE-EN ISO 12354-3: 2018 Acústica de edificios. Estimación del rendimiento acústico de los edificios a partir del rendimiento de los elementos. Parte 3: Aislamiento acústico a ruido aéreo frente al ruido exterior. (ISO 12354-3:2017)

UNE-EN ISO 12354-4: 2018 Acústica de edificios. Estimación del rendimiento acústico de los edificios a partir del procedimiento de los elementos. Parte 4: Transmisión del ruido interior al exterior. (ISO 12354-4:2017)

UNE-EN 12354-5: 2009 Acústica de la edificación. Estimación de las características acústicas de las edificaciones a partir de las características de sus elementos. Parte 5: Niveles sonoros producidos por los equipamientos de las edificaciones. (+UNE-EN 12354-5: 2009/AC: 2010)

UNE-EN 12354-6: 2004 Acústica de la edificación. Estimación de las características acústicas de las edificaciones a partir de las características de sus elementos. Parte 6: Absorción sonora en espacios cerrados.

A6. NORMAS INCLUIDAS EN EL DB HS

UNE 10242:1995 Accesorios roscados de fundición maleable para tuberías. (+UNE-EN 10242/1M:1999, +UNE-EN 10242/A2:2004)

UNE 19049-1:1997 Tubos acero inoxidable para instalaciones interiores agua fría y caliente. Parte 1: Tubos.

UNE 100030:2017 Prevención y control de la proliferación y diseminación de Legionella en instalaciones.

UNE 100151:1988 Climatización. Pruebas de estanquidad de redes de tuberías.

UNE 100156:2004 IN Climatización. Dilatadores. Criterios de diseño.

UNE 100171:1989 IN Climatización. Aislamiento térmico. Materiales y colocación.

UNE CEN/TR 12108:2015 IN Sistemas de canalización en materiales plásticos. Práctica recomendada para la instalación en el interior de la estructura de los edificios de sistemas de canalización a presión de agua caliente y fría destinada al consumo humano.

UNE-EN 1057:2007+A1:2010 Cobre y aleaciones de cobre. Tubos redondos de cobre, sin soldadura, para agua y gas en aplicaciones sanitarias y de calefacción.

UNE-EN 10240:1998 Recubrimientos de protección internos y/o externos para tubos de acero. Especificaciones para recubrimiento galvanizados en caliente aplicados en plantas automáticas.

UNE-EN 12201-1:2012 Sistemas de canalización en materiales plásticos para conducción de agua y saneamiento con presión. Polietileno (PE). Parte 1: Generalidades.

UNE-EN 12201-2:2012+A1:2014 Sistemas de canalización en materiales plásticos para conducción de agua y saneamiento con presión. Polietileno (PE). Parte 2: Tubos.

UNE-EN 12201-3:2012+A1:2013 Sistemas de canalización en materiales plásticos para conducción de agua y saneamiento con presión. Polietileno (PE). Parte 3: Accesorios.



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

UNE-EN 12201-4:2012	Sistemas de canalización en materiales plásticos para conducción de agua y saneamiento con presión. Polietileno (PE). Parte 4: Válvulas.
UNE-EN ISO 1452-1:2010	Sistemas de canalización en materiales plásticos para conducción de agua y para saneamiento enterrado o aéreo con presión. Poli(cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U). Parte 1: Generalidades.
UNE-EN ISO 1452-2:2010	Sistemas de canalización en materiales plásticos para conducción de agua y para saneamiento enterrado o aéreo con presión. Poli(cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U). Parte 2: Tubos.
UNE-EN ISO 1452-3:2011	Sistemas de canalización en materiales plásticos para conducción de agua y para saneamiento enterrado o aéreo con presión. Poli(cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U). Parte 3: Accesorios. Documento Básico HS Salubridad HS 4 Suministro de agua 109
UNE-EN ISO 12241:2010	Aislamiento térmico para equipos de edificación e instalaciones industriales. Método de cálculo.
UNE-EN ISO 15874-1:2013	Sistemas de canalización en materiales plásticos para instalaciones de agua caliente y fría. Polipropileno (PP). Parte 1: Generalidades.
UNE-EN ISO 15874-2:2013	Sistemas de canalización en materiales plásticos para instalaciones de agua caliente y fría. Polipropileno (PP). Parte 2: Tubos.
UNE-EN ISO 15874-3:2013	Sistemas de canalización en materiales plásticos para instalaciones de agua caliente y fría. Polipropileno (PP). Parte 3: Accesorios.
UNE EN ISO 15875-1:2004	Sistemas de canalización en materiales plásticos para instalaciones de agua caliente y fría. Polietileno reticulado (PE-X). Parte 1: Generalidades. (+UNE-EN ISO 15875-1:2004/A1:2007)
UNE EN ISO 15875-2:2004	Sistemas de canalización en materiales plásticos para instalaciones de agua caliente y fría. Polietileno reticulado (PE-X). Parte 2: Tubos. (+UNEEN ISO 15875-2:2004/A1:2007)
UNE EN ISO 15875-3:2004	Sistemas de canalización en materiales plásticos para instalaciones de agua caliente y fría. Polietileno reticulado (PE-X). Parte 3: Accesorios.
UNE-EN ISO 15876-1:2017	Sistemas de canalización en materiales plásticos para instalaciones de agua caliente y fría. Polibutileno (PB). Parte 1: Generalidades.
UNE-EN ISO 15876-2:2017	Sistemas de canalización de materiales plásticos para instalaciones de agua caliente y fría. Polibutileno (PB). Parte 2: Tubos.
UNE-EN ISO 15876-3:2017	Sistemas de canalización de materiales plásticos para instalaciones de agua caliente y fría. Polibutileno (PB). Parte 3: Accesorios.
UNE-EN ISO 21003-1:2009	Sistemas de canalización multicapa para instalaciones de agua caliente y fría en el interior de edificios. Parte 1: Generalidades.
UNE-EN ISO 21003-2:2009	Sistemas de canalización multicapa para instalaciones de agua caliente y fría en el interior de edificios. Parte 2: Tubos. (+UNE-EN ISO 21003- 2:2009/A1:2011)
UNE-EN ISO 21003-3:2009	Sistemas de canalización multicapa para instalaciones de agua caliente y fría en el interior de edificios. Parte 3: Accesorios.



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

01.04.2_CTE.- DB-SUA

CUMPLIMIENTO DB-SUA / UTILIZACIÓN y ACCESIBILIDAD Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo en el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. BOE nº74 martes 28 de marzo de 2006

Seguridad de utilización y accesibilidad:

SUA. Sección 1.1- Resbaladicidad de los suelos

(Clasificación del suelo en función de su grado de deslizamiento UNE ENV 12633:2003)

	Clase	
	NORMA	PROYECTO
Zonas interiores secas con pendiente < 6%	1	1
Zonas interiores secas con pendiente ≥ 6% y escaleras	2	2
Zonas interiores húmedas (entrada al edificio, terrazas, cubiertas, vestuarios, baños, aseos, cocinas, etc) con pendiente < 6%	2	2
Zonas interiores húmedas (entrada al edificio, terrazas, cubiertas, vestuarios, baños, aseos, cocinas, etc) con pendiente ≥ 6% y escaleras	3	3
Zonas exteriores.	3	3

SUA. Sección 1.2- Discontinuidades en el pavimento

	NORMA	PROYECTO
El suelo no presenta imperfecciones o irregularidades que supongan riesgo de caídas como consecuencia de traspies o de tropiezos	≤ 4 mm	≤ 4 mm
- Elementos puntuales y de pequeña dimensión (p. ejemplo: cerraderos puertas) - Salientes > 6mm, en sus caras enfrentadas al sentido de circulación formarán un ángulo con el pavimento <45°.	≤ 12	≤ 12
Pendiente máxima para desniveles ≤ 50 mm Excepto para acceso desde espacio exterior	≤ 25 %	<25%
Perforaciones o huecos en suelos de circulación	∅ ≤ 15 mm	-
Altura de barreras para la delimitación de zonas de circulación	≥ 800 mm	-
Nº de escalones mínimo en zonas de circulación Excepto en los casos siguientes: • En zonas de uso restringido • En las zonas comunes de los edificios de uso <i>Residencial Vivienda</i> . • En los accesos a edificios, bien desde el exterior, bien desde porches, garajes, etc. (figura 2.1) • En salidas de uso previsto únicamente en caso de emergencia. En el acceso a un estrado o escenario	3	SE ELIMINAN
Distancia entre la puerta de acceso a un edificio y el escalón más próximo. (excepto en edificios de uso <i>Residencial Vivienda</i>) (figura 2.1)	≥ 1.200 mm y ≥ ancho hoja	-

SUA. Sección 1.3- Desniveles

Protección de los desniveles

Barreras de protección en los desniveles, huecos y aberturas (tanto horizontales como verticales) balcones, ventanas, etc. con diferencia de cota (h).	h ≥ 550 mm	-
Señalización visual y táctil en zonas de uso público	para h ≤ 550 mm Dif. táctil ≥ 250 mm del borde	para h ≤ 550 mm Dif. táctil ≥ 250 mm del borde -

Características de las barreras de protección

Altura de la barrera de protección:

Diferencias de cotas ≤ 6 m.	≥ 900 mm	-
Resto de los casos	≥ 1.100 mm	-
Altura de la barrera cuando los huecos de escaleras de anchura menor que 400 mm.	≥ 900 mm	-

Resistencia y rigidez frente a fuerza horizontal de las barreras de protección
(Ver tablas 3.1 y 3.2 del Documento Básico SE-AE Acciones en la edificación)

Las barreras tienen una resistencia y una rigidez suficientes para resistir una fuerza horizontal uniformemente distribuida de 0,8 kN/m, aplicada sobre el borde superior de cada una de las barreras.

	NORMA	PROYECTO
	Características constructivas de las barreras de protección: No serán escalables	
No existirán puntos de apoyo en la altura accesible (Ha), ni salientes sensiblemente horizontales que sobresalgan más de 5cm	300 ≥ Ha ≤ 500 mm	-
No existirán salientes con una superficie sensiblemente horizontal con más de 15cm de fondo	500 ≥ Ha ≤ 800 mm	-
Limitación de las aberturas al paso de una esfera	∅ ≤ 100 mm	-
Límite entre parte inferior de la barandilla y línea de inclinación	≤ 50 mm	-



Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Plaza Carlos II, nº 1, Valle de Valdebezana. 09572 Burgos., tf.947.153113, e-mail: aytovaldebezana@gmail.com



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

SUA. Sección 1.4- Escaleras y rampas

Escaleras de uso restringido

Escalera de trazado lineal

	NORMA	PROYECTO
Ancho del tramo	≥ 800 mm	-
Altura de la contrahuella	≤ 200 mm	-
Ancho de la huella	≥ 220 mm	-
Dispondrán de barandilla en sus lados abiertos	Siempre	-

Escaleras de uso general: peldaños

Tramos rectos de escalera

	NORMA	PROYECTO
Huella	≥ 280 mm	-
Contrahuella en tramos rectos o curvos	$130 \geq H$ ≤ 185 mm	-
Se garantizará $540 \text{ mm} \leq 2C + H \leq 700 \text{ mm}$ (H = huella, C = contrahuella)	la relación se cumplirá a lo largo de una misma escalera	-

Escaleras de evacuación ascendente

Escalones (la tabica será vertical o formará ángulo $\leq 15^\circ$ con la vertical)	Tendrán tabica y sin bocel	-
--	----------------------------	---

Escaleras de evacuación descendente

Escalones, se admite	Sin tabica y con bocel	-
----------------------	------------------------	---

Escaleras de uso general: tramos

	NORMA	PROYECTO
Número mínimo de peldaños por tramo	3	-
Altura máxima a salvar por cada tramo:		-
- Uso Sanitario	$\leq 2,50$ m	
- Escuelas infantiles	$\leq 2,10$ m	
- Demás casos	$\leq 3,20$ m	
En una misma escalera todos los peldaños tendrán la misma contrahuella		-
Entre dos tramos consecutivos de plantas diferentes, la contrahuella no variará más de ± 10 mm		-
En tramos rectos todos los peldaños tendrán la misma huella		-
En tramos mixtos. La huella medida en el tramo curvo \geq huella en las partes rectas		-

Uso del edificio o zona	Anchura mínima previstas para un número de personas			
	≤ 25	≤ 50	≤ 100	> 100
Residencia Vivienda, incluso escalera de comunicación con aparcamiento	100 ⁽¹⁾			
Docente con escolarización infantil o de enseñanza primaria Pública concurrencia y Comercial	0,80	0,90	1,00	1,10
Sanitario Zonas destinadas a pacientes internos o externos con recorridos que obligan a giros de 90° o mayores. Otras zonas	1,40			
	1,20			
Casos restantes	0,80	0,90	1,00	1,00

(1) En edificios existentes, cuando se trate de instalar un ascensor que permita mejorar las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad, se puede admitir una anchura menor siempre que se acredite la no viabilidad técnica y económica de otras alternativas que no supongan dicha reducción de anchura y se aporten las medidas complementarias de mejora de la seguridad que en cada caso se estimen necesarias.



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

Escaleras de uso general: Mesetas

	NORMA	PROYECTO
Entre tramos de una escalera con la misma dirección		
Anchura de las mesetas	\geq ancho escalera	-
Longitud de las mesetas (medida en su eje)	\geq 1.000 mm	-
Entre tramos de una escalera con cambios de dirección: (figura 4.4)		
Anchura de las mesetas	\geq ancho escalera	-
Longitud de las mesetas (medida en su eje).	\geq 1.000 mm	-
No habrá ni puertas ni pasillos de anchura inferior a 1.200 mm situados a menos de 400 mm de distancia del primer peldaño de un tramo.		-

Escaleras de uso general: Pasamanos

	NORMA	PROYECTO
Pasamanos continuo:		
En un lado de la escalera	Cuando salven altura \geq 550 mm	-
En ambos lados de la escalera	Cuando ancho \geq 1.200 mm o estén previstas para P.M.R.	-
Altura del pasamanos	$900 \text{ mm} \leq H \leq 1.100 \text{ mm}$	-
Configuración del pasamanos:		
Será firme y fácil de asir	-	-
Separación del paramento vertical	\geq 40 mm	-
El sistema de sujeción no interferirá el paso continuo de la mano	-	-

SUA. Sección 1.5- Limpieza de los acristalamientos exteriores

Limpieza de los acristalamientos exteriores

	NORMA	PROYECTO
Limpieza desde el interior:		
Toda la superficie interior y exterior del acristalamiento se encontrará comprendida en un radio $r \leq 850$ mm desde algún punto del borde de la zona practicable $h \text{ max} \leq 1.300$ mm		-
		-

SU. Sección 2.1- Impacto

Con elementos fijos

	CTE	PROYECTO	NORMA	PROYECTO
Altura libre de paso en zonas de circulación	<input type="checkbox"/> uso restringido \geq 2.100 mm	-	<input type="checkbox"/> resto de zonas \geq 2.200 mm	-
Altura libre en umbrales de puertas			\geq 2.000 mm	-
Altura de los elementos fijos que sobresalgan de las fachadas y que estén situados sobre zonas de circulación			\geq 2.200 mm	-
Vuelo de los elementos en las zonas de circulación con respecto a las paredes en la zona comprendida entre 150 y 2.200 mm medidos a partir del suelo			\leq 150 mm	-
Restricción de impacto de elementos volados cuya altura sea menor que 2.000 mm disponiendo de elementos fijos que restrinjan el acceso hasta ellos.			Elementos fijos	-



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

Con elementos practicables

Disposición de puertas laterales a vías de circulación en pasillo a < 2,50 m (zonas de uso general)	El barrido de la hoja no invade el pasillo	-
En puertas de vaivén se dispondrá de uno o varios paneles que permitan percibir la aproximación de las personas entre 0,70 m y 1,50 m mínimo		-
Puertas, portones y barreras situados en zonas accesibles a las personas y utilizadas para el paso de mercancías y vehículos tendrán marcado CE (UNE EN 13241-1:2004) y su instalación, uso y mantenimiento se realizarán conforme a UNE EN 12635:2002 + A1:2009. Se excluyen de lo anterior las puertas peatonales de maniobra horizontal cuya superficie de hoja no exceda de 6,25 m ² cuando sea manual, así como las motorizadas que además tengan una anchura que no exceda de 2,50 m.		-
Puertas peatonales automáticas tendrán marcado CE de conformidad con la Directiva 98/37/CE sobre máquinas		

Con elementos frágiles

Superficies acristaladas situadas en áreas con riesgo de impacto sin barrera de protección Se excluyen vidrios cuya mayor dimensión <30cm	Norma: (UNE EN 12600:2003)
--	----------------------------

Valor parámetros X{Y}Z en función diferencia cota (UNE EN 12600:2003)			
Diferencia de cotas a ambos lados de la superficie acristalada	X	Y	Z
Mayor que 12 m	Cualquiera	B ó C	1
Comprendida entre 0,55 m y 12 m	Cualquiera	B ó C	1 ó 2
Menor que 0,55 m	1, 2 ó 3	B ó C	cualquiera

Áreas con riesgo de impacto:

En puertas, el área comprendida entre el nivel del suelo, una altura de 1.500 mm y una anchura igual a la puerta más de 300 mm a cada lado de esta	resistencia al impacto nivel 3	-
En paños fijos, el área comprendida entre el nivel del suelo y una altura de 900 mm		-
Partes vidriadas de puertas y cerramientos de duchas y bañeras		-

Impacto con elementos insuficientemente perceptibles

Grandes superficies acristaladas y puertas de vidrio que no dispongan de elementos que permitan identificarlas

	NORMA	PROYECTO
señalización:	altura inferior: 850mm < h < 1100mm	
	altura superior: 1500mm < h < 1700mm	
travesaño situado a la altura inferior		
montantes separados a ≥ 600 mm		

SUA. Sección 2.2- Atrapamiento

	NORMA	PROYECTO
Puerta corredera de accionamiento manual (d= distancia hasta objeto fijo más próx)	d ≥ 200 mm	-
Elementos de apertura y cierre automáticos: dispositivos de protección	adecuados al tipo de accionamiento	-

SUA. Sección 3- Aprisionamiento

Riesgo de aprisionamiento

En general:

	NORMA	PROYECTO
Baños y aseos	iluminación controlado desde el interior	-



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

SUA. Sección 4.1- Alumbrado normal en zonas de circulación

Nivel de iluminación mínimo de la instalación de alumbrado (medido a nivel del suelo)		NORMA	PROYECTO	
Zona		Iluminancia mínima [lux]		
	Exclusiva para personas	Escaleras	75	-
		Resto de zonas	50	50
	Para vehículos o mixtas	50	-	
Factor de uniformidad media		fu ≥ 40%	≥40%	

SUA. Sección 4.2- Alumbrado de emergencia

Contarán con alumbrado de emergencia:	PROYECTO
Recorridos de evacuación hasta el espacio exterior seguro	SI
Locales de riesgo especial	-
Lugares en los que se ubican cuadros de distribución o de accionamiento de instalación de alumbrado	-
Las señales de seguridad	SI

Condiciones de las luminarias	NORMA	PROYECTO
Altura de colocación	h ≥ 2000 mm	≥ 2000 mm

Se dispondrá una luminaria en:	PROYECTO
Cada puerta de salida	SI
Señalando emplazamiento de equipo de seguridad	SI
Puertas existentes en los recorridos de evacuación	SI
Escaleras, cada tramo de escaleras recibe iluminación directa	-
En cualquier cambio de nivel	SI

Características de la instalación	PROYECTO
Será fija	SI
Dispondrá de fuente propia de energía	-
Entrará en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en las zonas de alumbrado normal	SI
El alumbrado de emergencia de las vías de evacuación debe alcanzar como mínimo, al cabo de 5s, el 50% del nivel de iluminación requerido y el 100% a los 60s.	SI

Condiciones de servicio que se deben garantizar: (durante una hora desde el fallo)		NORMA	PROYECTO
Vías de evacuación de anchura ≤ 2m	Iluminancia eje central	≥ 1 lux	≥ 1 lux
	Iluminancia de la banda central	≥ 0,5 lux	≥ 0,5 lux
A lo largo de la línea central	Relación entre iluminancia máx. y mínimo	≤ 40:1	≤ 40:1
Puntos donde estén ubicados	- Equipos de seguridad - Instalaciones de protección contra incendios - Cuadros de distribución del alumbrado	Iluminancia ≥ 5 luxes	≥ 5 luxes
Señales: valor mínimo del Índice del Rendimiento Cromático (Ra)		Ra ≥ 40	≥ 40

Iluminación de las señales de seguridad	NORMA	PROYECTO	
Iluminancia de cualquier área de color de seguridad	≥ 2 cd/m ²	≥ 2 cd/m ²	
Relación de la luminancia máxima a la mínima dentro del color blanco de seguridad	≤ 10:1	≤ 10:1	
Relación entre la luminancia L blanca y la luminancia L color > 10	≥ 5:1 y ≤ 15:1	≥ 5:1 y ≤ 15:1	
Tiempo en el que deben alcanzar el porcentaje de iluminación	≥ 50%	→ 5 s	→ 5 s
	100%	→ 60 s	→ 60 s



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

SUA. Sección 5- Situaciones alta ocupación

Ámbito de aplicación

Las condiciones establecidas en esta Sección son de aplicación a los graderíos de estadios, pabellones polideportivos, centros de reunión, otros edificios de uso cultural, etc. previstos para más de 3000 espectadores de pie.
En todo lo relativo a las condiciones de evacuación les es también de aplicación la Sección SI 3 del Documento Básico DB-SI

No es de aplicación a este proyecto

SUA. Sección 6.1- Seguridad frente al riesgo de ahogamiento

Ámbito de aplicación

Esta sección es aplicable a las piscinas de uso colectivo salvo a las destinadas exclusivamente a competición o a enseñanza las cuales tendrán las características propias de la actividad que se desarrolle.
Quedan exclusivas las piscinas de viviendas unifamiliares así como los baños termales, los centros de tratamiento de hidroterapia y otros dedicados a usos exclusivamente médicos, los cuales cumplirán lo dispuesto en su reglamentación específica.

No es de aplicación a este proyecto

SUA. Sección 6.2- Pozos y depósitos

Pozos y depósitos

Los pozos, depósitos, o conducciones abiertas que sean accesibles a personas y presenten riesgo de ahogamiento estarán equipados con sistemas de protección, tales como tapas o rejillas, con la suficiente rigidez y resistencia, así como con cierres que impidan su apertura por personal no autorizado.

SUA. Sección 7- Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento

Ámbito de aplicación

Esta sección es aplicable a las zonas de uso Aparcamiento y (lo que excluye a los garajes de una vivienda unifamiliar) así como a las vías de circulación de vehículos existentes en los edificios

No es de aplicación a este proyecto

SUA. Sección 8- Acción del rayo

Procedimiento de verificación

Instalación de sistema de protección contra el rayo

Ne (frecuencia esperada de impactos) > Na (riesgo admisible)	-
Ne (frecuencia esperada de impactos) ≤ Na (riesgo admisible)	-

Determinación de Ne

Ng [nº impactos/año, km²]	Ae [m²]	C1		Ne $N_e = N_g A_e C_1 10^{-6}$
Densidad de impactos sobre el terreno	superficie de captura equivalente del edificio aislado en m², que es la delimitada por una línea trazada a una distancia 3H de cada uno de los puntos del perímetro del edificio, siendo H la altura del edificio en el punto del perímetro considerado	Coeficiente relacionado con el entorno		
		Situación del edificio	C1	
-	-	Próximo a otros edificios o árboles de la misma altura o más altos	0,5	
		Rodeado de edificios más bajos	0,75	
		Aislado	1	
		Aislado sobre una colina o promontorio	2	

-



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

Determinación de Na

C ₂ coeficiente en función del tipo de construcción	C ₃ contenido del edificio	C ₄ uso del edificio	C ₅ necesidad de continuidad en las activ. que se desarrollan en el edificio	Na = $\frac{5,5}{C_2 C_3 C_4 C_5} 10^{-3}$
	uso residencial	uso residencial	uso residencial	
	Cubierta metálica	Cubierta hormigón	Cubierta madera	
Estructura metálica	0,5	1	2	1
Estructura de hormigón	1	1	2,5	1
Estructura de madera	2	2,5	3	1

Tipo de instalación exigido

Na	Ne	$E = 1 - \frac{N_s}{N_e}$	Nivel de protección	Ne > Na	
-	-	-	$E \geq 0,98$	1	No es de aplicación a este proyecto
-	-	-	$0,95 \leq E < 0,98$	2	
-	-	-	$0,80 \leq E < 0,95$	3	
0,0055	0,001925	-1,85	$0 \leq E < 0,80$	4	

Las características del sistema de protección para cada nivel serán las descritas en el Anexo SU B del Documento Básico SU del CTE

SUA. Sección 9- Accesibilidad

SUA. Sección 9.1. Condiciones de accesibilidad

Dentro de los límites de las viviendas, incluidas las unifamiliares y sus zonas exteriores privativas, las condiciones de accesibilidad únicamente son exigibles en aquellas que deban ser accesibles.

Condiciones funcionales

	NORMA	PROYECTO
Accesibilidad en el exterior del edificio	La parcela dispondrá al menos de un itinerario accesible que comunique una entrada principal al edificio. una entrada privativa con la vía pública y con las zonas comunes exteriores.	Cumple
Accesibilidad entre plantas del edificio	Instalación ascensor o rampa accesible cuando: <i>Uso Sanitario</i> >2plantas desde entrada principal accesible edificio >12viv.en plantas sin entrada principal accesible <i>Resto de casos</i> Prever instalación ascensor accesible que comunique las plantas <i>Plantas con viviendas accesibles</i> Disponer ascensor o rampa accesible que comunique la entrada y zonas comunitarias <i>Otros usos</i> >2plantas sin ocupación nula o con más de 200m ² superficie útil Plantas con zonas de uso público >100m ² sup. útil o plazas aparcamiento, alojamiento accesible...	
Accesibilidad en las plantas del edificio	<i>Uso Sanitario</i> Itinerario accesible que comunique el acceso accesible con toda planta, zonas de uso comunitario y con los elementos asociados accesibles. <i>Otros Usos</i> Itinerario accesible que comunique en cada planta el acceso accesible con las zonas de uso público con todo origen de evacuación de las zonas de uso privado y con los elementos accesibles.	



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

Rampas: pendientes

	NORMA	PROYECTO
Pendiente máxima	≤ 12%	
Itinerarios accesibles: - longitud <3m - longitud <6m - resto de casos	≤ 10% ≤ 8% ≤ 6%	≤ 10% ≤ 8% ≤ 6%
Circulación de vehículos previstas para la circulación de personas y no pertenezcan a un itinerario accesible	≤ 16%	-
Pendiente transversal de itinerarios accesibles ≤2%		<2%

Rampas: tramos

	NORMA	PROYECTO
Longitud máxima	≤ 15m	≤ 15m
Itinerarios accesibles: Rampas aparcamientos para personas y vehículos	≤ 9m no se limita	≤ 9m -
Anchura rampa libre de obstáculos. Se mide entre paredes o barreras de protección sin descontar espacio ocupado.		Anchura de pasillo total
Itinerario accesible será recto o con un radio de curvatura >30m y una anchura >1,20m Dispondrán de una superficie horizontal al principio y al final del tramo con una longitud de 1,20m en la dirección de la rampa.		-

Rampas: mesetas

	NORMA	PROYECTO
Entre tramos con la misma dirección, tendrán la misma anchura y una longitud	≤ 1,50m	≤ 1,50m
Cambio de dirección, anchura no se reduce, estará libre de obstáculos y no barrerá el giro de apertura de ninguna puerta.		-

Ascensor accesible

	NORMA	PROYECTO
Deber cumplir la normativa UNE-EN 81-70/2004		-
Botonera en braille en relieve y contrastado cromáticamente En grupo de ascensores, éste tendrá llamada propia		-

Dimensiones mínima (anchura x profundidad) (m)		
	En edificios de uso Residencial Vivienda	
	sin viviendas accesibles para usuarios de sillas de ruedas	con viviendas accesibles para usuarios de sillas de ruedas
	En otros edificios, con superficie útil en plantas distintas a las de acceso	
	≤ 1.000 m ²	> 1.000 m ²
Con una puerta o con los puertas enfrentadas	1,00 x 1,25	1,10 x 1,40
Con dos puertas en ángulo	1,40 x 1,40	1,40 x 1,40

Dotación elementos accesibles

	NORMA	PROYECTO
Plazas aparcamiento	<p><i>Uso Sanitario</i> Contará con una plaza de aparcamiento <i>Otros Usos</i> con aparcamiento y sup. construida >100m²</p> <ul style="list-style-type: none"> - Residencial público, un plaza por cada alojamiento accesible - Comercial, Pública concurrencia o aparcamiento una plaza por cada 33plazas o fracción. - Otro uso, una plaza por cada 50plazas, hasta 200plazas y una plaza más por cada 100plazas adicionales o fracción. 	
Plazas reservadas	<p>Espacios con asientos fijos, dispondrán de la siguiente reserva:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una plaza reservada por cada 100 plazas o fracción - Espacios con más de 50asientos fijos, una plaza reservada par personas con discapacidad auditiva por cada 50 plazas o fracción. - Salas de espera con asientos fijos dispondrán de una plaza reservada para usuarios de silla de ruedas por cada 100asientos o fracción. 	
Servicio higiénicos	<p>Siempre que sea exigible, existirá al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un aseo accesible por cada 10unidades o fracción de inodoros instalados, pudiendo ser compartido por ambos sexos. - En cada vestuario, una cabina de vestuario accesible, un aseo accesible y una ducha accesible por cada 10unidades o fracción. 	



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

SUA. Sección 9.2. Condiciones y características de la información y señalización para la accesibilidad

Señalización de elementos accesibles en función de su localización		
Elementos accesibles	En zonas de uso privado	En zonas de uso público
Entradas al edificio accesibles	Cuando existan varias entradas al edificio	En todo caso
Itinerarios accesibles	Cuando existan varios recorridos alternativos	En todo caso
Ascensores accesibles	En todo caso	
Plazas reservadas	En todo caso	
Zonas dotadas de bucle magnético u otros sistemas adaptados para personas con discapacidad auditiva	En todo caso	
Plazas de aparcamiento accesibles	En todo caso, excepto en uso Residencial	En todo caso
Servicios higiénicos accesibles (aseo accesible, ducha accesible, cabina de vestuario accesible)	-	En todo caso
Servicios higiénicos de uso general	-	En todo caso
Itinerario accesible que comunique la vía pública con los puntos de llamada accesible o en su ausencia con los puntos de atención accesibles	-	En todo caso



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

01.04.3_ ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS DE USO PÚBLICO

Decreto 217/2001, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998, de 24 de Junio, de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

Según el Art. 2 punto 1 Ámbito de aplicación:

1. La presente Ley será de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en todas aquellas actuaciones que se realicen en ella por cualquier persona, física o jurídica, de carácter público o privado referentes a:
 - El planeamiento y la ejecución en materia de urbanismo y edificación, tanto de nueva construcción, ampliación o reforma, gran reparación, adaptación, rehabilitación o mejora.
 - La construcción de nueva planta, redistribución de espacios o cambio de uso de edificios, establecimientos e instalaciones que se destinen a fines que impliquen concurrencia de público, entre los que se encuentran los siguientes:

Art.2.- "Ámbito de Aplicación"

1. La presente Ley será de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en todas aquellas actuaciones que se realicen en ella por cualquier persona, física o jurídica, de carácter público o privado referentes a:
 - El planeamiento y la ejecución en materia de urbanismo y edificación, tanto de nueva construcción, ampliación o reforma, gran reparación, adaptación, rehabilitación o mejora.
 - La construcción de nueva planta, redistribución de espacios o cambio de uso de edificios, establecimientos e instalaciones que se destinen a fines que impliquen concurrencia de público, entre los que se encuentran los siguientes:
 - Centros y servicios sanitarios y asistenciales.
 - Centros de enseñanza, educativos y culturales.
 - Edificios de servicios de la Administración Pública.
 - Establecimientos y servicios comerciales y bancarios.
 - Centros dedicados al culto y actividades religiosas.
 - Establecimientos turísticos y hoteleros.
 - Estaciones y terminales de transportes colectivos de pasajeros y los garajes y aparcamientos.
 - Centros laborales.
 - Edificios de vivienda colectiva.
 - Teatros, salas de cine y espectáculos.
 - Instalaciones deportivas.
 - Gasolineras.

Todos aquellos de naturaleza análoga a los anteriores, cualquiera que sea su titularidad.

CÁPITULO I BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

SECCIÓN 1.

Art.4.- "Principios generales"

1. Los espacios y dependencias de uso público, tanto exteriores como interiores, de los edificios, establecimientos e instalaciones contemplados en el [artículo 2](#) habrán de ser accesibles y utilizables en condiciones de seguridad cómodamente por personas con discapacidad y especialmente por aquellas con movilidad reducida y dificultades sensoriales, debiendo ajustarse a lo dispuesto en el presente capítulo sin perjuicio de otras exigencias establecidas en las normas de pertinente aplicación.
2. La Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León elaborará a partir de la aprobación de esta Ley un plan de actuación para la gradual adaptación de estos edificios, establecimientos e instalaciones ya existentes y no accesibles actualmente.

Art.6.- "Acceso al interior"

Existirá, al menos, un acceso al interior de la edificación debidamente señalizado, que deberá estar desprovisto de barreras y obstáculos que impidan o dificulten la accesibilidad. Los espacios adyacentes a la puerta de acceso deberán cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- a) El espacio adyacente a la puerta, sea interior o exterior, será preferentemente horizontal y permitirá inscribir una circunferencia de 1,20 metros de diámetro, sin ser barrida por la hoja de la puerta (Anexo III). En caso de existir un desnivel inferior a 0,20 metros, el cambio de cota podrá salvarse mediante un plano inclinado con una pendiente no superior al 12%.
- b) El área de barrido de la puerta de acceso respetará los recorridos mínimos exteriores o interiores del edificio.
- c) La localización visual de la puerta se facilitará utilizando un contraste cromático entre ésta y la pared.
- d) La iluminación de los espacios adyacentes a la puerta permitirá la identificación de la propia puerta, así como la localización y uso de todos los mecanismos o sistemas de información vinculados al acceso.
- e) En la entrada accesible del edificio se colocará un letrero identificativo. Este letrero contará con las características de situación, preferentemente a la derecha de la puerta de acceso, contraste, color y tamaño de letras adecuadas.
- f) Las dimensiones de los vestíbulos adaptados permitirán inscribir una circunferencia de 1,50 metros de diámetro, sin que interfiera el área de barrido de las puertas ni cualquier otro elemento, fijo o móvil, pudiendo reducirse esta dimensión hasta 1,20 metros en el caso de vestíbulos practicables.

Las puertas de acceso al edificio cumplirán las siguientes condiciones:

- a) Las puertas tendrán un hueco libre de paso de, al menos, 0,80 metros. En puertas abatibles, cuando exista más de una hoja en un hueco de paso, al menos una, dejará un espacio libre no inferior a 0,80 metros.
- b) Las puertas podrán ser abatibles o correderas, manuales o automáticas. Las giratorias sólo se instalarán cuando además exista corredera o abatible alternativa que comunique con los mismos espacios.
- c) Si la puerta tiene automatismo de cierre, dispondrá de elementos que permitan que pueda permanecer totalmente abierta sin necesidad de retenerla manualmente.
- d) Los cortavientos estarán diseñados de tal forma que en el espacio interior pueda inscribirse un círculo de 1,50 metros de diámetro libre de obstáculos y del barrido de las puertas, pudiendo reducirse esta medida a 1,20 metros en espacios practicables.



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

Art.7.- "Comunicación horizontal"

Los Reglamentos de desarrollo de esta Ley, así como las correspondientes Ordenanzas Municipales, fijarán las condiciones, requisitos y otras magnitudes a reunir por los espacios de comunicación horizontal en las áreas de uso público, de modo tal que aseguren una óptima accesibilidad en rampas, vestíbulos, pasillos, huecos de paso, puertas, salidas de emergencia y elementos análogos. Los accesos en los que existan torniquetes, barreras u otros elementos de control de entrada que obstaculicen el tránsito, dispondrán de pasos alternativos, debidamente señalizados, que permitan superarlos a las personas con limitaciones o movilidad reducida.

Artículo 8. Itinerario vertical

1. El itinerario vertical accesible entre áreas de uso público deberá contar con escalera y rampa u otro elemento mecánico de elevación, accesible y utilizable por personas con movilidad reducida, en las condiciones de exigencia establecidas en el Anexo II de este Reglamento, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) En graderíos de centros deportivos, teatros, cines, espectáculos, salas de congresos, auditorios y otros similares, se exigirá itinerario accesible según el Anexo II, tan sólo en espacios de uso común y en aquellos que comuniquen con plazas de obligada reserva.

b) En establecimientos que cuenten con espacio abierto al público ubicado en planta distinta a la de acceso superior a 250 m², el mecanismo elevador será ascensor.

2. Los elementos de comunicación vertical del itinerario accesible, deberán presentar las siguientes características:

2.1. Escaleras no mecánicas (Anexo III):

a) El diseño y trazado de las escaleras será preferentemente de directriz recta.

b) Cada escalón deberá estar provisto de su correspondiente contrahuella

c) Los escalones carecerán de bocel.

d) La dimensión de la huella, medida en su proyección horizontal, no será inferior a 0,28 metros ni superior a 0,34 metros y la contrahuella deberá estar comprendida entre 0,15 y 0,18 metros.

Si la escalera no tuviese la directriz recta, las medidas se mantendrán igualmente entre estos límites, quedando limitado así el radio de curvatura. El ángulo entre la huella y la contrahuella estará comprendido entre 75 y 90 grados.

e) La anchura libre mínima será de 1,20 metros en escaleras adaptadas, pudiendo reducirse esta dimensión hasta 1,10 metros en escaleras practicables.

f) El número máximo de escalones seguidos sin meseta intermedia será de doce y mínimo de tres.

g) Las mesetas serán continuas y tendrán unas dimensiones tales que pueda inscribirse en ellas un círculo de 1,20 metros de diámetro en las adaptadas y 1,10 metros en las practicables. Los cambios de dirección se realizarán a través de una meseta que será única y que se situará en un único plano horizontal.

h) Las escaleras dispondrán de un área de desembarque de 0,50 metros de fondo y una anchura igual a la de la escalera, de forma que no invada cualquier otro espacio de circulación, ni sea invadido por el barrido de las puertas. En escaleras practicables no es exigible esta área de desembarque.

i) El pavimento será no deslizante.

j) Antes del primer escalón y después del último en cada planta se debe colocar una banda táctil de diferente color y textura, de la anchura del escalón y de 1 metro de longitud en el sentido de la marcha.

k) El borde de cada escalón deberá señalizarse con una o varias bandas rugosas de diferente color y textura que alcancen una anchura total en cada peldaño comprendida entre 0,04 y 0,10 metros en sentido transversal y de la misma medida que el escalón en sentido longitudinal.

l) Cuando no exista un paramento que limite la escalera, el borde lateral se protegerá con un zócalo o elemento protector de un mínimo de 0,10 metros de altura, contrastado en color.

m) Cuando la anchura de la escalera sea igual o superior a 5 metros, deberá estar provista de una barandilla intermedia.

n) Cuando la altura libre de paso bajo las escaleras sea inferior a 2,20 metros, deberá señalizarse la proyección vertical de la escalera sobre el paramento horizontal mediante un elemento que obstaculice el paso a esta zona para hacerla fácilmente perceptible por personas con discapacidad visual.

2.3. Los pasamanos y barandillas de rampas y escaleras tendrán las siguientes características:

a) Serán continuos, situados a ambos lados de las rampas y escaleras y discurriendo también por los tramos de las mesetas correspondientes.

b) No serán escalables.

c) La separación entre los pasamanos y el paramento no será inferior a 0,04 metros.

d) Se dispondrán a una altura mínima de 0,90 metros medida desde el punto medio de la huella.

e) Se prolongarán en la zona de embarque y desembarque de cada tramo 0,30 metros como mínimo.

f) Estarán diseñados de manera que puedan ser asidos con facilidad por cualquier persona.

g) Estarán rematados hasta algún paramento.

h) Los pasamanos tendrán un color contrastado con el resto de elementos de la escalera.

2.4. Escaleras mecánicas:

a) Tendrán una anchura libre mínima de 0,80 metros. En las entradas y salidas, los escalones mantendrán un plano horizontal con una longitud mínima de 0,80 metros medidos desde los dientes del peine de la escalera. Para velocidades superiores a 0,50 m/seg o para desniveles superiores a 6,00 metros, esta distancia será como mínimo de 1,20 metros.

b) Se dispondrán protecciones laterales con pasamanos a una altura mínima de 0,90 metros prolongándolos al menos en 0,45 metros al principio y final de cada tramo.

c) Para facilitar la localización y el acceso de las escaleras se debe colocar antes del primer escalón y después del último en cada planta, una banda táctil de diferente color y textura, de la anchura del escalón y de 1 metro de longitud en el sentido de la marcha.

2.6. Ascensores (Anexo III):

a) El área de acceso al ascensor tendrá unas dimensiones mínimas tales que pueda inscribirse un círculo de 1,50 metros de diámetro libre de obstáculos.

b) En esta área de acceso, se colocará en el suelo, delante de la puerta del ascensor, una franja de textura y color contrastada, con unas dimensiones de anchura igual a la de la puerta y longitud de 1 metro.

c) Se colocarán indicadores del número de planta en el exterior de las cabinas, en una franja comprendida entre 1,40 y 1,60 metros de altura, preferentemente al lado derecho del embarque, en la jamba del marco exterior o espacio adyacente, con la información en alto relieve y sistema Braille.

d) En cada planta se dispondrá un sistema luminoso y acústico, tanto en el interior como en el exterior de la cabina, que indique la llegada del ascensor. Además existirá en el interior de las cabinas, información sonora, que avise del número de planta a la que se llega.

e) En caso de existir varios ascensores, al menos uno de ellos será adaptado. Deberá tener un fondo mínimo de cabina en el sentido de acceso de 1,40 metros, con una anchura no inferior a 1,10 metros. Estas medidas podrán reducirse en el caso de ascensores practicables hasta 1,25 metros de fondo por 1,00 metros de ancho. En caso de que dispongan de más de una puerta, la dimensión interior de la cabina en la dirección de entrada por ambas puertas será como mínimo de 1,20 metros. Los ascensores existentes que no alcancen las dimensiones de los ascensores practicables, en caso de que no existan otros accesibles alternativos, cuando se practiquen modificaciones en ellos, no podrán reducir las dimensiones que tenían antes de la modificación, ni en la cabina ni en el paso libre de la puerta de acceso.



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

- f) La altura mínima libre de obstáculos en la cabina será de 2,20 metros.
- g) Las puertas en recinto y cabina serán telescópicas, permitiendo un paso libre mínimo de 0,80 metros. El marco exterior de las puertas tendrá una coloración contrastada con el entorno.
- h) En las paredes de las cabinas se contará con pasamanos a una altura comprendida entre 0,85 y 0,90 metros.
- i) Los botones de mando, tanto en el interior de la cabina como en los espacios de acceso se colocarán preferentemente en el lateral derecho de la puerta, a una altura comprendida entre 0,90 y 1,20 metros.
- j) Los botones serán detectables de forma táctil, se accionarán por presión y contarán con iluminación interior. Estarán dotados de numeración y símbolos en relieve y en Braille. Los botones de alarma y apertura o cierre de puertas serán diferentes en forma, tamaño y color al resto.
- k) El ascensor estará provisto de un mecanismo de nivelación para que el interior y exterior de la cabina quede a igual nivel de forma que la separación entre ambos no sea superior a 0,02 metros.
- l) El pavimento será no deslizante, duro y fijo.

Art.9.- "Aseos y vestuarios"

1. Los edificios, establecimientos e instalaciones que estén obligados por las disposiciones vigentes a contar con aseos, vestuarios o duchas de uso público, deberán disponer cuando menos de uno accesible de cada clase de acuerdo con los siguientes criterios mínimos:

- a) Las dimensiones en planta del aseo adaptado serán tales que pueda inscribirse en su interior un círculo de 1,50 metros de diámetro, libre de obstáculos, pudiéndose reducir esta dimensión hasta 1,20 metros en aseos practicables.
- b) Los lavabos en cabinas accesibles estarán exentos de pedestal, debiendo colocarse su borde superior a una altura máxima de 0,85 metros desde el suelo.
- c) Bajo el lavabo deberá dejarse un hueco mínimo, libre de obstáculos, de 0,68 metros de altura y 0,30 metros de fondo.
- d) El mecanismo de accionamiento de la grifería estará a una distancia máxima de 0,46 metros, medida desde el borde del lavabo.
- e) El borde superior del inodoro se situará a una altura de 0,45 metros, con un margen de tolerancia de 0,02 metros. Dispondrá, al menos en uno de sus lados, de un espacio libre mínimo de 0,75 metros de anchura por 1,20 metros de profundidad.
- f) A ambos lados del inodoro, y en el mismo paramento, se instalarán barras horizontales auxiliares de apoyo, firmemente sujetas. Las situadas en el área de aproximación serán abatibles verticalmente. Se colocarán a una altura máxima de 0,75 metros medida en su parte más alta, y tendrán una longitud no menor de 0,60 metros. La distancia máxima entre los ejes de las barras será de 0,80 metros.
- g) La zona de la ducha se realizará de forma que no se produzcan resaltes respecto al nivel del pavimento del espacio en que se ubica.
- h) La ducha estará dotada de un asiento abatible de dimensiones mínimas de 0,45 metros de ancho por 0,40 metros de fondo, situado a una altura de 0,45 metros medidos desde el suelo, con un margen de tolerancia de 0,02 metros.
- i) El espacio ocupado por la ducha será, como mínimo, de 0,80 x 1,20 metros, no existiendo elementos fijos que impidan la aproximación y la transferencia lateral desde la silla de ruedas. Para ello se reservará junto al lateral del asiento abatible un espacio mínimo libre de obstáculos de 0,75 x 1,20 metros.
- j) La altura de la grifería estará comprendida entre 0,70 metros y 1,20 metros y el rociador deberá poderse utilizar de forma manual, con tubo flexible.
- k) La ducha dispondrá, al menos, de una barra vertical de apoyo, con el borde inferior situado a una altura entre 0,70 y 0,80 metros y el superior entre 1,90 y 2,00 metros, que podrá servir además para sujetar el rociador y graduar su altura, y otra barra horizontal situada a una altura máxima de 0,75 metros.

La reforma del edificio se ve afectada por el cumplimiento de la ley por tratarse de un edificio destinado a la enseñanza.

De esto se deduce que las obras recogidas en este documento para **reparación, conservación y mejora** (habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y protección contra incendios en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso) del **CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, de la localidad de SONCILLO, en el municipio de VALLE DE VALDEBEZANA, CUMPLEN** la normativa vigente de "Accesibilidad y supresión de barreras".



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

DOCUMENTO Nº 3 – ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD.



DOCUMENTO Nº 2 – DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

- 2.1.- LOCALIZACIÓN PROVINCIAL
- 2.2.- LOCALIZACIÓN MUNICIPAL
- 2.3.- LOCALIZACIÓN CATASTRAL
- 2.4.- PLANO NNUU - ORDENACIÓN DEL SUELO URBANO Y URBANIZABLE
- 2.5.- PARCELARIO
- 2.6.- COTAS GENERALES EDIFICIO
- 2.7.- FOTOS GENERALES
- 2.8.- FOTOS ZONAS ACTUACIÓN
- 2.9.- VISTAS ACTUACIONES ACCESIBILIDAD: ACTUAL_MODIFICACIÓN
 - VISTA_1
 - VISTA_2
 - VISTA_3



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

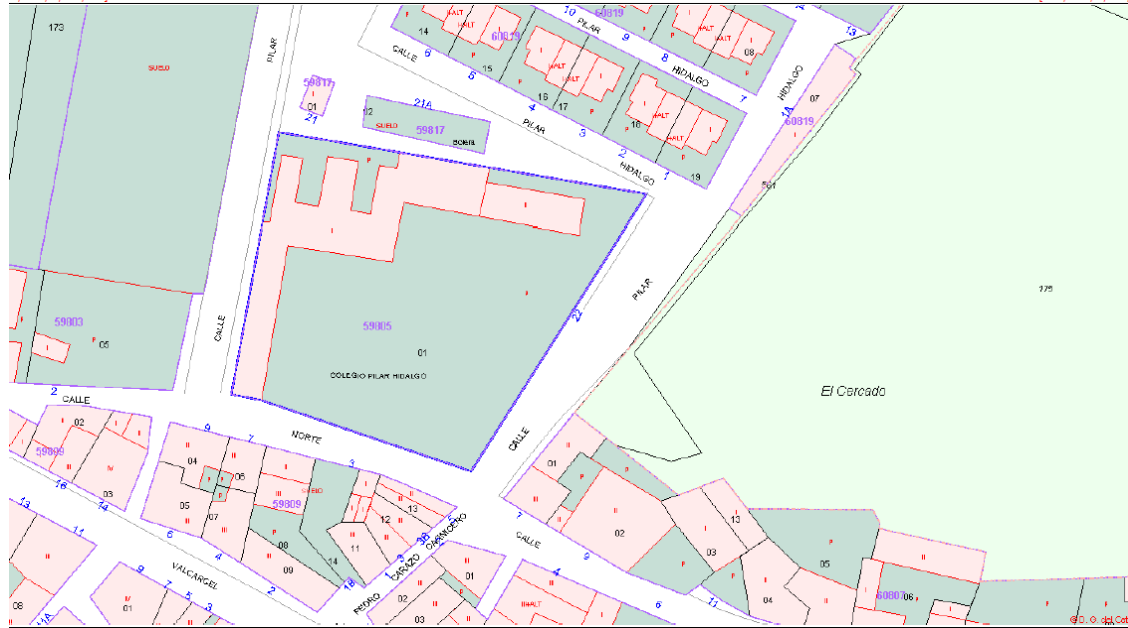
Plano Localización Provincial



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

Plano Localización Municipal



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA



Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

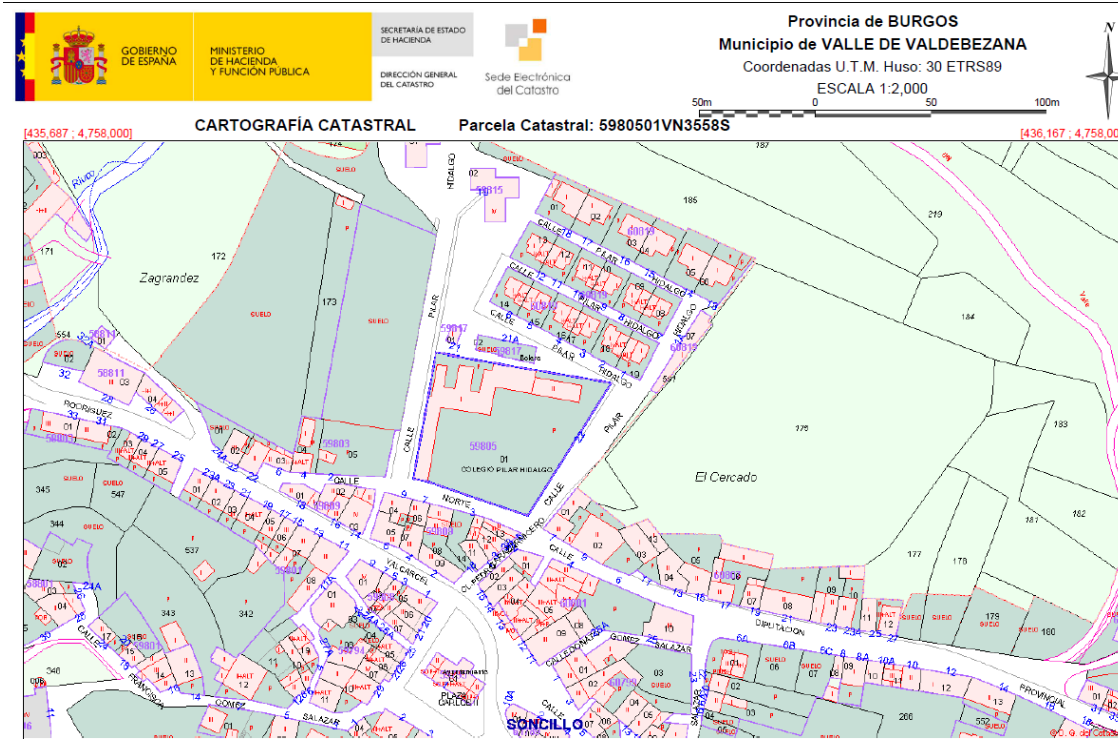
Plaza Carlos II, nº 1, Valle de Valdebezana. 09572 Burgos., tf.947.153113, e-mail: aytovaldebezana@gmail.com



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

Localización catastral



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 5980501VN35580001RP

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
CL PILAR HIDALGO [SONCILLO] 22 Es E P1:00 Pt: 1
09572 VALLE DE VALDEBEZANA [Sancillo] [BURGOS]

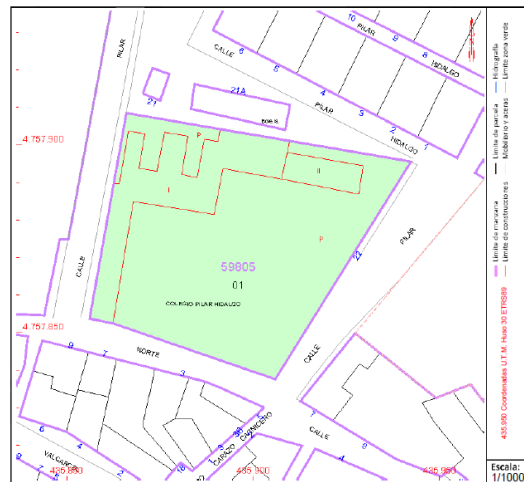
Clase: URBANO
Uso principal: Cultural
Superficie construida: 762 m²
Año construcción: 1964

Construcción

Destino	Escala / Planta / Puerta	Superficie m ²
ENSEÑANZA	E00/1	762

PARCELA

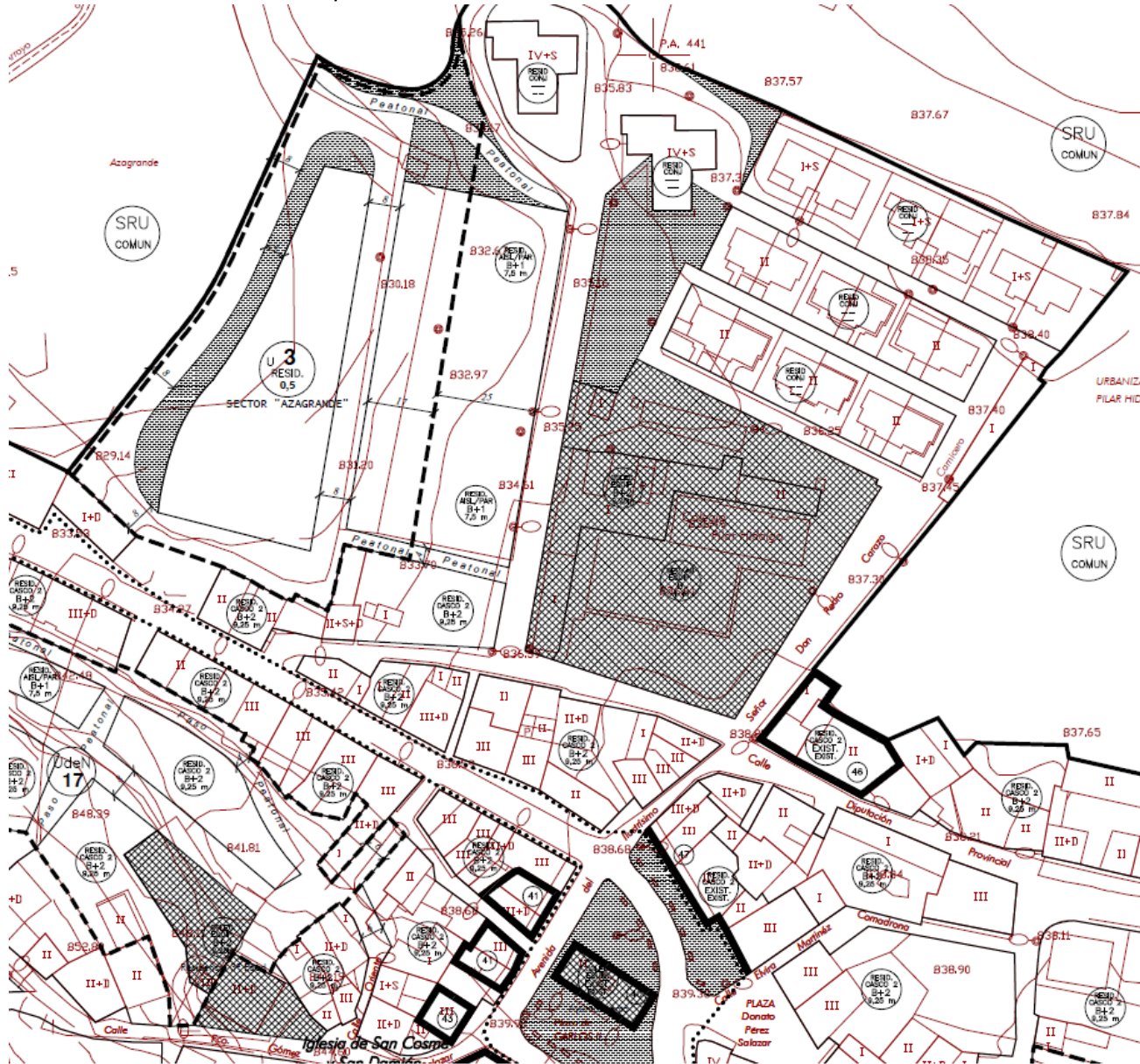
Superficie gráfica: 3.866 m²
Participación del inmueble: %
Tipo: Parcela con varios inmuebles [división horizontal]



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

PLANO NNUU - ORDENACIÓN DEL SUELO URBANO Y URBANIZABLE NÚCLEO 18 SONCILLO - SERIE3 - HOJA 1/2



SUELO URBANO CONSERVADO	SUELO RESERVO	LEYENDA
<p>Linea Normativa: SRU: Urbano Residencial SRUP: Urbano Residencial con Protección Cultural SRU: Urbano Residencial con Protección Natural SRUP: Urbano Residencial con Protección Natural</p> <p>UdeN 19 Urbano no consolidado Urbano consolidado</p> <p>SECTOR "AZAGRANDE" Sector de Normalización</p> <p>AE 1 ÁREA ESPECIAL Área Especial</p>	<p>SRU COMUN Suelo Urbano Común</p> <p>SRUP CULTURAL Suelo Urbano con Protección Cultural</p> <p>SRUP NATURAL Suelo Urbano con Protección Natural</p> <p>ISR (Reservación 5) Reservación de Suelo Urbano</p> <p>SRUP (Reservación) Reservación de Suelo Urbano</p>	<p>LINEAS Límite de Suelo Urbano y Urbanizable Límite de Suelo Urbano y Urbanizable Límite de Suelo Urbano y Urbanizable Límite de Suelo Urbano y Urbanizable</p> <p>PARQUEOS Y JARDINES PÚBLICOS Zonas Estimadas o Normadas Excluidas Equipamiento Zonas de Patio o Jardín Privado</p> <p>RENTOS CATALOGADOS Y ESPECÍFICOS Edificio Catalogado Número de Ficha del Catálogo Yacimiento Arqueológico en Suelo Urbano</p>

Suelo URBANO_Ordenanza_COLECTIVO_EQUIPAMIENTOS. B+2 9,25m



Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Plaza Carlos II, nº 1, Valle de Valdebezana. 09572 Burgos., tf.947.153113, e-mail: aytovaldebezana@gmail.com



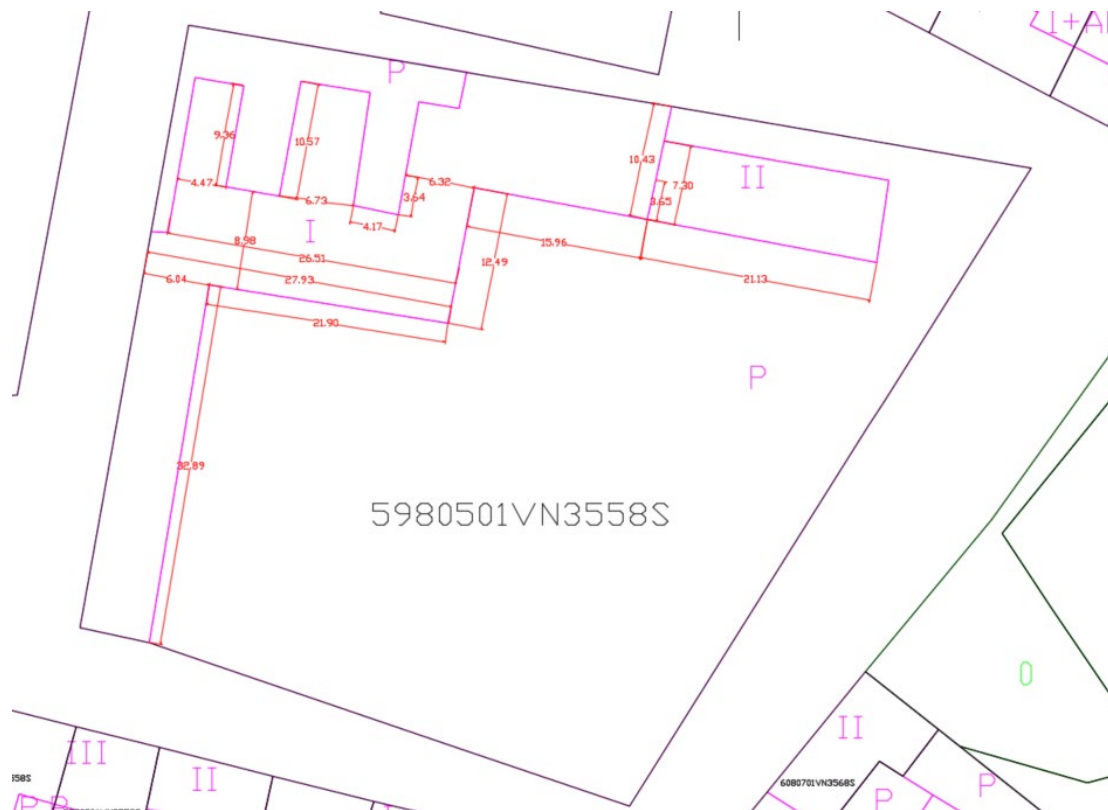
MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

Parcelario



Cotas



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

Fotos zona general

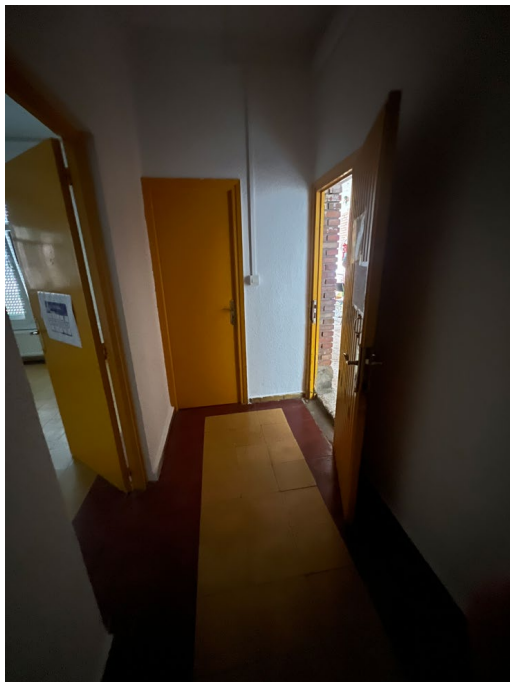


Fotos zona de actuación



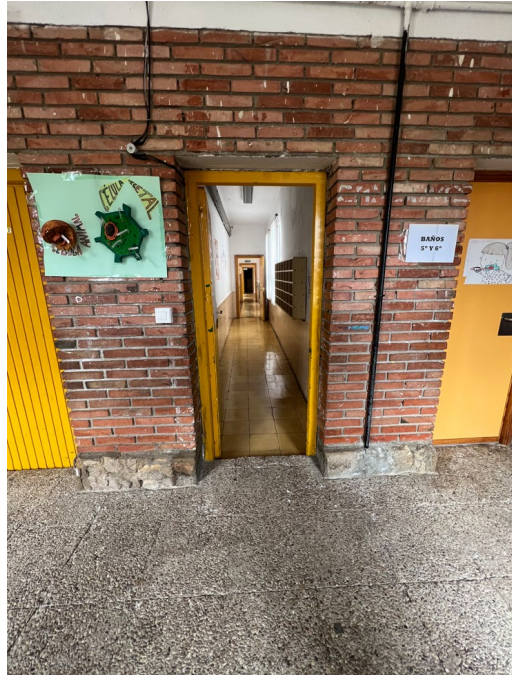
MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA



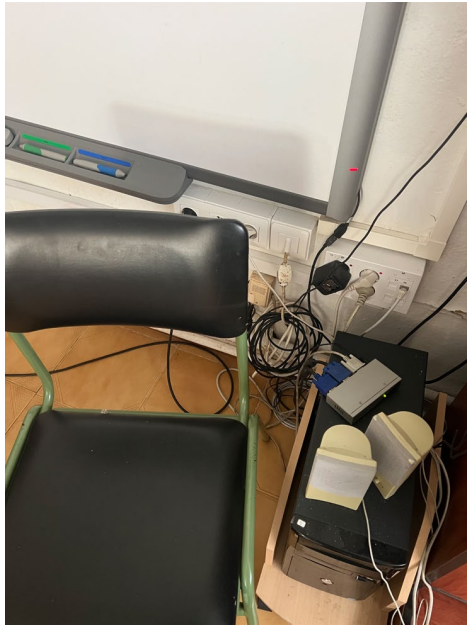
MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

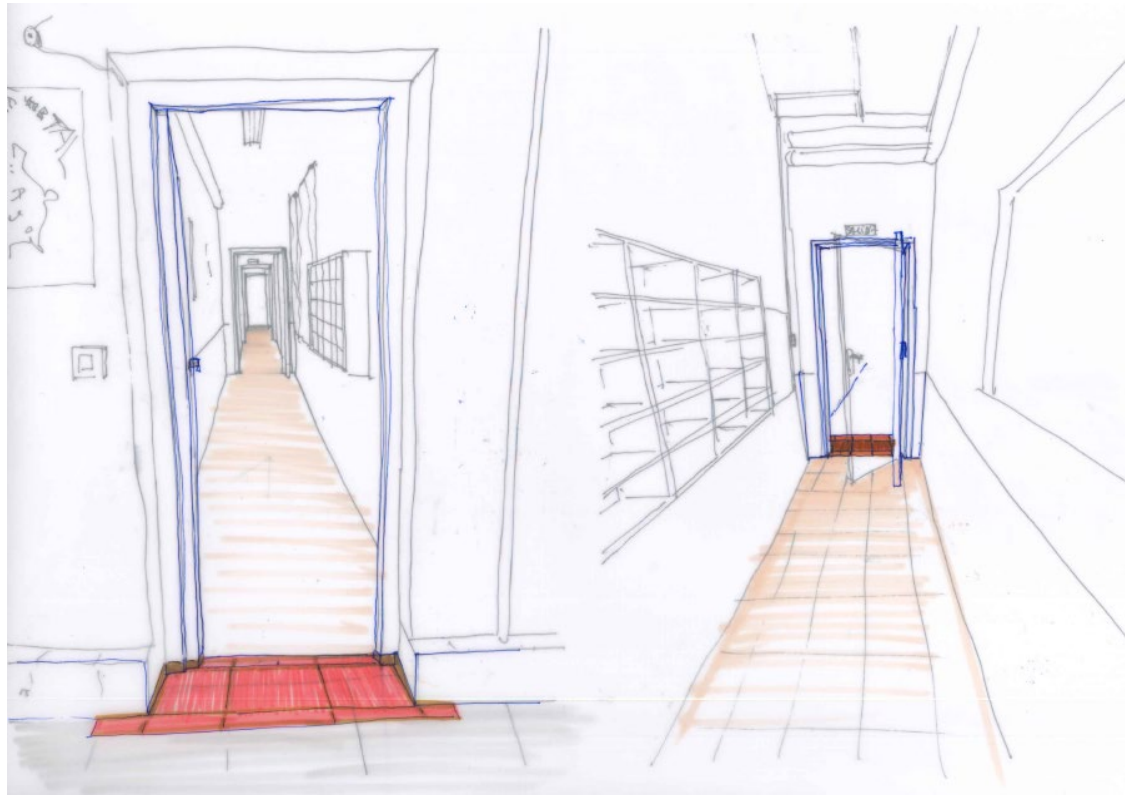
(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

Vistas actuaciones accesibilidad: ACTUAL_MODIFICACIÓN

Nº1
ACTUAL



MODIFICACIÓN



Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Plaza Carlos II, nº 1, Valle de Valdebezana. 09572 Burgos., tf.947.153113, e-mail: aytovaldebezana@gmail.com

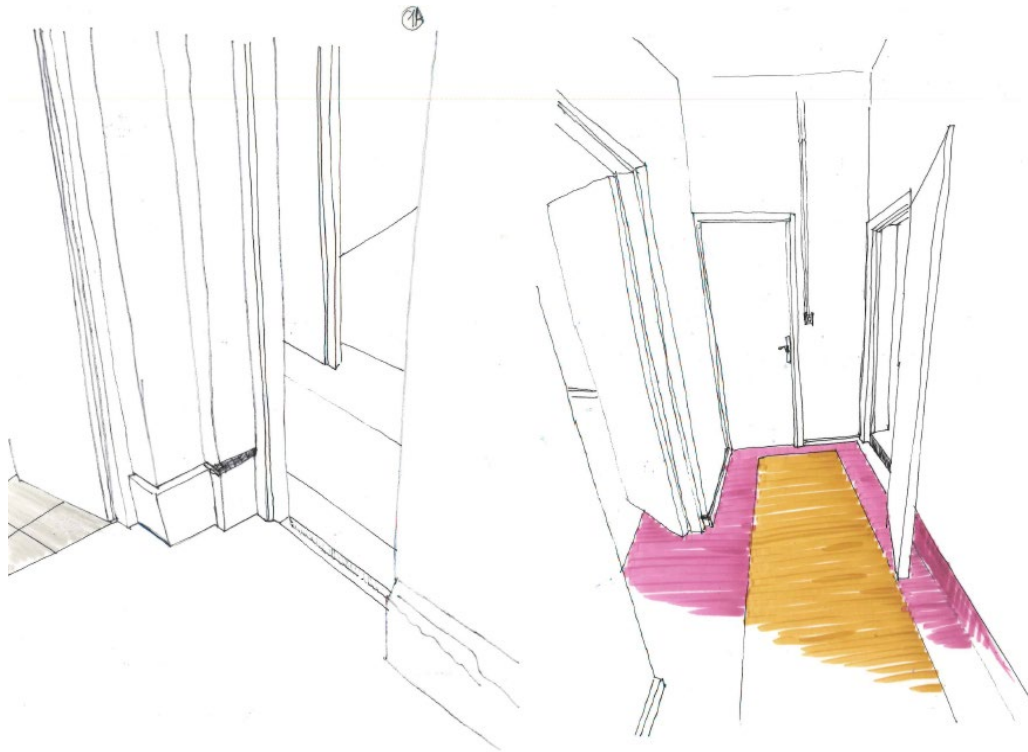
30



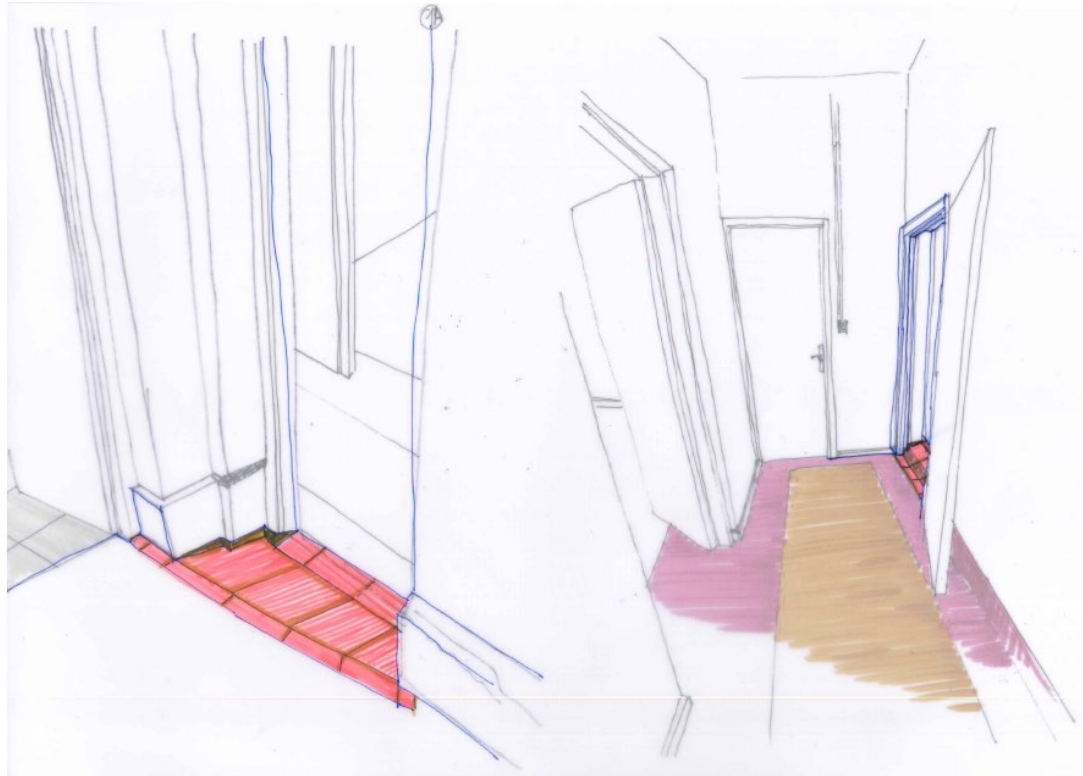
MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

Nº2
ACTUAL



MODIFICACIÓN



Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Plaza Carlos II, nº 1, Valle de Valdebezana. 09572 Burgos., tf.947.153113, e-mail: aytovaldebezana@gmail.com

31



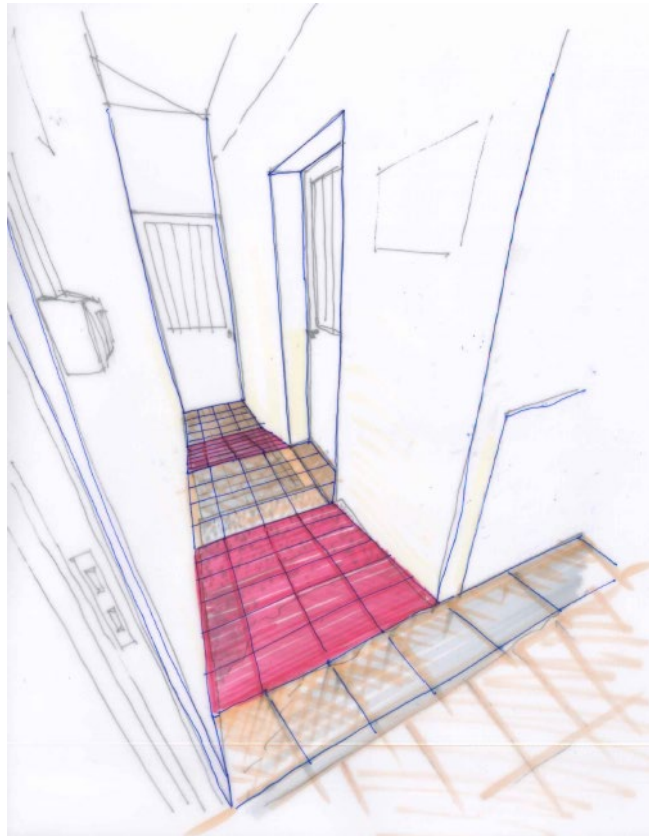
MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

Nº3
ACTUAL



MODIFICACIÓN



Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Plaza Carlos II, nº 1, Valle de Valdebezana. 09572 Burgos., tf.947.153113, e-mail: aytovaldebezana@gmail.com

32



DOCUMENTO Nº3

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

INDICE:

- INTRODUCCIÓN
- NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES EN LA OBRA
- IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE LOS MISMOS
- BOTIQUIN
- PRESUPUESTO SEGURIDAD Y SALUD
- TRABAJOS POSTERIORES
- OBLIGACIONES PROMOTOR
- COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD
- PLAN SEGURIDAD Y SALUD
- OBLIGACIONES CONTRATISTA
- OBLIGACIONES TRABAJADORES AUTÓNOMOS
- LIBRO DE INCIDENCIAS
- PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS
- DERECHOS DE LOS TRABAJADORES
- DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Justificación del Estudio Básico de Seguridad y Salud

El Real Decreto 1627/1.997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, establece en el apartado 2 del Artículo 4 que en los proyectos de obra no incluidos en los supuestos previstos en el apartado 1 del mismo Artículo, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Por lo tanto, hay que comprobar que se dan **todos** los supuestos siguientes:

a) **El Presupuesto Base de Licitación (PBL) es inferior a 450.759,07883 euros.**

PEM = Presupuesto de Ejecución Material = 98.935,70 €

PBL = PEM + Gastos Generales + Beneficio Industrial + 21 % IVA = **50.966,19 €**

b) **La duración estimada de la obra no es superior a 500 jornadas o no se emplea en ningún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.**

Plazo de ejecución previsto = **40 jornadas**

Nº de trabajadores previsto que trabajen simultáneamente = **4**

(En este apartado basta que se de una de las dos circunstancias. El plazo de ejecución de la obra es un dato a fijar por la propiedad de la obra. A partir del mismo se puede deducir una estimación del número de trabajadores necesario para ejecutar la obra, pero no así el número de trabajadores que lo harán simultáneamente. Para esta determinación habrá que tener prevista la planificación de los distintos trabajos, así como su duración. Lo más práctico es obtenerlo por la experiencia de obras similares.)

Como no se da ninguno de los supuestos previstos en el apartado 1 del Artículo 4 del R.D. 1627/1.997 se redacta el presente ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

1.2 Objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud

Conforme se especifica en el apartado 2 del Artículo 6 del R.D. 1627/1.997, el Estudio Básico deberá precisar:

- Las normas de seguridad y salud aplicables en la obra.
- La identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias.
- Relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse conforme a lo señalado anteriormente especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir riesgos valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas (en su caso, se tendrá en cuenta cualquier tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma y contendrá medidas específicas relativas a los trabajos incluidos en uno o varios de los apartados del Anexo II del Real Decreto.)
- Previsiones e informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

1.3 Datos del proyecto de obra.

Tipo de Obra:	OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA en habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y protección contra incendios, en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso del CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL"
Situación:	calle Pilar Hidalgo s/n de la localidad de Soncillo perteneciente al municipio de Valle de Valdebezana, provincia de Burgos. Su referencia catastral es 5980501VN3558S0001R
Población:	SONCILLO
Promotor:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA
Proyectista:	Arquitecto nº610 COACyLE - Burgos GREGORIO PÉREZ FERNÁNDEZ
Director de Obra:	Arquitecto nº610 COACyLE - Burgos GREGORIO PÉREZ FERNÁNDEZ
Director de Ejecución:
Coordinador de Seguridad:	MARIO DíEZ RODRÍGUEZ, Aparejador nº1.281 COATIE de Burgos.
P.E.M.:	35.395,65 €
P.G.L.:	50.966,19 €
Tiempo ejecución:	2 meses



2. NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES EN LA OBRA

- Ley 31/ 1.995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 485/1.997 de 14 de abril, sobre Señalización de seguridad en el trabajo.
- Real Decreto 486/1.997 de 14 de abril, sobre Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/1.997 de 14 de abril, sobre Manipulación de cargas.
- Real Decreto 773/1.997 de 30 de mayo, sobre Utilización de Equipos de Protección Individual.
- Real Decreto 39/1.997 de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 1215/1.997 de 18 de julio, sobre Utilización de Equipos de Trabajo.
- Real Decreto 1627/1.997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 337/2010 de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.
- Estatuto de los Trabajadores (Ley 8/1.980, Ley 32/1.984, Ley 11/1.994).
- Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica (O.M. 28-08-70, O.M. 28-07-77, O.M. 4-07-83, en los títulos no derogados).



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE LOS MISMOS

(El redactor del Estudio Básico deberá elegir las fases de obra, los riesgos más frecuentes y las medidas preventivas aplicables a cada caso.)

3.1. Actuaciones previas		
Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones Individuales
<ul style="list-style-type: none">• Caídas de operarios al mismo nivel• Caídas de operarios al interior de la excavación• Caídas de objetos sobre operarios• Caídas de materiales transportados• Choques o golpes contra objetos• Atrapamientos y aplastamientos por partes móviles de maquinaria• Lesiones y/o cortes en manos y pies• Sobreesfuerzos• Ruido, contaminación acústica• Vibraciones• Ambiente pulvígeno• Cuerpos extraños en los ojos• Contactos eléctricos directos e indirectos• Ambientes pobres en oxígeno• Inhalación de sustancias tóxicas• Ruinas, hundimientos, desplomes en edificios colindantes.• Condiciones meteorológicas adversas• Trabajos en zonas húmedas o mojadas• Problemas de circulación interna de vehículos y maquinaria.• Desplomes, desprendimientos, hundimientos del terreno.• Contagios por lugares insalubres• Explosiones e incendios• Derivados acceso al lugar de trabajo	<ul style="list-style-type: none">• Talud natural del terreno• Entibaciones• Limpieza de bolos y viseras• Apuntalamientos, apeos.• Achique de aguas.• Barandillas en borde de excavación.• Tableros o planchas en huecos horizontales.• Separación tránsito de vehículos y operarios.• No permanecer en radio de acción máquinas.• Avisadores ópticos y acústicos en maquinaria.• Protección partes móviles maquinaria• Cabinas o pórticos de seguridad.• No acopiar materiales junto borde excavación.• Conservación adecuada vías de circulación• Vigilancia edificios colindantes.• No permanecer bajo frente excavación• Distancia de seguridad líneas eléctricas	<ul style="list-style-type: none">• Casco de seguridad• Botas o calzado de seguridad• Botas de seguridad impermeables• Guantes de lona y piel• Guantes impermeables• Gafas de seguridad• Protectores auditivos• Cinturón de seguridad• Cinturón antivibratorio• Ropa de Trabajo• Traje de agua (impermeable).



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

3.2. Soleras

Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones Individuales
<ul style="list-style-type: none">● Caídas de operarios al mismo nivel● Caídas de operarios a distinto nivel.● Caída de operarios al vacío.● Caída de objetos sobre operarios.● Caídas de materiales transportados.● Choques o golpes contra objetos.● Atrapamientos y aplastamientos.● Atropellos, colisiones, alcances y vuelcos de camiones.● Lesiones y/o cortes en manos y pies● Sobreesfuerzos● Ruidos, contaminación acústica● Vibraciones● Ambiente pulvígeno● Cuerpos extraños en los ojos● Dermatitis por contacto de hormigón.● Contactos eléctricos directos e indirectos.● Inhalación de vapores.● Rotura, hundimiento, caídas de encofrados y de entibaciones.● Condiciones meteorológicas adversas.● Trabajos en zonas húmedas o mojadas.● Desplomes, desprendimientos, hundimientos del terreno.● Contagios por lugares insalubres.● Explosiones e incendios.● Derivados de medios auxiliares usados.● Radiaciones y derivados de la soldadura● Quemaduras en soldadura oxiacorte.● Derivados acceso al lugar de trabajo	<ul style="list-style-type: none">● Marquesinas rígidas.● Barandillas.● Pasos o pasarelas.● Redes verticales.● Redes horizontales.● Andamios de seguridad.● Mallazos.● Tableros o planchas en huecos horizontales.● Escaleras auxiliares adecuadas.● Escalera de acceso peldañado y protegida.● Carcasas resguardos de protección de partes móviles de máquinas.● Mantenimiento adecuado de la maquinaria.● Cabinas o pórticos de seguridad.● Iluminación natural o artificial adecuada.● Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito.● Distancia de seguridad a las líneas eléctricas.	<ul style="list-style-type: none">● Casco de seguridad .● Botas o calzado de seguridad .● Guantes de lona y piel.● Guantes impermeables.● Gafas de seguridad.● Protectores auditivos.● Cinturón de seguridad.● Cinturón antivibratorio.● Ropa de trabajo.● Traje de agua (impermeable).



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

3.4. Albañilería

Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones Individuales
<ul style="list-style-type: none">● Caídas de operarios al mismo nivel● Caídas de operarios a distinto nivel.● Caída de operarios al vacío.● Caída de objetos sobre operarios.● Caídas de materiales transportados.● Choques o golpes contra objetos.● Atrapamientos, aplastamientos en medios de elevación y transporte.● Lesiones y/o cortes en manos.● Lesiones y/o cortes en pies.● Sobreesfuerzos● Ruidos, contaminación acústica● Vibraciones● Ambiente pulvígeno● Cuerpos extraños en los ojos● Dermatitis por contacto de cemento y cal..● Contactos eléctricos directos.● Contactos eléctricos indirectos.● Derivados medios auxiliares usados● Derivados del acceso al lugar de trabajo.	<ul style="list-style-type: none">● Marquesinas rígidas.● Barandillas.● Pasos o pasarelas.● Redes verticales.● Redes horizontales.● Andamios de seguridad.● Mallazos.● Tableros o planchas en huecos horizontales.● Escaleras auxiliares adecuadas.● Escalera de acceso peldañeada y protegida.● Carcasas resguardos de protección de partes móviles de máquinas.● Mantenimiento adecuado de la maquinaria● Plataformas de descarga de material.● Evacuación de escombros.● Iluminación natural o artificial adecuada● Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito.● Andamios adecuados.	<ul style="list-style-type: none">● Casco de seguridad .● Botas o calzado de seguridad.● Guantes de lona y piel.● Guantes impermeables.● Gafas de seguridad.● Mascarillas con filtro mecánico● Protectores auditivos.● Cinturón de seguridad.● Ropa de trabajo.



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

3.5. Terminaciones (alicatados, enfoscados, enlucidos, falsos techos, solados, pinturas, carpintería, cerrajería, vidriería).

Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones Individuales
<ul style="list-style-type: none">● Caídas de operarios al mismo nivel● Caídas de operarios a distinto nivel.● Caída de operarios al vacío.● Caídas de objetos sobre operarios● Caídas de materiales transportados● Choques o golpes contra objetos● Atrapamientos y aplastamientos● Atropellos, colisiones, alcances, vuelcos de camiones.● Lesiones y/o cortes en manos● Lesiones y/o cortes en pies● Sobreesfuerzos● Ruido, contaminación acústica● Vibraciones● Ambiente pulvígeno● Cuerpos extraños en los ojos● Dermatitis por contacto cemento y cal.● Contactos eléctricos directos● Contactos eléctricos indirectos● Ambientes pobres en oxígeno● Inhalación de vapores y gases● Trabajos en zonas húmedas o mojadas● Explosiones e incendios● Derivados de medios auxiliares usados● Radiaciones y derivados de soldadura● Quemaduras● Derivados del acceso al lugar de trabajo● Derivados del almacenamiento inadecuado de productos combustibles	<ul style="list-style-type: none">● Marquesinas rígidas.● Barandillas.● Pasos o pasarelas.● Redes verticales.● Redes horizontales.● Andamios de seguridad.● Mallazos.● Tableros o planchas en huecos horizontales.● Escaleras auxiliares adecuadas.● Escalera de acceso peldañeada y protegida.● Carcasas o resguardos de protección de partes móviles de máquinas.● Mantenimiento adecuado de la maquinaria● Plataformas de descarga de material.● Evacuación de escombros.● Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito.● Andamios adecuados.	<ul style="list-style-type: none">● Casco de seguridad● Botas o calzado de seguridad● Botas de seguridad impermeables● Guantes de lona y piel● Guantes impermeables● Gafas de seguridad● Protectores auditivos● Cinturón de seguridad● Ropa de trabajo● Pantalla de soldador



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

3.6. Instalaciones (electricidad, fontanería, gas, aire acondicionado, calefacción, ascensores, antenas, pararrayos).

Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones Individuales
<ul style="list-style-type: none">● Caídas de operarios al mismo nivel● Caídas de operarios a distinto nivel.● Caída de operarios al vacío.● Caídas de objetos sobre operarios● Choques o golpes contra objetos● Atrapamientos y aplastamientos● Lesiones y/o cortes en manos● Lesiones y/o cortes en pies● Sobreesfuerzos● Ruido, contaminación acústica● Cuerpos extraños en los ojos● Afecciones en la piel● Contactos eléctricos directos● Contactos eléctricos indirectos● Ambientes pobres en oxígeno● Inhalación de vapores y gases● Trabajos en zonas húmedas o mojadas● Explosiones e incendios● Derivados de medios auxiliares usados● Radiaciones y derivados de soldadura● Quemaduras● Derivados del acceso al lugar de trabajo● Derivados del almacenamiento inadecuado de productos combustibles	<ul style="list-style-type: none">● Marquesinas rígidas.● Barandillas.● Pasos o pasarelas.● Redes verticales.● Redes horizontales.● Andamios de seguridad.● Mallazos.● Tableros o planchas en huecos horizontales.● Escaleras auxiliares adecuadas.● Escalera de acceso peldañeada y protegida.● Carcasas o resguardos de protección de partes móviles de máquinas.● Mantenimiento adecuado de la maquinaria● Plataformas de descarga de material.● Evacuación de escombros.● Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito.● Andamios adecuados.	<ul style="list-style-type: none">● Casco de seguridad● Botas o calzado de seguridad● Botas de seguridad impermeables● Guantes de lona y piel● Guantes impermeables● Gafas de seguridad● Protectores auditivos● Cinturón de seguridad● Ropa de trabajo● Pantalla de soldador



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

4. BOTIQUÍN

En el centro de trabajo se dispondrá de un botiquín con los medios necesarios para efectuar las curas de urgencia en caso de accidente y estará a cargo de él una persona capacitada designada por la empresa constructora.

El hospital más cercano es el Hospital Universitario de Burgos, situado en calle Avda. Islas Baleares, nº3 y con los siguientes teléfonos:

- centralita : 947-281800;
- urgencias : 947-281828.

5. PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD

En el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) del proyecto **se ha reservado un Capítulo** en el que se describe las partidas por un importe de **436,96 € para Seguridad y Salud**.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	525,00 €
13% Gastos Generales	68,25 €
6% Beneficio Industrial	31,50 €
PRESUPUESTO DE CONTRATA	624,75 €
21% I.V.A.	131,20 €
PRESUPUESTO LÍQUIDO	755,95 €

(El Real Decreto 1627/1.997 establece disposiciones mínimas y entre ellas no figura, para el Estudio Básico la de realizar un Presupuesto que cuantifique el conjunto de gastos previstos para la aplicación de dicho Estudio.

Aunque no sea obligatorio se recomienda reservar en el Presupuesto del proyecto una partida para Seguridad y Salud, que puede variar entre el 1 por 100 y el 2 por 100 del PEM, en función del tipo de obra.)

La obra, alcanza el 1,48 %.



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

6. TRABAJOS POSTERIORES

El apartado 3 del Artículo 6 del Real Decreto 1627/1.997 establece que en el Estudio Básico se contemplarán también las previsiones y las informaciones para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

Reparación, conservación y mantenimiento		
Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones Individuales
<ul style="list-style-type: none">● Caídas al mismo nivel en suelos● Caídas de altura por huecos horizontales● Caídas por huecos en cerramientos● Caídas por resbalones● Reacciones químicas por productos de limpieza y líquidos de maquinaria● Contactos eléctricos por accionamiento inadvertido y modificación o deterioro de sistemas eléctricos.● Explosión de combustibles mal almacenados● Fuego por combustibles, modificación de elementos de instalación eléctrica o por acumulación de desechos peligrosos● Impacto de elementos de la maquinaria, por desprendimientos de elementos constructivos, por deslizamiento de objetos, por roturas debidas a la presión del viento, por roturas por exceso de carga● Contactos eléctricos directos e indirectos● Toxicidad de productos empleados en la reparación o almacenados en el edificio.● Vibraciones de origen interno y externo● Contaminación por ruido	<ul style="list-style-type: none">● Andamiajes, escalerillas y demás dispositivos provisionales adecuados y seguros.● Anclajes de cinturones fijados a la pared para la limpieza de ventanas no accesibles.● Anclajes de cinturones para reparación de tejados y cubiertas.● Anclajes para poleas para izado de muebles en mudanzas.	<ul style="list-style-type: none">● Casco de seguridad● Ropa de trabajo● Cinturones de seguridad y cables de longitud y resistencia adecuada para limpiadores de ventanas.● Cinturones de seguridad y resistencia adecuada para reparar tejados y cubiertas inclinadas.



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

7. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR

Antes del inicio de los trabajos, el promotor designará un Coordinador en materia de Seguridad y Salud, cuando en la ejecución de las obras intervengan más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos.

(En la introducción del Real Decreto 1627/1.997 y en el apartado 2 del Artículo 2 se establece que el contratista y el subcontratista tendrán la consideración de empresario a los efectos previstos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales. Como en las obras de edificación es habitual la existencia de numerosos subcontratistas, será previsible la existencia del Coordinador en la fase de ejecución.)

La designación del Coordinador en materia de Seguridad y Salud no eximirá al promotor de las responsabilidades.

El promotor deberá efectuar un **aviso** a la autoridad laboral competente antes del comienzo de las obras, que se redactará con arreglo a lo dispuesto en el Anexo III del Real Decreto 1627/1.997 debiendo exponerse en la obra de forma visible y actualizándose si fuera necesario.

NO PODRÁN EMPEZARSE LAS OBRAS hasta que se apruebe el PLAN DE SEGURIDAD y se firme el ACTA DE REPLANTEO. Sin la aprobación del Plan de Seguridad y la posterior reunión y firma del Acta de Replanteo NO SE DARÁN POR INICIADAS LAS OBRAS. Una vez aprobados y firmados dichos documentos se comunicará con una antelación como mínimo de 15 días el comienzo de las obras a la Dirección y deberá tener contestación FAVORABLE de poderse empezar. De no ser así toda la responsabilidad total recaerá sobre el promotor y en el constructor, eximiéndose a los técnicos de toda responsabilidad por no haberse dado estos pasos.

8. COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

La designación del Coordinador en la elaboración del proyecto y en la ejecución de la obra podrá recaer en la misma persona.

El Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberá desarrollar las siguientes funciones:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que las empresas y personal actuante apliquen de manera coherente y responsable los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra, y en particular, en las actividades a que se refiere el Artículo 10 del Real Decreto 1627/1.997.
- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que solo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

La Dirección Facultativa asumirá estas funciones cuando no fuera necesario la designación del Coordinador.

El Coordinador de Seguridad será MARIO DIEZ RODRIGUEZ, Arquitecto Técnico nº 1.281 COAAT de Burgos, con domicilio en C/Centro nº1 – bajo, CP.09194 – Modubar de la Cuesta (Provincia de Burgos) y ff.947-423033 y móvil 607 463277.

9. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En aplicación del Estudio Básico de Seguridad y Salud, el contratista, antes del inicio de la obra, elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este Estudio Básico y en función de su propio sistema de ejecución de obra. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, y que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este Estudio Básico.

El Plan de Seguridad y Salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Este podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la misma, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero que siempre con la aprobación expresa del Coordinador. Cuando no fuera necesaria la designación del Coordinador, las funciones que se le atribuyen serán asumidas por la Dirección Facultativa.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de manera razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. El Plan estará en la obra a disposición de la Dirección Facultativa.

(Se recuerda al Arquitecto que el Plan de Seguridad y Salud, único documento operativo, lo tiene que elaborar el contratista. No será función del Arquitecto, contratado por el promotor, realizar dicho Plan y más teniendo en cuenta que lo tendrá que aprobar, en su caso, bien como Coordinador en fase de ejecución o bien como Dirección Facultativa.)



10. OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

El contratista y subcontratistas estarán obligados a:

1. Aplicar los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales y en particular:
 - El mantenimiento de la obra en buen estado de limpieza.
 - La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
 - La manipulación de distintos materiales y la utilización de medios auxiliares.
 - El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de las obras, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
 - La delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de materiales, en particular si se trata de materias peligrosas.
 - El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
 - La recogida de materiales peligrosos utilizados.
 - La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
 - La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.
 - Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.
2. Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.
3. Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997.
4. Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiera a seguridad y salud.
5. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Las responsabilidades del Coordinador, Dirección Facultativa y el Promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

Serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan y en lo relativo a las obligaciones que le correspondan directamente o, en su caso, a los trabajos autónomos por ellos contratados. Además responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan.

Las responsabilidades del Coordinador, Dirección Facultativa y el Promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

11. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Los trabajadores autónomos están obligados a:

1. Aplicar los principios de la acción preventiva que se recoge en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en particular:
 - El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
 - El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
 - La recogida de materiales peligrosos utilizados.
 - La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
 - La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.
 - Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.
2. Cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997.
3. Ajustar su actuación conforme a los deberes sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, participando en particular en cualquier medida de su actuación coordinada que se hubiera establecido.
4. Cumplir con las obligaciones establecidas para los trabajadores en el Artículo 29, apartados 1 y 2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
5. Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/ 1.997.
6. Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el Real Decreto 773/1.997.
7. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud.

Los trabajadores autónomos deberán cumplir lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

12. LIBRO DE INCIDENCIAS

En cada centro de trabajo existirá, con fines de control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud, un Libro de Incidencias que constará de hojas por duplicado y que será facilitado por el Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el Plan de Seguridad y Salud.

Deberá mantenerse siempre en obra y en poder del Coordinador. Tendrán acceso al Libro, la Dirección Facultativa, los contratistas y subcontratistas, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes, los representantes de los trabajadores, y los técnicos especializados de las Administraciones públicas competentes en esta materia, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

(Sólo se podrán hacer anotaciones en el Libro de Incidencias relacionadas con el cumplimiento del Plan).

Efectuada una anotación en el Libro de Incidencias, el Coordinador estará obligado a remitir en el plazo de **veinticuatro horas** una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará dichas anotaciones al contratista y a los representantes de los trabajadores.

13. PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Cuando el Coordinador y durante la ejecución de las obras, observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista y dejará constancia de tal incumplimiento en el Libro de Incidencias, quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de trabajos o, en su caso, de la totalidad de la obra.

Dará cuenta de este hecho a los efectos oportunos, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará al contratista, y en su caso a los subcontratistas y/o autónomos afectados de la paralización y a los representantes de los trabajadores.

14. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada y comprensible de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

Será responsabilidad exclusiva del constructor dotar a los trabajadores de todas las medidas para su seguridad y de exigir a los trabajadores que las cumplan.

Una copia del Plan de Seguridad y Salud y de sus posibles modificaciones, a los efectos de su conocimiento y seguimiento, será facilitada por el contratista a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.

15. ANEXO DOCUMENTACION GRAFICA

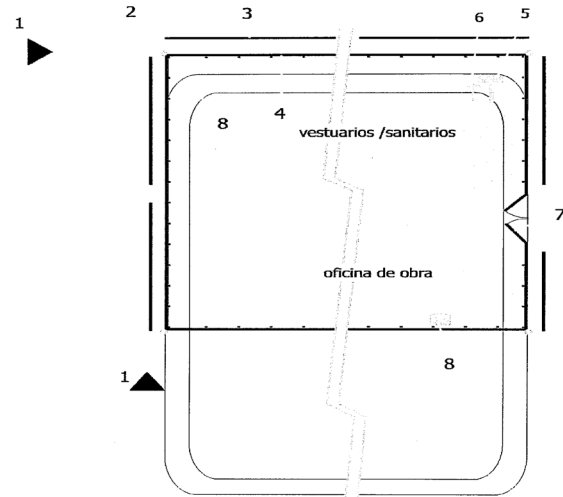
Se adjunta croquis sobre medidas tipo mínimas a tomar en la obra que den cumplimiento al Real Decreto 1627/97, de 24 de Octubre. Se adjunta croquis sobre medidas tipo mínimas a tomar en la obra que den cumplimiento al Real Decreto 1627/97, de 24 de Octubre. BOCyL.01.07.98. Las labores de inspección, control y seguimiento del Plan de Seguridad serán realizadas por **MARIO DIEZ RODRIGUEZ**, Arquitecto Técnico nº 1.281 COAAT de Burgos, con domicilio en C/Centro nº1 – bajo, CP.09194 – Modubar de la Cuesta (Provincia de Burgos) y ff.947-423033 y móvil 607 463277.



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

Organización de obras. Casetas de obra.



- | | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 1- señalización en la vía pública | 6- acometida de agua |
| 2- luz de señalización | 7- portón de ingreso |
| 3- pasillo peatonal | 8- acera |
| 4- vallado | 9- acometida de energía eléctrica |
| 5- desagüe | |

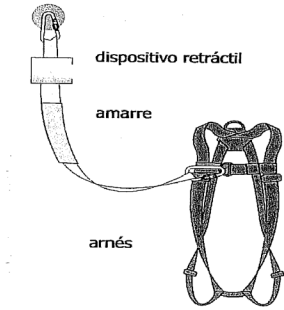


MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

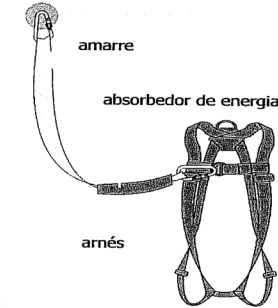
(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

Protecciones Individuales. Sistemas anticaídas.

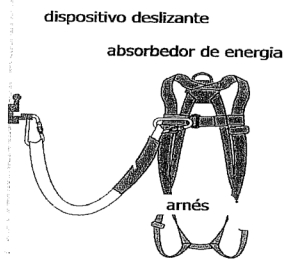
retráctil



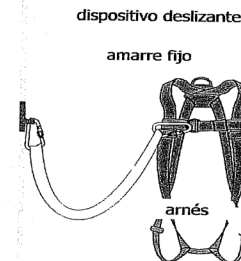
con absorbedor de energía



con línea de anclaje flexible

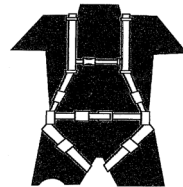


con línea de anclaje rígida



Protecciones Individuales. Amarre personal.

arnés

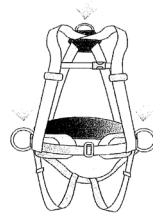


etiquetado obligatorio según marcado CE

cinturón sencillo



cinturón con arnés



arnés

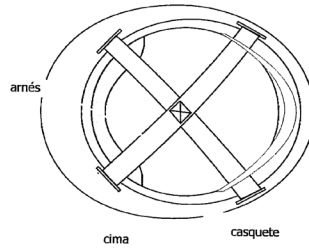


MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

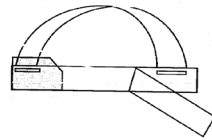
Protecciones Individuales. Casco.

casco de seguridad



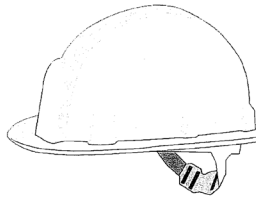
banda de contorno

visera



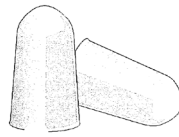
luz libre

casco de seguridad



Protecciones Individuales. Auditivos.

taponos de espuma



espuma de poliuretano

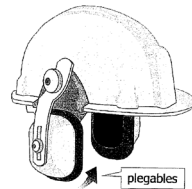
taponos de espuma con arco



orejeras



coquillas sobre casco



Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Plaza Carlos II, nº 1, Valle de Valdebezana. 09572 Burgos., tf.947.153113, e-mail: aytovaldebezana@gmail.com

16



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

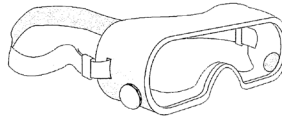
(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

Protecciones Individuales. Gafas.

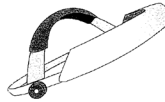
montura universal



integral



pantalla facial



Protecciones Individuales. Vías respiratorias.



simple de uso único



con válvula de uso único



semimáscara filtrante



filtrante

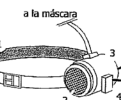


respiración asistida



respiración autónoma

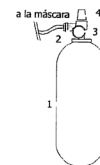
1 / cinturón
2 / unidad filtrante
3 / ventilador
4 / baterías



a la máscara

1 / botella aire comprimido
2 / regulador
3 / manómetro
4 / grifo

al regulador



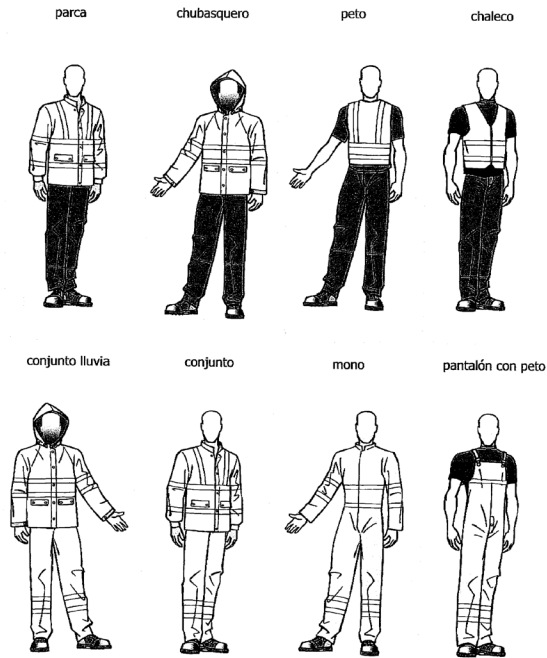
a la máscara



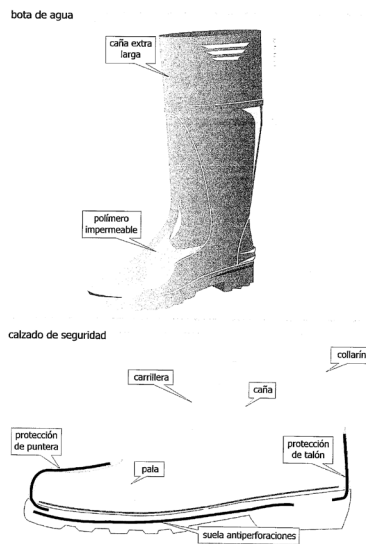
MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

Protecciones Individuales. Ropa Reflectante.



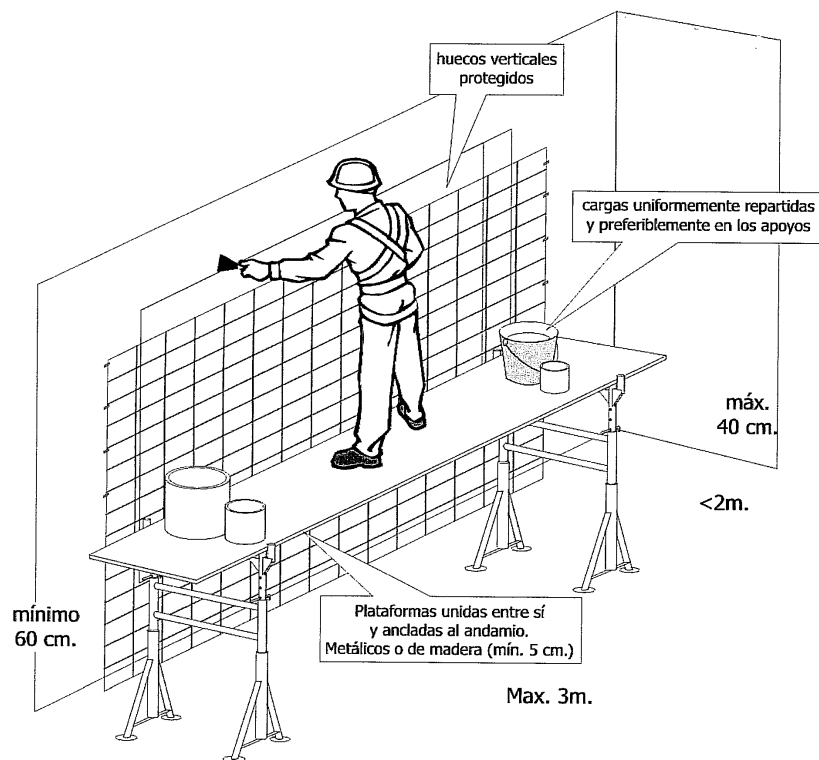
Protecciones Individuales. Calzado.



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

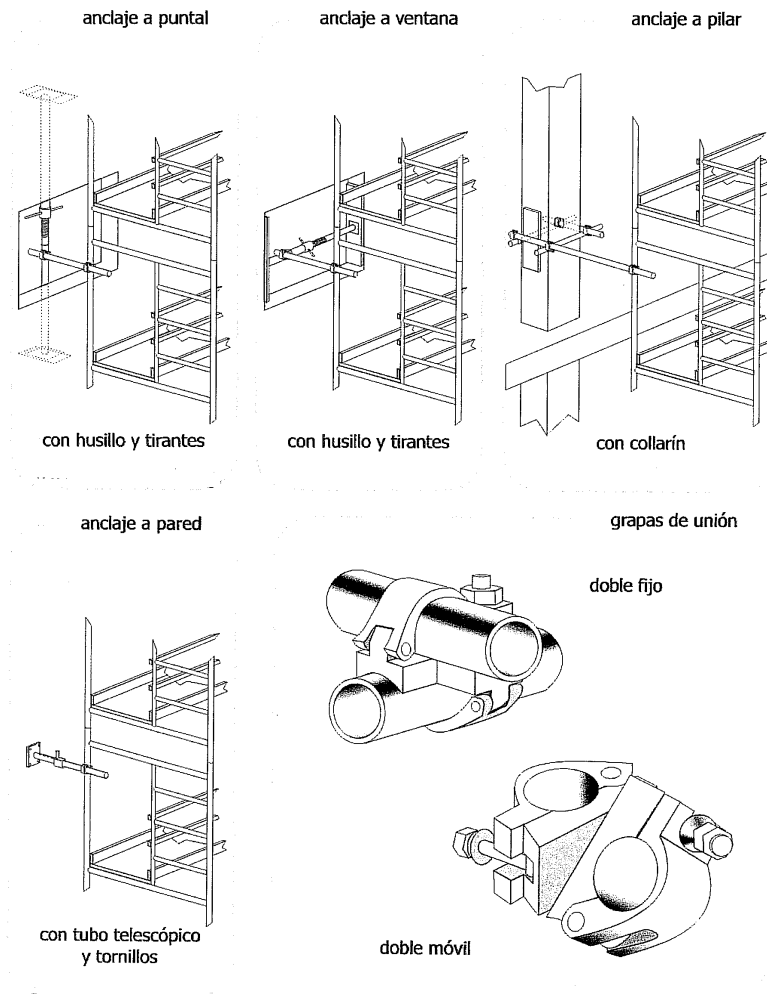
Andamios. Andamio de borriquetas < 2 m.



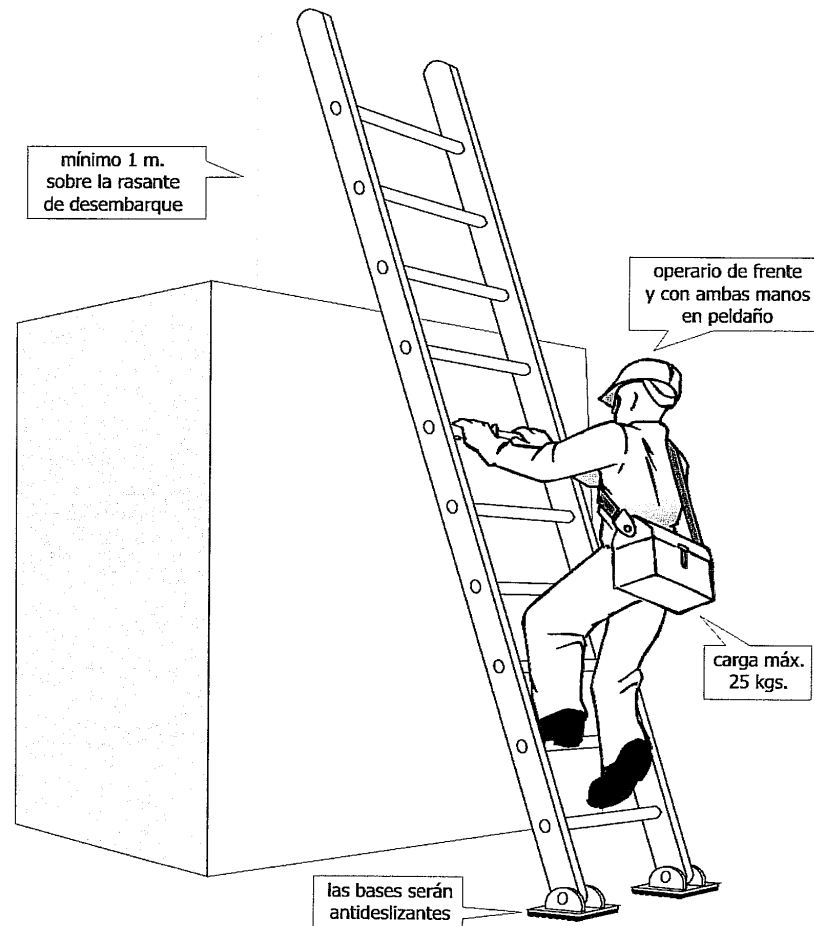
MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

Andamios. Andamio tubulares. Arriostramientos.



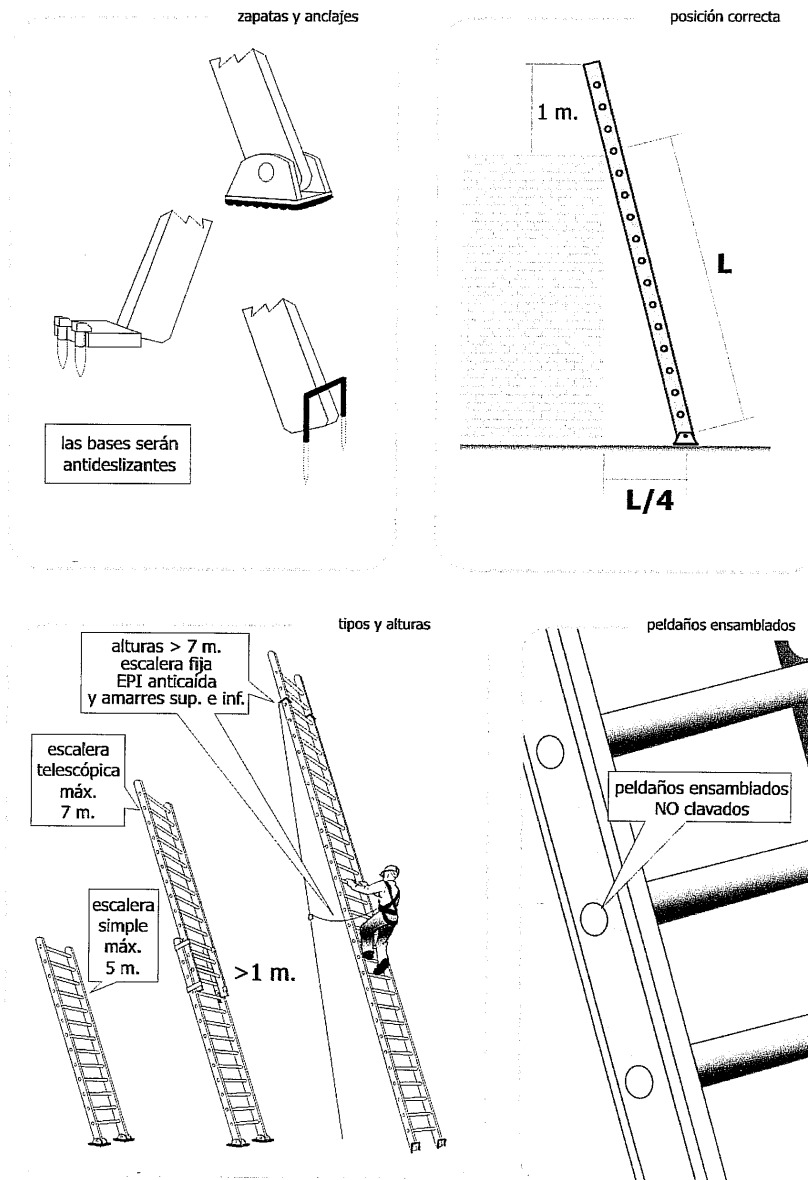
Escaleras. Medidas de seguridad.



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

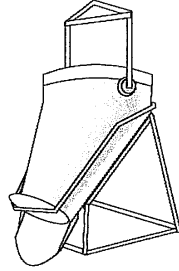
(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

Escaleras. Detalles.

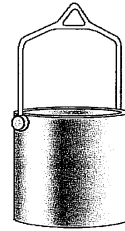


Maquinaria de elevación. Accesorios de elevación.

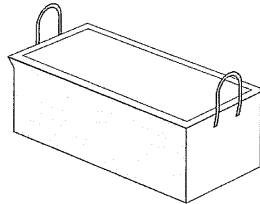
cubilote



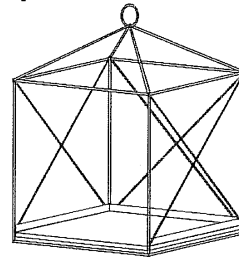
caldereta



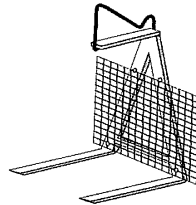
contenedor



jaula



horquilla para palets



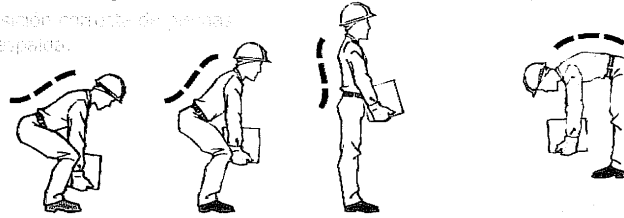
Manipulación de cargas. Prevención de lesiones.

Se debe adoptar
las siguientes
precauciones:



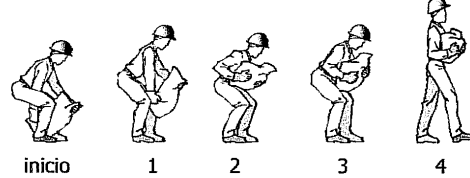
elevación de cargas

Posición correcta de piernas
y espalda.



movimiento de sacos

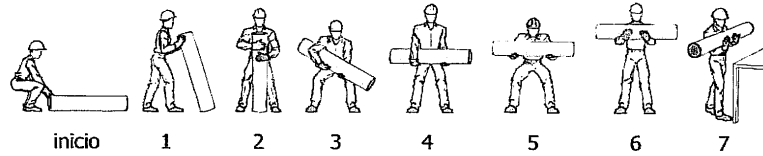
subir desde el suelo al vehículo



bajar al suelo



movimiento de tubos



movimiento de cajas con asas

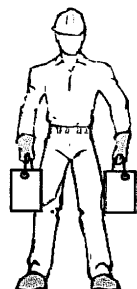


Manipulación de cargas. Prevención de lesiones.

10-1-2020
M. GARCÍA
M. GARCÍA
M. GARCÍA

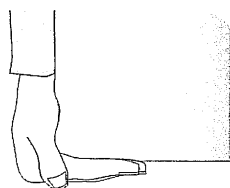


materiales en ambas manos

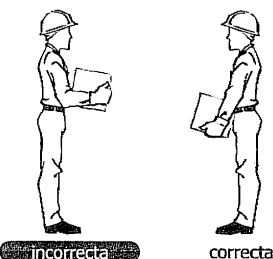


repartir equilibradamente

posición de manos y brazos



asir con todas las falanges

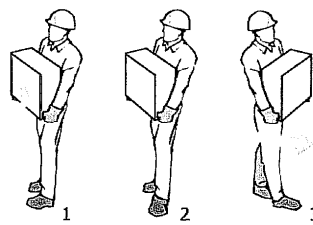


giros al levantar pesos

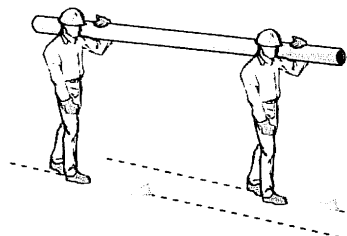
Atención

Evitar movimientos de rotación del tronco en exclusiva

- 1- Completar los movimientos para levantar la carga
- 2- Girar el pie en dirección al sentido del giro
- 3- Completar el giro con todo el cuerpo



transporte de tubos

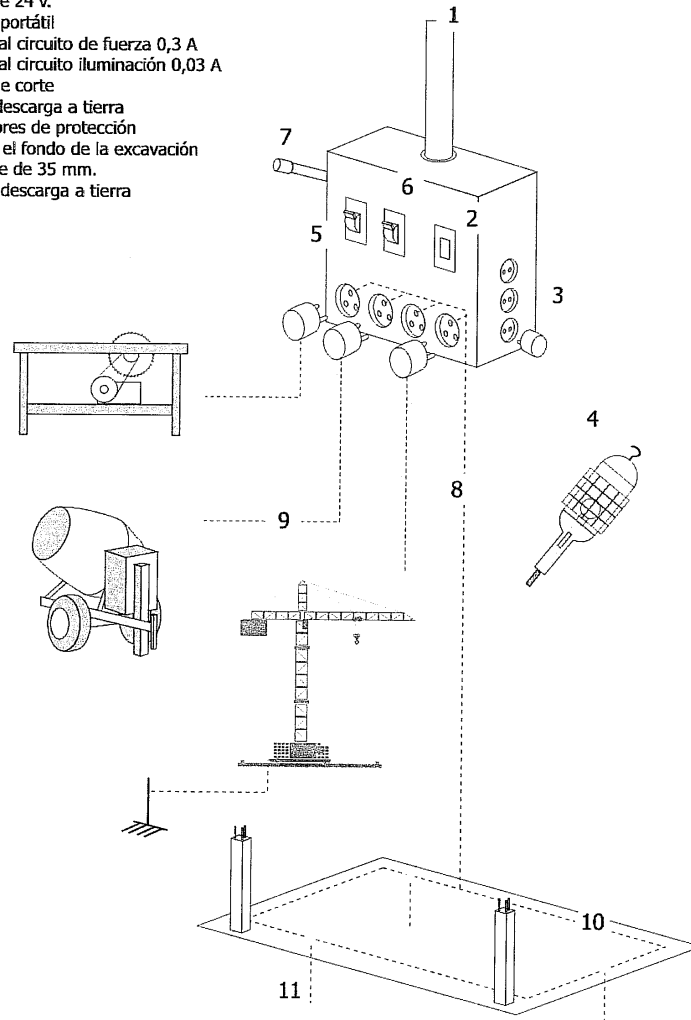


seguir caminos paralelos



Instalación eléctrica. Esquema instalación.

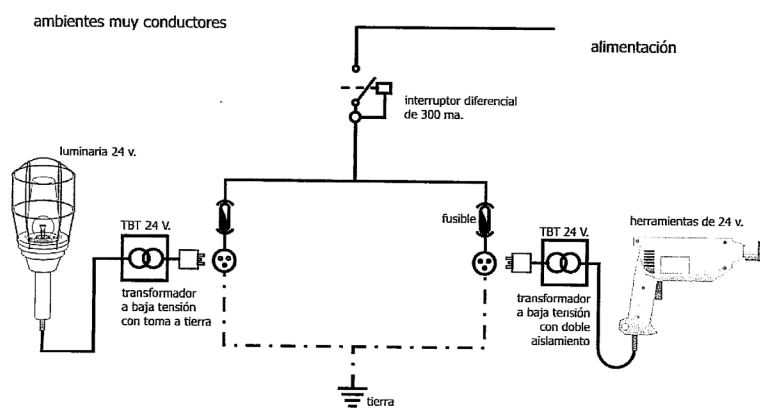
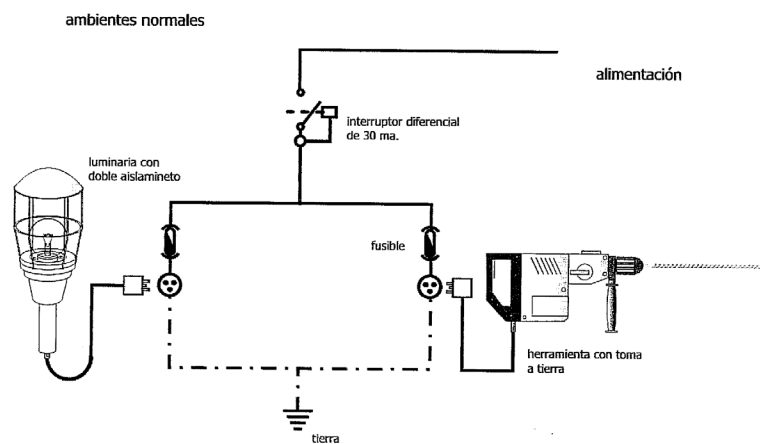
- 1 acometida energía eléctrica
- 2 transformador de seguridad
- 3 salidas de 24 v.
- 4 lámpara portátil
- 5 diferencial circuito de fuerza 0,3 A
- 6 diferencial circuito iluminación 0,03 A
- 7 mando de corte
- 8 circuito descarga a tierra
- 9 conductores de protección
- 10 anillo en el fondo de la excavación con cobre de 35 mm.
- 11 picas de descarga a tierra



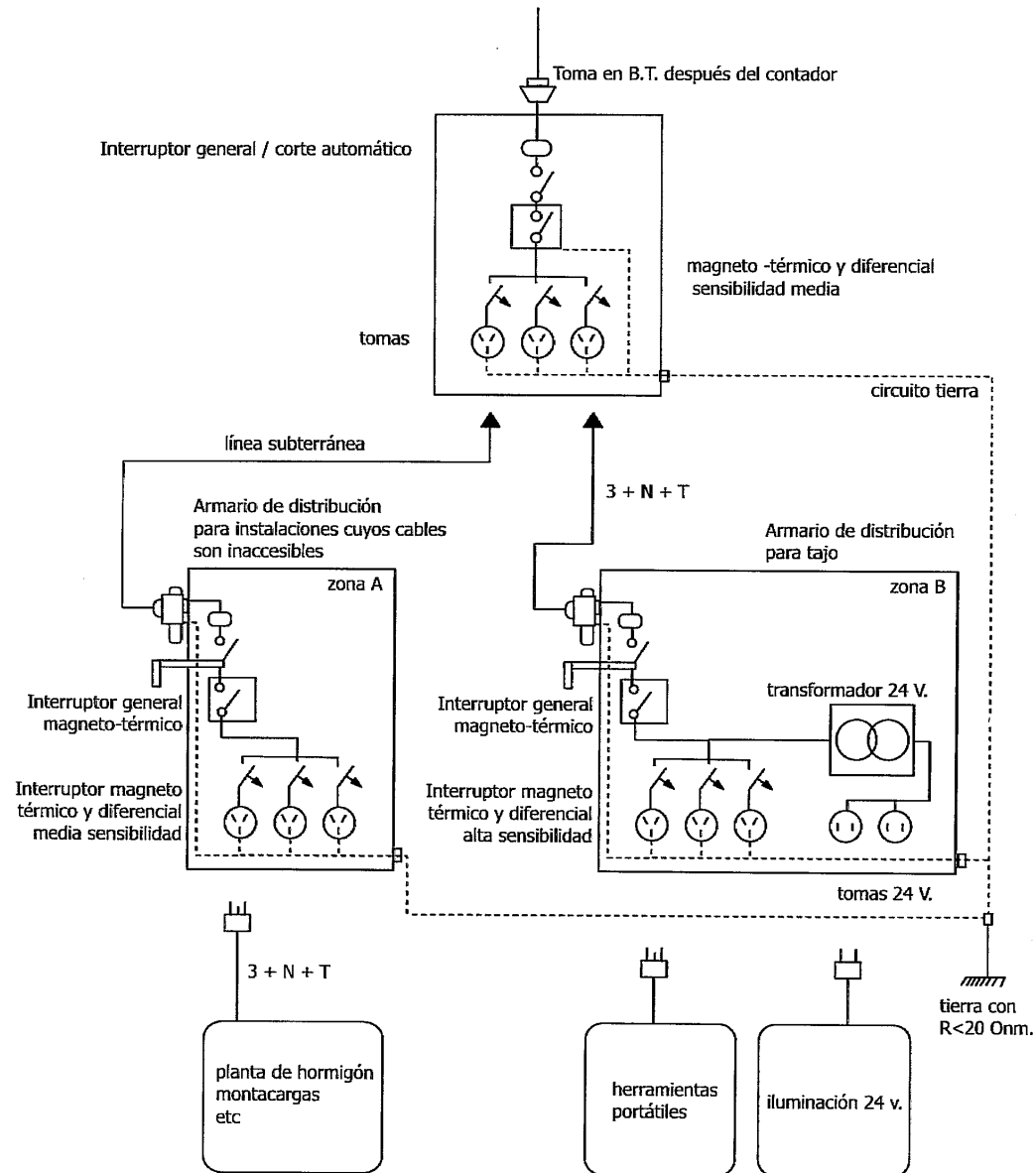
MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

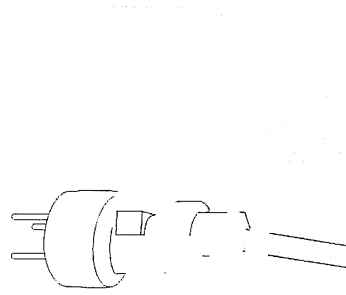
Instalación eléctrica. Esquemas para ambientes.



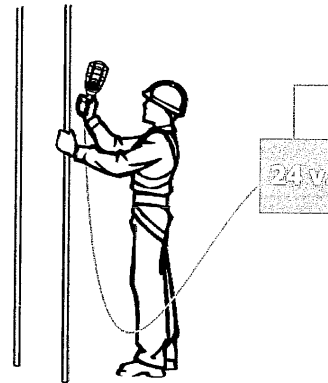
Instalación eléctrica. Esquema unifilar.



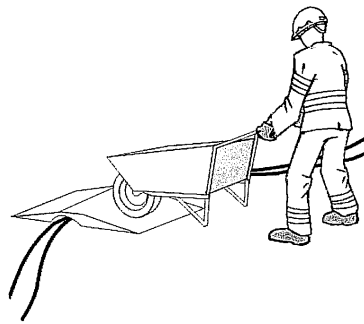
Instalación eléctrica. Medidas de protección.



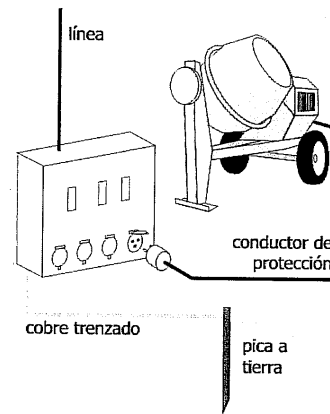
tomar de las clavijas aislantes



uso de 24 v. en medio húmedo

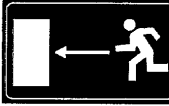
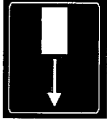








protección de conductores








toma a tierra centralizada

Cartelería. Salvamento y socorro.

Vía-salida de socorro	símbolo: blanco contraste: verde seguridad: blanco	
Vía-salida de socorro	símbolo: blanco contraste: verde seguridad: blanco	
Vía-salida de socorro	símbolo: blanco contraste: verde seguridad: blanco	
Vía-salida de socorro	símbolo: blanco contraste: verde seguridad: blanco	
dirección que debe seguirse (es adicional a las anteriores)	símbolo: blanco contraste: verde seguridad: blanco	
dirección que debe seguirse (es adicional a las anteriores)	símbolo: blanco contraste: verde seguridad: blanco	
dirección que debe seguirse (es adicional a las anteriores)	símbolo: blanco contraste: verde seguridad: blanco	
dirección que debe seguirse (es adicional a las anteriores)	símbolo: blanco contraste: verde seguridad: blanco	



Cartelería. Salvamento y socorro.

Primeros auxilios	símbolo: blanco contraste: verde seguridad: blanco	
Camilla	símbolo: blanco contraste: verde seguridad: blanco	
Ducha de seguridad	símbolo: blanco contraste: verde seguridad: blanco	
Lavado de ojos	símbolo: blanco contraste: verde seguridad: blanco	
Teléfono de salvamento	símbolo: blanco contraste: verde seguridad: blanco	



Cartelería. De obligación.

Protección obligatoria de la vista	símbolo: blanco contraste: azul seguridad: blanco	
Protección obligatoria de la cabeza	símbolo: blanco contraste: azul seguridad: blanco	
Protección obligatoria del oído	símbolo: blanco contraste: azul seguridad: blanco	
Protección obligatoria de las vías respiratorias	símbolo: blanco contraste: azul seguridad: blanco	
Protección obligatoria de los pies	símbolo: blanco contraste: azul seguridad: blanco	
Protección obligatoria de las manos	símbolo: blanco contraste: azul seguridad: blanco	
Protección obligatoria del cuerpo	símbolo: blanco contraste: azul seguridad: blanco	
Protección obligatoria de la cara	símbolo: blanco contraste: azul seguridad: blanco	



Cartelería. De obligación.

Protección individual
obligatoria contra caídas

símbolo: blanco
contraste: azul
seguridad: blanco



Vía obligatoria
para peatones

símbolo: blanco
contraste: azul
seguridad: blanco



Protección general
(puede acompañarse
de señales adicionales)

símbolo: blanco
contraste: azul
seguridad: blanco



Cartelería. De prohibición.

Prohibido fumar	símbolo: negro contraste: blanco seguridad: rojo	
Prohibido fumar y encender fuego	símbolo: negro contraste: blanco seguridad: rojo	
Prohibido pasar a los peatones	símbolo: negro contraste: blanco seguridad: rojo	
Prohibido apagar con agua	símbolo: negro contraste: blanco seguridad: rojo	
Agua no potable	símbolo: negro contraste: blanco seguridad: rojo	
Entrada prohibida a personas no autorizadas	símbolo: negro contraste: blanco seguridad: rojo	
Prohibido a los vehículos de manutención	símbolo: negro contraste: blanco seguridad: rojo	
No tocar	símbolo: negro contraste: blanco seguridad: rojo	



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

16. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS

Las obligaciones previstas en las tres partes del Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se aplicarán siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

Con los presentes datos queda suficientemente definido el Estudio Básico de Seguridad y Salud de conformidad con el Real Decreto 1627/97, de 24 de Octubre. BOCyL.01.07.98 como medidas mínimas a tener en cuenta en el plan de seguridad que Coordinador y Empresa aprobarán y sin el cual no podrán empezarse las obras.

Como Coordinador de Seguridad actuará MARIO DIEZ RODRIGUEZ, Arquitecto Técnico nº1.281 COAAT de Burgos, con domicilio en C/Centro nº1 bajo, CP.09194 Modúbar de la Cuesta (Provincia de Burgos) y ff.947-423033 y móvil 607 463277.

NO PODRÁN EMPEZARSE LAS OBRAS hasta que se apruebe el PLAN DE SEGURIDAD y se firme el ACTA DE REPLANTEO. Sin la aprobación del Plan de Seguridad y la posterior reunión y firma del Acta de Replanteo NO SE DARÁN POR INICIADAS LAS OBRAS. Una vez aprobados y firmados dichos documentos, se comunicará con una antelación como mínimo de 15 días el comienzo de las obras a la Dirección y deberá tener contestación FAVORABLE de poderse empezar. De no ser así toda la responsabilidad total recaerá sobre el promotor y en el constructor, eximiéndose a los técnicos de toda responsabilidad por no haberse dado estos pasos.

Burgos, mayo de 2.021

Fdo: El Promotor

EXCMO. AYUNTAMIENTO VALLE de VALDEBEZANA
CIF: P-0942500-J

Fdo: El Técnico:

Arquitecto Municipal Mancomunidad Noroeste de Burgos, nº610 COACyLE - Burgos
GREGORIO PÉREZ FERNÁNDEZ



MEMORIA TÉCNICA de OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA

(habitabilidad, accesibilidad, aislamiento, alumbrado, seguridad y pci en la aulas de primaria e infantil, biblioteca, cocina, distribución y acceso)
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRA ROSA CHACEL, en la localidad de SONCILLO, municipio de VALLE DE VALDEBEZANA

DOCUMENTO Nº 4 – MEDICIONES Y PRESUPUESTO.

- Precios descompuestos
- Mediciones y presupuesto
- Resumen de capítulos y partidas de obra, y presupuesto de ejecución material, de contrata y presupuesto base de licitación



Anejo de justificación de precios

Nº	Código	Ud	Descripción	Total
1 ACTUACIONES PREVIAS				
1.1	E01DWW060	m2	Despeje y retirada de mobiliario y demás enseres existentes por medios manuales, incluso retirada a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares.	
	O01OA070	0,82 h	Peón ordinario	14,00
			Precio total por m2	11,48
1.2	E01DKM020	m2	Levantado de carpintería de cualquier tipo en tabiques, incluidos cercos, hojas y accesorios, por medios manuales y con recuperación del material desmontado, apilado y traslado a pie de carga, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.	
	O01OA050	0,69 h	Ayudante	16,00
	O01OA070	0,69 h	Peón ordinario	14,00
			Precio total por m2	20,70
1.3	E01DPP020	m2	Demolición de pavimentos de baldosas hidráulicas, de terrazo, cerámicas o de gres, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.	
	O01OA070	0,75 h	Peón ordinario	14,00
			Precio total por m2	10,50
1.4	E01DPW010	m	Demolición de peldaños de cualquier tipo de material, incluido el peldañado de ladrillo, con martillo eléctrico, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.	
	O01OA060	0,48 h	Peón especializado	15,00
	O01OA070	0,48 h	Peón ordinario	14,00
	M06MR010	0,20 h.	Martillo manual rompedor eléct. 16 kg.	4,69
			Precio total por m	14,86
1.5	E01DPS010	m2	Demolición de soleras de hormigón ligeramente armado con mallazo, hasta 15 cm. de espesor, con compresor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.	
	O01OA060	0,50 h	Peón especializado	15,00
	O01OA070	0,50 h	Peón ordinario	14,00
	M06CM030	0,22 h.	Compre.port.diesel m.p. 5 m3/min 7 bar	3,99
	M06MR110	0,22 h.	Martillo manual rompedor neum. 22 kg.	2,01
			Precio total por m2	15,82
1.6	EPDS17a	m	Arrancado de rodapié de cualquier material, realizado por medios manuales, retirada de escombros resultantes a punto de carga, (no incluye carga ni transporte a vertedero). Incluso parte proporcional de herramientas, elementos auxiliares y andamios necesarios.	
	MOOC13a	0,08 h	Peón ordinario construcción	14,00
			Precio total por m	1,12



Anejo de justificación de precios

Nº	Código	Ud	Descripción	Total
2 ALBAÑILERIA				
2.1	E01DEW010	m2	Preparación y limpieza de paramentos verticales y/o horizontales, por medios manuales, para su posterior revestimiento, incluso retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.	
	O01OA040	0,10 h	Oficial segunda	18,00
	O01OA070	0,10 h	Peón ordinario	14,00
			Precio total por m2	3,20
2.2	E07TYB080	m2	Trasdosado semidirecto formado por maestras separadas 600 mm. de chapa de acero galvanizado de 82 mm., atornillado con tornillos autoperforantes de acero, con placas de yeso laminado con poliestireno expandido de 10+40 mm. de espesor. l/p.p. de tratamiento y formación de esquinas, escocias, forrado vigas y pilares, huecos (dinteles, jambas, mochetas, encuentros), paso de instalaciones, tornillería, pastas de agarre y juntas, cintas para juntas, anclajes para suelo y techo, limpieza y medios auxiliares. Totalmente terminado y listo para imprimir y pintar o decorar. Según NTE-PTP, UNE 102040 IN y ATEDY.	
	O01OA030	0,28 h	Oficial primera	20,00
	O01OA050	0,28 h	Ayudante	16,00
	P04PT020	1,05 m2	P.yeso Term PE 10+40 mm	14,41
	P04PW590	0,40 kg	Pasta de juntas	1,52
	P04PW010	1,30 m	Cinta de juntas yeso	0,05
	P04PW290	2,60 m	Maestra de 82 mm.	2,18
	P04PW490	9,00 ud	Tornillo 3,9 x 55	0,01
			Precio total por m2	31,65
2.3	E08TAK010	m2	Falso techo formado por una placa de yeso laminado de 13 mm. de espesor, colocada sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 47 mm. cada 40 cm. y perfilería U de 34x31x34 mm., i/replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje de andamios, terminado s/NTE-RTC.	
	O01OB110	0,33 h	Oficial 1º yesero o escayolista	20,25
	O01OB120	0,33 h	Ayudante yesero o escayolista	17,25
	P04PY030	1,05 m2	Placa yeso laminado N-13	5,70
	P04PW040	0,47 kg	Pasta para juntas yeso	1,49
	P04PW010	1,89 m	Cinta de juntas yeso	0,05
	P04PW150	0,70 m	Perfil laminado U 34x31x34 mm	1,91
	P04TW070	2,60 m	Perfil techo continuo yeso laminado T/C...	1,50
	P04PW090	10,00 ud	Tornillo 3,9 x 25	0,01
	P04PW100	5,00 ud	Tornillo MM-9,5 mm yeso laminado	0,02
	P04TW080	0,32 ud	Pieza empalme techo yeso laminado T-47	0,31
	P04TW090	1,26 ud	Horquilla techo yeso laminado T-47	0,38
	P04PW030	0,53 kg	Material de agarre yeso	0,61
			Precio total por m2	25,49
2.4	E07WA130VCRA	m2	Ayuda de albañilería a instalaciones de electricidad, fontanería, calefacción, gas, ventilación, aire acondicionado, telecomunicaciones y especiales (telefonía, alarmas, captación de imagen/sonido, etc.), en edificios/locales para uso administración/oficinas/social-cultural,comercial,etc. incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas y recibidos, i/p.p. de material auxiliar, limpieza y medios auxiliares.	
	O01OA030	0,26 h	Oficial primera	20,00
	O01OA050	0,26 h	Ayudante	16,00
	O01OA070	0,26 h	Peón ordinario	14,00
	P01DW090	1,00 ud	Pequeño material	1,91
			Precio total por m2	14,91



Anejo de justificación de precios

Nº	Código	Ud	Descripción	Total
3 ACCESIBILIDAD				
3.1	CM1E05HL3dbca	m2	Losa inclinada de 30 cm de espesor (canto), de hormigón armado HA-25/B/20/XC2 o XC3, elaborado en central, de resistencia característica a compresión de 25 MPa (N/mm2), de consistencia blanda, tamaño máximo del árido de 20 mm, en elementos enterrados, o interiores sometidos a humedades relativas medias-altas (>65%) o a condensaciones, o elementos exteriores con alta precipitación. Totalmente ejecutada; i/p.p. de armadura de acero corrugado B 500 S/SD conforme a UNE 36068:2011, con una cuantía de 80 kg/m3; despuntes; vertido por medios manuales, vibrado y colocado. Según Código Estructural y CTE DB-SE. Componentes del hormigón y acero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento europeo (UE) 305/2011.	
	CM1E05HL...	1,00 m2	ENCOF. / DESECOF. LOSA HORMIG...	19,62
	CM1E04AB...	24,00 kg	ACERO CORRUGADO ELABORADO / ...	2,56
	CM1A03VM...	0,30 m3	VERTIDO HORMIGÓN MANUAL EN L...	10,94
	CM1P01HA...	0,32 m3	Hormigón HA-25/B/20/XC2 o XC3 central	78,23
Precio total por m2				109,37
3.2	CM1E11ETE110	m2	Solado de baldosa de gres color antiácido antideslizante de gran resistencia clase 3 de Rd (según norma UNE 41901:2017 Ex) de 25x25 cm (AI,Alla según UNE-EN 14411:2016), recibido con adhesivo C2TE S1 según UNE-EN 12004-1:2017 flexible blanco, rejuntado con tapajuntas antiácido color y limpieza. Según CTE DB-SUA-1 y NTE-RSR-3, con marcado CE y DdP (declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.	
	CM1O01OB...	0,41 h	Oficial solador alicatador	23,72
	CM1O01OB...	0,41 h	Ayudante solador alicatador	22,30
	CM1O01OA...	0,25 h	Peón ordinario	18,00
	CM1P08EX...	1,05 m2	Baldosa gres 25x25 cm antiácido antide...	37,00
	CM1P01FA0...	3,00 kg	Adhesivo in.t/ext. C2TE S1 blanco	1,03
	CM1P01FJ050	0,50 kg	Mortero antiácido p/juntas int./ext.	25,10
Precio total por m2				77,86



Anejo de justificación de precios

Nº	Código	Ud	Descripción	Total
4 INST.ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO				
4.1	R03IM030CRAEE	m2	M2. Levantado de instalación eléctrica y alumbrado, incluidos mecanismos eléctricos y aparatos de iluminación por medios manuales, con o sin recuperación de los mismos, para su reposición o sustitución después de otros trabajos, incluso desconexiones y limpieza, y p.p. de medios auxiliares, incluso transporte a lugar de almacenaje, y posterior entega en obra, y montaje de nuevo de la instalación eléctrica y alumbrado antes desmontada y recuperada con aporte de elementos, tubos, cajas, y materiales necesarios para su puesta en funcionamiento.	
	O01OB210	1,62 h	Oficial 2ª electricista	19,99
	O01OB220	0,81 h	Ayudante electricista	17,99
	O01OA060	0,95 h	Peón especializado	15,00
	O01OA070	0,31 h	Peón ordinario	14,00
	P01DW090	1,00 ud	Pequeño material	1,91
			Precio total por m2	67,45
4.2	CM1E18IRL050	ud	UD. Regleta LED de superficie, con carcasa de plástico de moldeo por inyección y cierre de policarbonato, grado de protección IP20 / Clase II, según UNE-EN 60598 y UNE-EN 60529. Con óptica haz medio (60º), equipado con módulo de 6 LED y temperatura de color blanco (2700-300-3500-4000K), driver integrado; para iluminación interior. Luminaria y lámpara con marcado CE según Reglamento (UE) 305/2011. Instalada, incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado, conforme al CTE DB-HE-3, CTE DB-SUA-4 y NTE-IEI.	
	CM1O01OB...	0,30 h	Oficial 1ª electricista	22,99
	CM1O01OB...	0,30 h	Ayudante electricista	17,99
	CM1P16BA...	1,00 ud	Regleta 6xled blanco afinable haz medi...	153,56
	CM1P01DW...	1,00 ud	Pequeño material	1,59
			Precio total por ud	167,45



Anejo de justificación de precios

Nº	Código	Ud	Descripción	Total
5 INST. TELECOMUNICACIONES/TF.				
5.1	CM1E19U010TEL	m2	M2. Levantado de instalación telecomunicaciones y tf., incluidos mecanismos eléctricos y aparatos de iluminación por medios manuales, con o sin recuperación de los mismos, para su reposición o sustitución después de otros trabajos, incluso desconexiones y limpieza, y p.p. de medios auxiliares, incluso transporte a lugar de almacenaje, y posterior entega en obra, y montaje de nuevo de la instalación de telecomunicaciones y telefonía antes desmontada y recuperada con aporte de elementos, tubos, cajas, y materiales necesarios para su puesta en funcionamiento.	
	CM1O01OB...	1,44 h	Oficial 1ª instalador telecomunicación	22,72
	CM1O01OB...	0,72 h	Oficial 2ª instalador telecomunicación	20,74
	O01OA060	0,81 h	Peón especializado	15,00
	CM1P15AH...	1,00 ud	Pequeño material para instalación	1,86
Precio total por m2				61,66



Anejo de justificación de precios

Nº	Código	Ud	Descripción	Total
6 INST.PCI				
6.1	CM1E26EPI040PCI	m2	Extintor de polvo químico polivalente ABC, de 6 kg de agente extintor, de eficacia 27A 183B C; equipado con soporte, manguera de caucho flexible con revestimiento de poliamida negra y difusor tubular, y manómetro comprobable. Cuerpo del extintor en chapa de acero laminado AP04, con acabado en pintura de poliéster resistente a la radiación UV. Peso total del equipo aprox. 9,22 kg. Conforme a Norma UNE-EN 3-7:2004+A1:2008, con marcado CE y certificado AENOR. Totalmente montado.	
	CM1O01OB...	1,11 h	Oficial 1ª electricista	22,99
	CM1O01OB...	0,55 h	Ayudante electricista	17,99
	CM1O01OA...	0,71 h	Peón especializado	15,00
	%PM0100	5,00 %	Pequeño Material	46,06
Precio total por m2				48,36
6.2	CM1E18GIS020	ud	Bloque autónomo de emergencia, de superficie con zócalo enchufable, carcasa de material autoextinguible y difusor opal, grado de protección IP42 - IK 07 / Clase II, según UNE-EN 60598, UNE-EN 60529 y UNE-EN 50102; equipado con LEDs de 100 lm, piloto testigo de carga LED verde, con 1 hora de autonomía, batería Ni-MH de bajo impacto medioambiental, fuente conmutada de bajo consumo. Luminaria conforme a los requisitos generales de la UNE-EN 60598 Parte 1 y particulares de la parte 2-22 de la misma norma y lámparas conforme a la UNE-EN 20062:1993; ambas con marcado CE según Reglamento (UE) 305/2011. Instalada, incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado, conforme al CTE DB-HE-3, CTE DB-SUA-4 y NTE-IEI.	
	CM1O01OB...	0,20 h	Oficial 1ª electricista	22,99
	CM1O01OB...	0,20 h	Ayudante electricista	17,99
	CM1P15UC...	4,00 m	Tubo flex. PVC corrug. reforz. M16 mm ...	1,06
	CM1P15NG...	8,00 m	Cable Cu 450/750V H07VZ1-K (AS) B2...	0,46
	CM1P16EA...	1,00 u	Bloque autónomo emergencia LED 100 ...	110,55
	CM1P16EA...	1,00 u	Zócalo enchufable luminaria emergenci...	11,61
	%PM0100	1,00 %	Pequeño Material	138,28
Precio total por ud				139,66
6.3	CM1E18GB030	ud	Balizado de emergencia centralizado, para instalacion empotrable con Único tornillo en caja universal, grado de protección IP66 - IK 08 / Clase II, según según UNE-EN 60598, UNE-EN 60529 y UNE-EN 50102; equipado con 7 LEDs, autonomía 1 hora. Acumuladores estancos de Ni-Cd, alta temperatura, recambiables, materiales resistentes al calor y al fuego, 4 LEDs en color indicadores de carga de los acumuladores, puesta en marcha por telemando, bornas protegidas contra conexión accidental a 230 V. Instalado, incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado. Conforme a los requisitos generales de la UNE-EN 60598 Parte 1 y particulares de la parte 2-22 de la misma norma y con marcado CE según Reglamento (UE) 305/2011. Instalación conforme al CTE DB-HE-3, CTE DB-SUA-4, CTE DB-SI y NTE-IEI. B	
	CM1O01OB...	0,15 h	Oficial 1ª electricista	22,99
	CM1O01OB...	0,15 h	Ayudante electricista	17,99
	CM1P15UC...	3,00 m	Tubo flex. PVC corrug. reforz. M16 mm ...	1,06
	CM1P15NG...	6,00 m	Cable Cu 450/750V H07VZ1-K (AS) B2...	0,46
	CM1P16EB...	1,00 u	Balizado emergencia centralizado 7 LED	94,51
	CM1P16EB...	1,00 u	Adaptador caja universal	23,09
	%PM0050	1,00 %	Pequeño Material	129,69
Precio total por ud				130,99
6.4	E26FEC100	ud	Extintor automático de polvo químico ABC polivalente antibrasa, de 6 kg. de agente extintor con presión incorporada, con soporte, manómetro comprobable y rociador en boquilla de apertura automática por temperatura, según Norma UNE. Medida la unidad instalada.	
	O01OA060	0,50 h	Peón especializado	15,00
	P23FJ190	1,00 ud	Extintor polvo ABC 6 kg. autom.	83,63
Precio total por ud				91,13



Anejo de justificación de precios

Nº	Código	Ud	Descripción	Total
7 INST.CALEFACCION				
7.1	R03IV030CRA	ud	Levantado de radiadores y accesorios, a mano, con retirada de escombros y carga, sin incluir transporte a vertedero, según NTE/ADD-1.	
	O01OA040	0,51 h	Oficial segunda	18,00
	O01OA060	0,52 h	Peón especializado	15,00
	O01OA070	0,16 h	Peón ordinario	14,00
Precio total por ud				19,22
7.2	CM1E22SEP232RH	ud	Reparacion de radiador sustituyendo elementos dañados como llaves de paso, detentor, tapones y purgador manual, así como de accesorios de montaje, reducciones, juntas y enlaces; i/p.p. de medios auxiliares necesarios para su montaje y pintura de retoques. Elemento con marcado CE y DdP (Declaración de Prestaciones) según Reglamento Europeo (UE) 305/2011, y conforme al RITE y CTE DB HE. B	
	CM1O01OB...	0,50 h	Oficial 1ª fontanero calefactor	21,74
	CM1O01OB...	0,50 h	Oficial 2ª fontanero calefactor	19,74
	CM1P20MW...	1,00 ud	Tapón radiador 1" ciego acero zinc. RD/RI	0,64
	CM1P20MW...	1,00 ud	Tapón radiador 1" a 1/8" acero zinc. RD...	0,72
	CM1P20MW...	2,00 ud	Tapón radiador 1" a 3/8" acero zinc. RD...	0,71
	CM1P20MW...	1,00 ud	Válvula escuadra radiador manual 3/8"	8,28
	CM1P20MW...	1,00 ud	Detentor escuadra radiador 3/8" cromado	6,33
	CM1P20MW...	1,00 ud	Purgador radiador manual 1/8" cabeza ...	1,26
Precio total por ud				39,39
7.3	R03IV030CRAA	ud	Recolocacion de radiadores y accesorios, a mano, probado a 9 bar de presión, acabado en doble capa, una de imprimación y la segunda de polvo epoxi color blanco-marfil, equipado de p.p. llave monogiro de 3/8", tapones, detentores y purgador, así como p.p. de accesorios de montaje: reducciones, juntas, soportes y pintura para retoques.	
	O01OA040	0,51 h	Oficial segunda	18,00
	O01OA060	0,52 h	Peón especializado	15,00
	O01OA070	0,16 h	Peón ordinario	14,00
	P01DW090	1,00 ud	Pequeño material	1,91
Precio total por ud				21,13



Anejo de justificación de precios

Nº	Código	Ud	Descripción	Total
8 CARPINTERIA INTERIOR				
8.1	E01DKM020CRAA	m2	Montaje de carpintería antes desmontada en tabiques, reparación y cepillado, i.traslado a pie de carga, por medios manuales, y con p.p. ayudas, aporte material, medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.	
	P11PP040	0,10 m	Preferco de pino 70x30 mm.	1,93
	P11P10h	0,10 m	Galce DM R. pino melix 70x30 mm.	1,73
	P11T05h	0,10 m	Tapajuntas DM MR melamina 70x10 mm.	0,76
	O01OB150	1,02 h	Oficial 1ª carpintero	20,25
	O01OB160	1,02 h	Ayudante carpintero	17,25
	O01OA070	1,02 h	Peón ordinario	14,00
Precio total por m2				52,98



Anejo de justificación de precios

Nº	Código	Ud	Descripción	Total	
9 SOLADOS					
9.1	CM1E11LA110	m2	Pavimento de linóleo de 4 mm de espesor antiestático, calandrado y compactado, teñido en masa con diseño marmoleado no direccional, formado por un revestimiento de linóleo de 2,5 mm de espesor más un soporte de foam de poliuretano de 1 mm de espesor que proporciona un aislamiento acústico a la pisada y una absorción al ruido de impacto de hasta 18 dB. Compuesto exclusivamente por aceite de linaza, harina de madera, partículas de corcho en elevado porcentaje que mejoren su aislamiento térmico y absorción acústica, resinas y pigmentos colorantes naturales y yute natural, con acabado superficial de sellado y protección a base de ceras acrílicas para mejorar la limpieza y mantenimiento. Peso total de 3500 gr/m2. Coeficiente dinámico de fricción según UNE-EN 13893:2003 Clase DS. Suministrado en rollos de 200 cm de ancho. Antibacteriano y fungicida. Resistente a las quemaduras por colillas de cigarrillo según normativa PR EN 1399/DIN 51961. Instalado sobre una base sólida (sin incluir), plana, limpia, perfectamente seca (3% máximo de humedad) y sin grietas, con aplicación de una mano de pasta niveladora, i/alisado y limpieza; fijado con el adhesivo recomendado por el fabricante. Resistencia al fuego (Cfl-s1), según UNE-EN 13501-1:2019 y con grado de resbaladicidad 1 según norma UNE 41901:2017 Ex. Conforme a CTE DB-SUA-1 y NTE-RSF-05. Con certificado de pavimento ecológico y biodegradable, con marcado CE y DdP (declaración de prestaciones) según Reglamento UE 305/2011.		
	CM1O01OA...	0,17 h	Oficial primera	20,00	3,40
	CM1O01OA...	0,17 h	Peón ordinario	18,00	3,06
	CM1P08SL0...	1,10 m2	Pavimento linóleo marmorizado rollo 4 ...	25,14	27,65
	CM1P08MA...	0,35 kg	Adhesivo contacto	7,36	2,58
	CM1P08MA...	2,00 kg	Pasta niveladora	1,56	3,12
			Precio total por m2		39,81
9.2	CM1E11JR010	m	Remate de unión de solados con perfil de aluminio anodizado natural con separador de 14x40 mm recibido con adhesivo, i/alisado y limpieza, según CTE DB-SUA-1 y NTE-RSR, con marcado CE y DdP (declaración de prestaciones) según Reglamento UE 305/2011.		
	CM1O01OA...	0,10 h	Oficial primera	20,00	2,00
	CM1O01OA...	0,01 h	Peón ordinario	18,00	0,18
	CM1P08WB...	1,04 m	Perfil aluminio anodizado natural 14x40 ...	6,37	6,62
	CM1P08MA...	0,10 kg	Adhesivo contacto	7,36	0,74
			Precio total por m		9,54
9.3	CM1E11JZ030	m	Zócalo de aluminio de líneas rectas de fácil instalación de 80x17 mm, con acabado en aluminio plata mate, recibido sobre soportes, i/alisado y limpieza. Accesorios de montaje de plástico (esquinas y terminales). Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.		
	CM1O01OA...	0,10 h	Oficial primera	20,00	2,00
	CM1O01OA...	0,01 h	Peón ordinario	18,00	0,18
	CM1P08MA...	0,10 kg	Adhesivo contacto	7,36	0,74
	CM1P08WB...	1,05 m	Zócalo de aluminio 80x17 mm	8,15	8,56
			Precio total por m		11,48



Anejo de justificación de precios

Nº	Código	Ud	Descripción	Total
10 PINTURAS				
10.1	E27EPA030	m2	Pintura plástica acrílica lisa mate lavable profesional, en blanco o pigmentada, sobre paramentos horizontales y verticales, dos manos, incluso imprimación y plastecido.	
	O01OB230	0,19 h	Oficial 1ª pintura	20,15
	O01OB240	0,19 h	Ayudante pintura	16,15
	P25OZ040	0,07 l	E. fijadora muy penetrante obra/mad e/int	7,41
	P25OG040	0,06 kg	Masilla ultrafina acabados	1,32
	P25EI030	0,30 l	P. pl. acríl. esponjable	2,74
	P25WW220	0,20 ud	Pequeño material	0,96
Precio total por m2				8,51



Anejo de justificación de precios

Nº	Código	Ud	Descripción	Total
11 CONTROL CALIDAD				
11.1	E29ICI030	ud	Prueba hidráulica, s/ IT.IC.21, para comprobar en frío la estanqueidad de la red de la instalación de calefacción, mediante la carga a presión = 1,5 veces la presión máxima de trabajo mantenida durante un periodo mínimo de 24 horas, comprobando descensos en la presión de la prueba. Incluso emisión del informe de la prueba.	
	O01OB520	1,00 h	Equipo técnico laboratorio	110,00
			Precio total por ud	110,00
11.2	E29IEI050	ud	Prueba de funcionamiento de mecanismos y puntos de luz de instalaciones eléctricas. Incluso emisión del informe de la prueba.	
	O01OB520	1,50 h	Equipo técnico laboratorio	110,00
			Precio total por ud	165,00
11.3	E29IU010v	ud	Prueba de funcionamiento de instalaciones informáticas, telefonía, tv, etc. Incluso emisión del informe de la prueba.	
	O01OB520	1,30 h	Equipo técnico laboratorio	110,00
			Precio total por ud	143,00



Anejo de justificación de precios

Nº	Código	Ud	Descripción	Total
12 GESTIÓN RESIDUOS				
12.1	GRcole	ud	Gestión integral de los residuos a vertedero. Se dará cumplimiento al Decreto 54/2008 sobre gestión de los residuos generados: separación de los residuos en origen, recogida, transporte y depósito a vertedero autorizado y al RD 105/2008 y la lista de clasificación de residuos MAM/304/2002, 8 de febrero.	
			Sin descomposición	425,00
			Precio total redondeado por ud	425,00



Anejo de justificación de precios

Nº	Código	Ud	Descripción	Total
13 SEGURIDAD Y SALUD				
13.1	SEGCAS	ud	Se dará cumplimiento del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre, BOCyL.01.07.98 en materia de seguridad y salud en las obras, i.redacción Plan de Seguridad y Salud.	
			Sin descomposición	525,00
			Precio total redondeado por ud	525,00



Presupuesto parcial nº 1 ACTUACIONES PREVIAS

Nº	Ud	Descripción	Medición			Precio	Importe	
1.1	M2	Despeje y retirada de mobiliario y demás enseres existentes por medios manuales, incluso retirada a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		AULA PRIMARIA 1ªy2ª	1,00	9,00	6,00		54,00	
		AULA EDUCACION INFANTIL BIBLIOTECA	1,00	9,00	5,00		45,00	
			1,00	10,00	5,00		50,00	
							149,00	149,00
		Total m2				149,00	11,48	1.710,52
1.2	M2	Levantado de carpintería de cualquier tipo en tabiques, incluidos cercos, hojas y accesorios, por medios manuales y con recuperación del material desmontado, apilado y traslado a pie de carga, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		SUPRESION BARRERAS ARQ. --> ejecucion de rampa						
		---> acceso AULA PRIMARIA 1ªy2ª--> puerta	1,00	1,00		2,10	2,10	
		---> acceso pasillo desde el exterior --> puerta	1,00	1,00		2,10	2,10	
							4,20	4,20
		Total m2				4,20	20,70	86,94
1.3	M2	Demolición de pavimentos de baldosas hidráulicas, de terrazo, cerámicas o de gres, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		SUPRESION BARRERAS ARQ.						
		---> eliminacion escalon zona entrada ext. / int.	1,00	1,50	0,60		0,90	
		---> eliminacion escalon paso zonas int. / int.	1,00	1,50	0,60		0,90	
		---> eliminacion escalones pasillo zona salida y paso aula Direc.	1,00	3,00	1,00		3,00	
							4,80	4,80
		Total m2				4,80	10,50	50,40
1.4	M	Demolición de peldaños de cualquier tipo de material, incluido el peldañado de ladrillo, con martillo eléctrico, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		SUPRESION BARRERAS ARQ.						
		---> eliminacion escalon zona entrada ext. / int.	1,00	1,00			1,00	
		---> eliminacion escalon paso zonas int. / int.	1,00	1,00			1,00	
		---> eliminacion escalones pasillo zona salida y paso aula Direc.	2,00	1,00			2,00	
							4,00	4,00
		Total m				4,00	14,86	59,44
1.5	M2	Demolición de soleras de hormigón ligeramente armado con mallazo, hasta 15 cm. de espesor, con compresor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		SUPRESION BARRERAS ARQ.						
		---> eliminacion escalon zona entrada ext. / int.	1,00	1,50	0,60		0,90	

(Continúa...)



Presupuesto parcial nº 1 ACTUACIONES PREVIAS

Nº	Ud	Descripción	Medición			Precio	Importe
1.5	M2	DEMOL.SOLERAS H.A.<15cm.C/COMP.					(Continuación...)
		---> eliminacion escalon paso zonas int. / int.	1,00	1,50	0,60	0,90	
		---> eliminacion escalones pasillo zona salida y paso aula Direc.	1,00	1,60	1,00	1,60	
						3,40	3,40
		Total m2			3,40	15,82	53,79
1.6	M	Arrancado de rodapié de cualquier material, realizado por medios manuales, retirada de escombros resultantes a punto de carga, (no incluye carga ni transporte a vertedero). Incluso parte proporcional de herramientas, elementos auxiliares y andamios necesarios.					
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		SUST. SOLADOS					
		AULA PRIMARIA 1ªy2ª	2,00	9,00			18,00
			2,00		6,00		12,00
		AULA EDUCACION	2,00	9,00			18,00
		INFANTIL					
			2,00		5,00		10,00
							58,00
		Total m			58,00	1,12	64,96
Total presupuesto parcial nº 1 ACTUACIONES PREVIAS :							2.026,05

Presupuesto parcial nº 2 ALBAÑILERIA

Nº	Ud	Descripción	Medición			Precio	Importe	
2.1	M2	Preparación y limpieza de paramentos verticales y/o horizontales, por medios manuales, para su posterior revestimiento, incluso retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		PINTADO PAREDES Y TECHOS AULA PRIMARIA 1ª y 2ª						
		-- techo	1,00	9,00	6,00		54,00	
		-- paredes	2,00	9,00		3,00	54,00	
			2,00		6,00	3,00	36,00	
		AULA EDUCACION INFANTIL						
		-- techo	1,00	9,00	5,00		45,00	
		-- paredes	2,00	9,00		3,00	54,00	
			2,00		5,00	3,00	30,00	
		BIBLIOTECA						
		-- techo	1,00	10,00	5,00		50,00	
		-- paredes	2,00	10,00		3,00	60,00	
			2,00		5,00	3,00	30,00	
		COCINA						
		-- techo	1,00	4,00	4,00		16,00	
							429,00	429,00
		Total m2				429,00	3,20	1.372,80
2.2	M2	Trasdosado semidirecto formado por maestras separadas 600 mm. de chapa de acero galvanizado de 82 mm., atornillado con tornillos autoperforantes de acero, con placas de yeso laminado con poliestireno expandido de 10+40 mm. de espesor. I/p.p. de tratamiento y formación de esquinas, escocias, forrado vigas y pilares, huecos (dinteles, jambas, mochetas, encuentros), paso de instalaciones, tornillería, pastas de agarre y juntas, cintas para juntas, anclajes para suelo y techo, limpieza y medios auxiliares. Totalmente terminado y listo para imprimir y pintar o decorar. Según NTE-PTP, UNE 102040 IN y ATEDY.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		BIBLIOTECA	2,00	10,00		3,00	60,00	
			2,00		5,00	3,00	30,00	
							90,00	90,00
		Total m2				90,00	31,65	2.848,50
2.3	M2	Falso techo formado por una placa de yeso laminado de 13 mm. de espesor, colocada sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 47 mm. cada 40 cm. y perfilera U de 34x31x34 mm., i/replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje de andamios, terminado s/NTE-RTC.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		BIBLIOTECA	1,00	10,00	5,00		50,00	
							50,00	50,00
		Total m2				50,00	25,49	1.274,50
2.4	M2	Ayuda de albañilería a instalaciones de electricidad, fontanería, calefacción, gas, ventilacion, aire acondicionado, telecomunicaciones y especiales(telefonía, alarmas, captación de imagen/sonido, etc.), en edificios/locales para uso administración/oficinas/social-cultural,comercial,etc. incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas y recibidos, i/p.p. de material auxiliar, limpieza y medios auxiliares.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		AULA PRIMARIA 1ª y 2ª	1,00	9,00	6,00		54,00	
		AULA EDUCACION INFANTIL	1,00	9,00	5,00		45,00	
		BIBLIOTECA	1,00	10,00	5,00		50,00	
							149,00	149,00
		Total m2				149,00	14,91	2.221,59
		Total presupuesto parcial nº 2 ALBAÑILERIA :						7.717,39

Presupuesto parcial nº 3 ACCESIBILIDAD

Nº	Ud	Descripción	Medición			Precio	Importe	
3.1	M2	Losa inclinada de 30 cm de espesor (canto), de hormigón armado HA-25/B/20/XC2 o XC3, elaborado en central, de resistencia característica a compresión de 25 MPa (N/mm2), de consistencia blanda, tamaño máximo del árido de 20 mm, en elementos enterrados, o interiores sometidos a humedades relativas medias-altas (>65%) o a condensaciones, o elementos exteriores con alta precipitación. Totalmente ejecutada; i/p.p. de armadura de acero corrugado B 500 S/SD conforme a UNE 36068:2011, con una cuantía de 80 kg/m3; despuntes; vertido por medios manuales, vibrado y colocado. Según Código Estructural y CTE DB-SE. Componentes del hormigón y acero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento europeo (UE) 305/2011.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		SUPRESION BARRERAS ARQ.						
		---> eliminacion escalon zona entrada ext. / int. 8%a 12%	1,00	1,50	0,60		0,90	
		---> eliminacion escalon paso zonas int. / int. 8% a 12%	1,00	1,50	0,60		0,90	
		---> eliminacion escalones pasillo zona salida y paso aula 8% a 12%	1,00	1,25	1,00		1,25	
			1,00	1,00	1,00		1,00	
			1,00	1,25	1,00		1,25	
							5,30	5,30
		Total m2				5,30	109,37	579,66
3.2	M2	Solado de baldosa de gres color antiácido antideslizante de gran resistencia clase 3 de Rd (según norma UNE 41901:2017 Ex) de 25x25 cm (AI,AIIa según UNE-EN 14411:2016), recibido con adhesivo C2TE S1 según UNE-EN 12004-1:2017 flexible blanco, rejuntado con tapajuntas antiácido color y limpieza. Según CTE DB-SUA-1 y NTE-RSR-3, con marcado CE y DdP (declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		SUPRESION BARRERAS ARQ.						
		---> eliminacion escalon zona entrada ext. / int. 8%a 12%	1,00	1,50	0,60		0,90	
		---> eliminacion escalon paso zonas int. / int. 8% a 12%	1,00	1,50	0,60		0,90	
		---> eliminacion escalones pasillo zona salida y paso aula 8% a 12%	1,00	1,25	1,00		1,25	
			1,00	1,00	1,00		1,00	
			1,00	1,25	1,00		1,25	
							5,30	5,30
		Total m2				5,30	77,86	412,66
Total presupuesto parcial nº 3 ACCESIBILIDAD :								992,32



Presupuesto parcial nº 4 INST.ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO

Nº	Ud	Descripción	Medición			Precio	Importe	
4.1	M2	M2. Levantado de instalación eléctrica y alumbrado, incluidos mecanismos eléctricos y aparatos de iluminación por medios manuales, con o sin recuperación de los mismos, para su reposición o sustitución después de otros trabajos, incluso desconexiones y limpieza, y p.p. de medios auxiliares, incluso transporte a lugar de almacenaje, y posterior entega en obra, y montaje de nuevo de la instalación eléctrica y alumbrado antes desmontada y recuperada con aporte de elementos, tubos, cajas, y materiales necesarios para su puesta en funcionamiento.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		BIBLIOTECA	1,00	10,00	5,00		50,00	
							50,00	50,00
		Total m2				50,00	67,45	3.372,50
4.2	Ud	UD. Regleta LED de superficie, con carcasa de plástico de moldeo por inyección y cierre de policarbonato, grado de protección IP20 / Clase II, según UNE-EN 60598 y UNE-EN 60529. Con óptica haz medio (60º), equipado con módulo de 6 LED y temperatura de color blanco (2700-300-3500-4000K), driver integrado; para iluminación interior. Luminaria y lámpara con marcado CE según Reglamento (UE) 305/2011. Instalada, incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado, conforme al CTE DB-HE-3, CTE DB-SUA-4 y NTE-IEI.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		AULA PRIMARIA 1ªy2ª	6,00				6,00	
		AULA EDUCACION INFANTIL	6,00				6,00	
		BIBLIOTECA	8,00				8,00	
							20,00	20,00
		Total ud				20,00	167,45	3.349,00
Total presupuesto parcial nº 4 INST.ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO :								6.721,50

Presupuesto parcial nº 5 INST.TELECOMUNICACIONES/TF.

Nº	Ud	Descripción	Medición			Precio	Importe	
5.1	M2	M2. Levantado de instalación telecomunicaciones y tf., incluidos mecanismos eléctricos y aparatos de iluminación por medios manuales, con o sin recuperación de los mismos, para su reposición o sustitución después de otros trabajos, incluso desconexiones y limpieza, y p.p. de medios auxiliares, incluso transporte a lugar de almacenaje, y posterior entega en obra, y montaje de nuevo de la instalación de telecomunicaciones y telefonía antes desmontada y recuperada con aporte de elementos, tubos, cajas, y materiales necesarios para su puesta en funcionamiento.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	BIBLIOTECA		1,00	10,00	5,00		50,00	
							50,00	50,00
					Total m2	50,00	61,66	3.083,00
		Total presupuesto parcial nº 5 INST.TELECOMUNICACIONES/TF. :						3.083,00

Presupuesto parcial nº 6 INST.PCI

Nº	Ud	Descripción	Medición			Precio	Importe	
6.1	M2	Extintor de polvo químico polivalente ABC, de 6 kg de agente extintor, de eficacia 27A 183B C; equipado con soporte, manguera de caucho flexible con revestimiento de poliamida negra y difusor tubular, y manómetro comprobable. Cuerpo del extintor en chapa de acero laminado AP04, con acabado en pintura de poliéster resistente a la radiación UV. Peso total del equipo aprox. 9,22 kg. Conforme a Norma UNE-EN 3-7:2004+A1:2008, con marcado CE y certificado AENOR. Totalmente montado.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		BIBLIOTECA	1,00	10,00	5,00		50,00	
							50,00	50,00
		Total m2				50,00	48,36	2.418,00
6.2	Ud	Bloque autónomo de emergencia, de superficie con zócalo enchufable, carcasa de material autoextinguible y difusor opal, grado de protección IP42 - IK 07 / Clase II, según UNE-EN 60598, UNE-EN 60529 y UNE-EN 50102; equipado con LEDs de 100 lm, piloto testigo de carga LED verde, con 1 hora de autonomía, batería Ni-MH de bajo impacto medioambiental, fuente conmutada de bajo consumo. Luminaria conforme a los requisitos generales de la UNE-EN 60598 Parte 1 y particulares de la parte 2-22 de la misma norma y lámparas conforme a la UNE-EN 20062:1993; ambas con marcado CE según Reglamento (UE) 305/2011. Instalada, incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado, conforme al CTE DB-HE-3, CTE DB-SUA-4 y NTE-IEI.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		AULA PRIMARIA 1ªy 2ª	3,00				3,00	
		AULA EDUCACION INFANTIL	3,00				3,00	
		BIBLIOTECA	3,00				3,00	
							9,00	9,00
		Total ud				9,00	139,66	1.256,94
6.3	Ud	Balizado de emergencia centralizado, para instalacion empotrable con Único tornillo en caja universal, grado de protección IP66 - IK 08 / Clase II, según según UNE-EN 60598, UNE-EN 60529 y UNE-EN 50102; equipado con 7 LEDs, autonomia 1 hora. Acumuladores estancos de Ni-Cd, alta temperatura, recambiables, materiales resistentes al calor y al fuego, 4 LEDs en color indicadores de carga de los acumuladores, puesta en marcha por telemando, bornas protegidas contra conexión accidental a 230 V. Instalado, incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado. Conforme a los requisitos generales de la UNE-EN 60598 Parte 1 y particulares de la parte 2-22 de la misma norma y con marcado CE según Reglamento (UE) 305/2011. Instalación conforme al CTE DB-HE-3, CTE DB-SUA-4, CTE DB-SI y NTE-IEI. B						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		SUPRESION BARRERAS ARQ. --->rampa pasillo zona salida y paso aula Direc. 8% a 12%	1,00				1,00	
							1,00	1,00
		Total ud				1,00	130,99	130,99
6.4	Ud	Extintor automático de polvo químico ABC polivalente antibrasa, de 6 kg. de agente extintor con presión incorporada, con soporte, manómetro comprobable y rociador en boquilla de apertura automática por temperatura, según Norma UNE. Medida la unidad instalada.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		AULA PRIMARIA 1ªy2ª	1,00				1,00	
		AULA INFANTIL	1,00				1,00	
		BIBLIOTECA	1,00				1,00	
							3,00	3,00
		Total ud				3,00	91,13	273,39
		Total presupuesto parcial nº 6 INST.PCI :						4.079,32



Presupuesto parcial nº 7 INST.CALEFACCION

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
7.1	Ud	Levantado de radiadores y accesorios, a mano, con retirada de escombros y carga, sin incluir transporte a vertedero, según NTE/ADD-1.			
		Total ud:	10,00	19,22	192,20
7.2	Ud	Reparacion de radiador sustituyendo elementos dañados como llaves de paso, detentor, tapones y purgador manual, así como de accesorios de montaje, reducciones, juntas y enlaces; i/p.p. de medios auxiliares necesarios para su montaje y pintura de retoques. Elemento con marcado CE y DdP (Declaración de Prestaciones) según Reglamento Europeo (UE) 305/2011, y conforme al RITE y CTE DB HE. B			
		Total ud:	10,00	39,39	393,90
7.3	Ud	Recolocacion de radiadores y accesorios, a mano, probado a 9 bar de presión, acabado en doble capa, una de imprimación y la segunda de polvo epoxi color blanco-marfil, equipado de p.p. llave monogiro de 3/8", tapones, detentores y purgador, así como p.p. de accesorios de montaje: reducciones, juntas, soportes y pintura para retoques.			
		Total ud:	10,00	21,13	211,30
Total presupuesto parcial nº 7 INST.CALEFACCION :					797,40

Presupuesto parcial nº 8 CARPINTERIA INTERIOR

Nº	Ud	Descripción	Medición				Precio	Importe
8.1	M2	Montaje de carpintería antes desmontada en tabiques, reparación y cepillado, i.traslado a pie de carga, por medios manuales, y con p.p. ayudas, aporte material, medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		SUPRESION BARRERAS						
		ARQ. --> ejecucion de rampa						
		--> acceso AULA PRIMARIA 1ªy2ª --> puerta	2,00	1,00		2,10	4,20	
		--> acceso pasillo desde el exterior --> puerta	1,00	1,00		2,10	2,10	
							6,30	6,30
		Total m2				6,30	52,98	333,77
		Total presupuesto parcial nº 8 CARPINTERIA INTERIOR :						333,77

Presupuesto parcial nº 9 SOLADOS

Nº	Ud	Descripción	Medición			Precio	Importe	
9.1	M2	Pavimento de linóleo de 4 mm de espesor antiestático, calandrado y compactado, teñido en masa con diseño marmoleado no direccional, formado por un revestimiento de linóleo de 2,5 mm de espesor más un soporte de foam de poliuretano de 1 mm de espesor que proporciona un aislamiento acústico a la pisada y una absorción al ruido de impacto de hasta 18 dB. Compuesto exclusivamente por aceite de linaza, harina de madera, partículas de corcho en elevado porcentaje que mejoren su aislamiento térmico y absorción acústica, resinas y pigmentos colorantes naturales y yute natural, con acabado superficial de sellado y protección a base de ceras acrílicas para mejorar la limpieza y mantenimiento. Peso total de 3500 gr/m2. Coeficiente dinámico de fricción según UNE-EN 13893:2003 Clase DS. Suministrado en rollos de 200 cm de ancho. Antibacteriano y fungicida. Resistente a las quemaduras por colillas de cigarrillo según normativa PR EN 1399/DIN 51961. Instalado sobre una base sólida (sin incluir), plana, limpia, perfectamente seca (3% máximo de humedad) y sin grietas, con aplicación de una mano de pasta niveladora, i/alisado y limpieza; fijado con el adhesivo recomendado por el fabricante. Resistencia al fuego (Cfl-s1), según UNE-EN 13501-1:2019 y con grado de resbaladicidad 1 según norma UNE 41901:2017 Ex. Conforme a CTE DB-SUA-1 y NTE-RSF-05. Con certificado de pavimento ecológico y biodegradable, con marcado CE y DdP (declaración de prestaciones) según Reglamento UE 305/2011.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		AULA PRIMARIA 1ªy2ª	1,00	9,00	6,00		54,00	
		AULA EDUCACION INFANTIL	1,00	9,00	5,00		45,00	
							99,00	99,00
		Total m2				99,00	39,81	3.941,19
9.2	M	Remate de unión de solados con perfil de aluminio anodizado natural con separador de 14x40 mm recibido con adhesivo, i/alisado y limpieza, según CTE DB-SUA-1 y NTE-RSR, con marcado CE y DdP (declaración de prestaciones) según Reglamento UE 305/2011.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		AULA PRIMARIA 1ªy2ª	1,00	1,00			1,00	
		AULA EDUCACION INFANTIL	1,00	1,00			1,00	
							2,00	2,00
		Total m				2,00	9,54	19,08
9.3	M	Zócalo de aluminio de líneas rectas de fácil instalación de 80x17 mm, con acabado en aluminio plata mate, recibido sobre soportes, i/alisado y limpieza. Accesorios de montaje de plástico (esquinas y terminales). Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		AULA PRIMARIA 1ªy2ª	2,00	9,00			18,00	
			2,00		6,00		12,00	
		AULA EDUCACION INFANTIL	2,00	9,00			18,00	
			2,00		5,00		10,00	
							58,00	58,00
		Total m				58,00	11,48	665,84
		Total presupuesto parcial nº 9 SOLADOS :						4.626,11



Presupuesto parcial nº 10 PINTURAS

Nº	Ud	Descripción	Medición				Precio	Importe
10.1	M2	Pintura plástica acrílica lisa mate lavable profesional, en blanco o pigmentada, sobre paramentos horizontales y verticales, dos manos, incluso imprimación y plastecido.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		PINTADO PAREDES Y TECHOS AULA PRIMARIA 1ªy2ª						
		-- techo	1,00	9,00	6,00		54,00	
		-- paredes	2,00	9,00		3,00	54,00	
			2,00		6,00	3,00	36,00	
		AULA EDUCACION INFANTIL						
		-- techo	1,00	9,00	5,00		45,00	
		-- paredes	2,00	9,00		3,00	54,00	
			2,00		5,00	3,00	30,00	
		BIBLIOTECA						
		-- techo	1,00	10,00	5,00		50,00	
		-- paredes	2,00	10,00		3,00	60,00	
			2,00		5,00	3,00	30,00	
		COCINA						
		-- techo	1,00	4,00	4,00		16,00	
							429,00	429,00
		Total m2				429,00	8,51	3.650,79
		Total presupuesto parcial nº 10 PINTURAS :						3.650,79

Presupuesto parcial nº 11 CONTROL CALIDAD

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
11.1	Ud	Prueba hidráulica, s/ IT.IC.21, para comprobar en frío la estanqueidad de la red de la instalación de calefacción, mediante la carga a presión = 1,5 veces la presión máxima de trabajo mantenida durante un periodo mínimo de 24 horas, comprobando descensos en la presión de la prueba. Incluso emisión del informe de la prueba.			
		Total ud	1,00	110,00	110,00
11.2	Ud	Prueba de funcionamiento de mecanismos y puntos de luz de instalaciones eléctricas. Incluso emisión del informe de la prueba.			
		Total ud	1,00	165,00	165,00
11.3	Ud	Prueba de funcionamiento de instalaciones informáticas, telefonía, tv, etc. Incluso emisión del informe de la prueba.			
		Total ud	1,00	143,00	143,00
Total presupuesto parcial nº 11 CONTROL CALIDAD :					418,00

Presupuesto parcial nº 12 GESTIÓN RESIDUOS

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
12.1	Ud	Gestión integral de los residuos a vertedero. Se dará cumplimiento al Decreto 54/2008 sobre gestión de los residuos generados: separación de los residuos en origen, recogida, transporte y depósito a vertedero autorizado y al RD 105/2008 y la lista de clasificación de residuos MAM/304/2002, 8 de febrero.			
			Total ud:	1,00	425,00
			Total presupuesto parcial nº 12 GESTIÓN RESIDUOS :		425,00

Presupuesto parcial nº 13 SEGURIDAD Y SALUD

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
13.1	Ud	Se dará cumplimiento del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre, BOCyL.01.07.98 en materia de seguridad y salud en las obras, i.redacción Plan de Seguridad y Salud.			
		Total ud:	1,00	525,00	525,00
		Total presupuesto parcial nº 13 SEGURIDAD Y SALUD :			525,00



Presupuesto de ejecución material

1 ACTUACIONES PREVIAS	2.026,05
2 ALBAÑILERIA	7.717,39
3 ACCESIBILIDAD	992,32
4 INST.ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO	6.721,50
5 INST.TELECOMUNICACIONES/TF.	3.083,00
6 INST.PCI	4.079,32
7 INST.CALEFACCION	797,40
8 CARPINTERIA INTERIOR	333,77
9 SOLADOS	4.626,11
10 PINTURAS	3.650,79
11 CONTROL CALIDAD	418,00
12 GESTIÓN RESIDUOS	425,00
13 SEGURIDAD Y SALUD	525,00
Total	35.395,65

Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 2 CON SESENTA Y CINCO CENT_2.

Burgos, agosto de 2023
Arquitecto Municipal Mancomunidad Noroeste de Buros nº610
COACyLE-Burgos

Autor encargo / Promotor:
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE
VALDEBEZANA

Gregorio PÉREZ FERNÁNDEZ



Proyecto: Rehab.acabados,alumb.,accesib.,aisl..pci. en aulas primaria e infantil, biblioteca y co..

Capítulo	Importe
Capítulo 1 ACTUACIONES PREVIAS	2.026,05
Capítulo 2 ALBAÑILERIA	7.717,39
Capítulo 3 ACCESIBILIDAD	992,32
Capítulo 4 INST.ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO	6.721,50
Capítulo 5 INST.TELECOMUNICACIONES/TF.	3.083,00
Capítulo 6 INST.PCI	4.079,32
Capítulo 7 INST.CALEFACCION	797,40
Capítulo 8 CARPINTERIA INTERIOR	333,77
Capítulo 9 SOLADOS	4.626,11
Capítulo 10 PINTURAS	3.650,79
Capítulo 11 CONTROL CALIDAD	418,00
Capítulo 12 GESTIÓN RESIDUOS	425,00
Capítulo 13 SEGURIDAD Y SALUD	525,00
Presupuesto de ejecución material	35.395,65
13% de gastos generales	4.601,43
6% de beneficio industrial	2.123,74
Suma	42.120,82
21% IVA	8.845,37
Presupuesto de ejecución por contrata	50.966,19

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata a la expresada cantidad de CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS 2 CON DIECINUEVE CENT_2.

Burgos, agosto de 2023
Arquitecto Municipal Mancomunidad Noroeste de
Buros nº610 COACyLE-Burgos

Autor encargo / Promotor:
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

Gregorio PÉREZ FERNÁNDEZ

